ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

MEMORANDO

IPES - Correspondencia Administrativa - INTERNAS
Radicado: [illegible]
Fecha: 14/01/2016 - 11:10 AM
Remitente: ANDRES PABON SALAMANCA
Dependencia: Despacho de la Oficina Asesora de
Destinatario: MARIA GLADYS VALERO VIVAS
Destino: Direccion General
Folios: 5 Anexos: 13

110301

Bogotá D.C., 14 de enero de 2016

PARA: Dra. MARIA GLADYS VALERO VIVAS, Directora General

DE: ANDRÉS PABÓN SALAMANCA, Asesor de Control Interno

ASUNTO: Estado de las Auditorías Externas y Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C.

Respetada doctora Maria Gladys:

Durante las vigencias 2011 al 2015, el IPES recibió 23 visitas por parte de la Contraloría de Bogotá, y se han formulado 279 hallazgos por el ente de control:

Gran parte de los hallazgos formulados se han comunicado por medio de los informes de las auditorías practicadas bajo la modalidad regular, seguido por las auditorías especiales, ahora denominadas de desempeño.

Durante las visitas practicadas del 2006 al 2015 se han formulado 308 hallazgos de los cuales: 126 se instituyeron con incidencia disciplinaria, 61 fiscales representados en $19.021,6 millones y 5 penales.

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

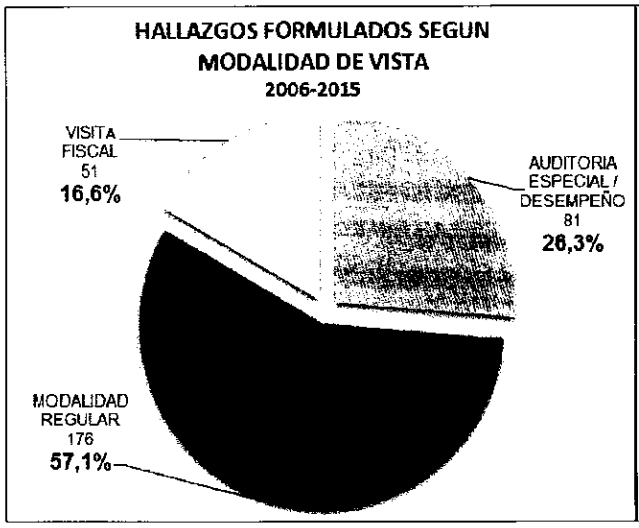

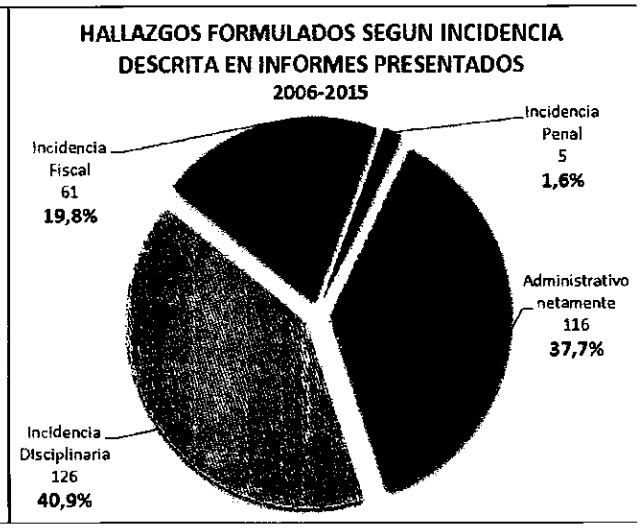

La Entidad ha formulado acciones correctivas para todos los hallazgos formulados, los cuales se presentaron a la Contraloría de Bogotá conforme con los lineamientos establecidos por ésta.

Es importante aclarar que la vigencia en la que se realiza la visita no siempre coincide con la vigencia auditada, por lo general, los hallazgos corresponden a vigencias anteriores de la vigencia en la visita en la que se realizó, sin embargo, para la últimas visitas se incluyó gestión relacionada con la vigencia 2015.

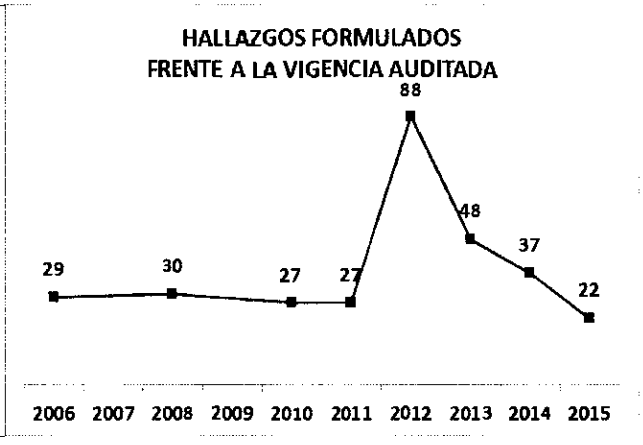

FENECIMIENTO DE LA CUENTA[1]

Conforme con los resultados de los informes de auditoría gubernamental con enfoque integral – modalidad regular, se evidencia el comportamiento de la gestión de la Entidad, la cual y luego

[1] *"Se entiende por "cuenta", para efectos fiscales, el informe acompañado de los documentos que sustentan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por las personas responsables del erario. La revisión puede concluir con el fenecimiento de la cuenta examinada si no se encuentran observaciones. En caso de identificarse en una cuenta fallas, inconsistencias, alcances u otras irregularidades de las que puedan derivarse*

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

de tres periodos consecutivos sin que se feneciera la cuenta por parte del Ente de Control, el IPES logra para la gestión de la vigencia 2014 que se fenezca.

	PERIODOS AUDITADOS							
	2006	2007	2009	2010	2011	2012	2013	2014
GESTIÓN Y RESULTADOS	DESFAVORABLE	FAVORABLE CON OBSERVACIONES	FAVORABLE CON OBSERVACIONES	FAVORABLE CON OBSERVACIONES	FAVORABLE CON OBSERVACIONES	DESFAVORABLE	DESFAVORABLE	FAVORABLE
OPINION ESTADOS CONTABLES	RAZONABLE CON SALVEDADES	RAZONABLE CON SALVEDADES	RAZONABLE CON SALVEDADES	RAZONABLE CON SALVEDADES	NO PRESENTAN RAZONABILIDAD	RAZONABLE CON SALVEDADES	RAZONABLE CON SALVEDADES	RAZONABLE CON SALVEDADES
FENECIMIENTO DE LA CUENTA	NO SE FENECE	FENECE	FENECE	FENECE	NO SE FENECE	NO SE FENECE	NO FENECE	FENECE

Sin embargo, durante el periodo 2011 al 2014, la opinión sobre los estados contables presenta observaciones que impiden la opinión limpia y razonabilidad sin salvedades, aspecto importante para mantener el feneciemiento de la cuenta para el 2015 (dictamen que saldrá en visita que hará el ente de control en el 2016)

PLAN DE MEJORAMIENTO

Durante el 2006 al 2015 se han formulado 308 hallazgos, de los cuales se ha gestionado con el ente de control para que haya "cerrado"[2] 106, quedando "abiertos"[3] 202 hallazgos, de los que actualmente se compone el plan de mejoramiento.

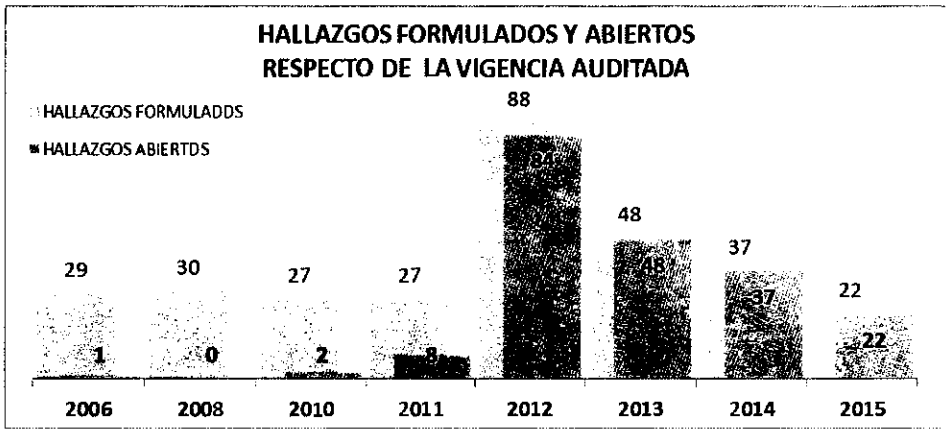

responsabilidades a cargo del cuentadante, la misma deberá remitirse con todos sus soportes al órgano de control fiscal competente con el objeto de que por su conducto se adelante el respectivo proceso de responsabilidad fiscal" Sentencia No. C-046/94

[2] *"Se considera que una acción se cierra cuando además de haber sido cumplida contribuyó a eliminar la (s) causa (s) del hallazgo. Aritméticamente se entenderá CERRADA cuando el promedio de la suma de la eficacia y la efectividad sea igual o superior a 1.5"* Instructivo para el diligenciamiento del formato CB-0402 Plan de Mejoramiento. Contraloría de Bogotá, D.C.

3 *"Una acción se estima abierta cuando está en ejecución o, a pesar de haberse cumplido no contribuyó a subsanar la situación detectada, es decir que el promedio de la suma de la eficacia y la efectividad tiene un resultado inferior a 1.5"* Ibidem.

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

Conforme con el Plan de Mejoramiento, se proyectó que los hallazgos deben finalizar conforme con el siguiente cuadro:

VIGENCIA AUDITADA	FECHA DE TERMINACIÓN (AÑO) SEGÚN PLAN DE MEJORAMIENTO (Cantidad de Hallazgos por cerrar)			
	2013	2014	2015	2016
2006	1	-	-	-
2010	2	-	-	-
2011	1	7	-	-
2012	3	76	5	-
2013	-	-	48	-
2014	-	-	8	29
2015	-	-	-	22
Total	**7**	**83**	**61**	**51**

Producto del seguimiento, esta Oficina ha identificado 51 hallazgos que cuentan con acciones que evidencian e indican que el indicador esta próximo al 100% de cumplimiento de la meta. Así mismo, se evidenció que algunas de las circunstancias por las cuales no se pueden cerrar muchos de los hallazgos son:

- No se evidencia documentación de cumplimiento del 100% de las acciones correctivas
- Se observa debilidades en la documentación y archivo de evidencias respecto a los avances de las acciones correctivas, dado que estas dependen directamente del funcionario responsable asignado en cada dependencia y no al área.
- En algunas subdirecciones no se tiene claro su nivel y grado de trabajo respecto a las acciones correctivas formuladas cuya responsabilidad es compartida: se observa debilidad del trabajo en equipo
- Se observa que las dependencias no consideran las fechas límites establecidas en el plan de mejoramiento, lo que evidencia hallazgos vencidos sin documentación que demuestre la gestión realizada.

El área cuya responsabilidad reposa la mayor cantidad de hallazgos es la Subdirección Administrativa y Financiera seguida de la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización, no obstante el 45% del total de los hallazgos se comparte la responsabilidad entre las diferentes áreas.

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS (Último seguimiento registrado)					
	En proceso de seguimiento	0% y 25%	26% y 50%	51% y 75%	76% y 100%	
SAF	18	8	2	8	11	**47**
SESEC	10	5	1	4	4	**24**
SJC	4	1	3	4	1	**13**
SDAE	4	1	0	1	6	**12**
SFE	1	5	0	0	1	**7**
SGRSI	1		1	1	2	**5**
ACI	0	0	0	0	3	**3**
COMPARTIDA	**27**	**12**	**12**	**17**	**23**	**91**
	65	**32**	**19**	**35**	**51**	

FACTORES CLAVES (O CRÍTICOS) DE ÉXITO

La Asesoría de Control Interno, considera importante que la Entidad debe gestionar al interior de sus equipos de trabajo las siguientes acciones:

- ✓ Conocimiento del alcance de las acciones correctivas descritas en el hallazgo, ya que cumplirlas significarán la eficacia del cierre del hallazgo.
- ✓ Permitirse trabajar en equipo, ya que algunas de las acciones planteadas enmarcan acciones conjuntas y de diferentes áreas.
- ✓ Definir el estado de la acción correctiva a razón del indicador y meta establecida.
- ✓ Reunir la documentación necesaria que demuestre la ejecución de acciones y crear un expediente que consolide las evidencias.
- ✓ Definir ciclos de seguimiento (bimestrales o trimestrales), que permitan monitorear el cumplimiento de la acción antes de la fecha de terminación establecida.
- ✓ Asignar a funcionarios que con su permanencia le den continuidad a la acciones de mayor duración, o que coordinen la gestión del plan de mejoramiento permitiendo demostrar la memoria y trazabilidad de las acciones ejecutadas.
- ✓ Estar prestos al seguimiento que realice esta Oficina, ya que el objetivo es fortalecer las actuaciones desarrolladas frente a la gestión del Plan.
- ✓ Sensibilizar a todos los funcionarios respecto al éxito de cumplir el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, que en definitiva conlleva al mejoramiento de la Entidad.
- ✓ Priorizar la gestión sobre aquellos hallazgos cuyas fechas de terminación vencen con corte al 31 de diciembre de 2015.

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

ASPECTOS POR REALIZAR

El 28 de diciembre de 2015, la Contraloría de Bogotá mediante Resolución Reglamentaria 069 actualiza el Trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal, estableciendo en el parágrafo del artículo 8º que *"...Cuando se presenten cambios en el gobierno Distrital, la nueva administración de cada sujeto de vigilancia y control fiscal, podrá solicitar ajustes a su plan de mejoramiento, dentro de los primeros cuatro (4) meses de su gestión, por una sola vez, con el fin de adecuar las acciones correctivas..."* (Subrayado nuestro)

De acuerdo con lo anterior, **informo que la Entidad ha dispuesto a todos los funcionarios la consulta del plan de mejoramiento, el cual se ubica en la carpeta compartidos / sistema integrado de gestión / plan de mejoramiento institucional**. Es importante precisar que por lo general el plan de mejoramiento será objeto de revisión por parte de la Contraloría de Bogotá para efectuar el cierre de los mismos, en la auditoría gubernamental con enfoque integral – modalidad regular prevista para el 2016, en la que se evaluará la vigencia 2015.

Por lo tanto, la Oficina realizará mesas de trabajo de seguimiento durante las dos últimas semanas de enero de 2016, con el fin de evidenciar nuevas acciones para la gestión de cierre ante el ente de control y presentarlo en la cuenta anual.

Cordialmente,

ANDRÉS PABÓN SALAMANCA
Anexo: 13 folios

c.c. Guillermo Eduardo Alfaro Yermanos, Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico.
Adriana Villamizar Navarro, Subdirectora de Formación y Empleabilidad.
Nancy Gabriela Vargas Pajoy, Subdirectora de Administrativa y Financiera.
Alexander Burgos Díaz, Subdirector de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización.
Esperanza del Carmen Sáchica de Daza- Subdirectora Gestión, Redes Sociales e Informalidad.
Diana del Pilar Londoño González - Subdirectora Jurídica y de Contratación.
Henry Matallana Torres - Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones.

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

TIPO AUDITORIA	VIGENCIA AUDITADA	ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ESTADO DE LA ACCION
REGULAR	2008	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR PERÍODO AUDITADO 2008 PAD 2007	3.5.3. Mantenimiento Centro Comercial Restrepo: "El equipo auditor detectó que se realizaron pagos por concepto de cubierta, cielo raso a impermeabilización, instalaciones sanitarias, hidráulicas y accesorios, mampostería, pañetes y obras complementarias en el Centro Comercial Restrapo por un valor total de $51.716.470.06; en la evaluación realizada al contrato se observó que al primer arrego se hizo al 05 de julio de 2009, por $12.049.067.06, y el segundo arregio se hizo el 05 de Septiembre del mismo año por $39.067.403.06 El Fondo de Ventas Populares, construyó el Centro Comercial Social Restrapo en un lote que no era de su propiedad."(...) No existe un procedimiento debidamente establecido para determinar hasta donde la entidad debe realizar apoyo a los comerciantes ya ubicados funcionando regularmente con su actividad comercial."	No existe un procedimiento debidamente establecido para determinar hasta donde la entidad debe realizar apoyo a los comerciantes ya ubicados funcionando regularmente con su actividad comercial.	1. Continuar con el trámite ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - Junta Directiva- la transferencia del lote de terreno de su propiedad que se encuentra en el área sobre el cual esta edificado el Centro Comercial Restrepo. 2. Igualmente, tramitar ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá que motivó el rechazo del registro de la escritura mediante los cuales al DADEP transfiere a título gratuito al IPES terrenos de su propiedad que se encuentran en el área donde se encuentra edificado al Centro Comercial Restrapo. 3. Una vez tramitada y concedida la legalización de todos los predios del Centro Comercial Restrepó se tramitará ante la Curaduría la legalización de la construcción del Centro Comercial. 4. Legalizados los terrenos y la construcción se podrá adelantar la venta de los locales o módulos a las beneficiarios del Centro Comercial Restrapo.	actividades realizadas/ actividades programadas	Lograr la legalización de los predios del Centro Comercial Restrepo, en el tiempo programado	Subdirección Jurídica y de Contratación; Subdirección de Diseño y Análisis Estrategico; Subdirección Gestión, Redes Sociales e Informalidad.	Subdirectora Jurídica y de Contratación; Subdirector de Diseño y Analisis Estrategico y Subdirector Gestión,Redes Sociales e Informalidad.	2012-ene-13	2013-nov-24	(2/4) * 100 = 50%	50%	AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014: SJC: con radicado 3948 de 13/06/2014 reporta que debido al traspaso del DADEP al IPES, no fue registrado, debido a estas inconsistencias, si no coincidir los terrenos cedios con los planos que de los mismos reposan en Catastro, debido a lo anterior se debe realizar un nuevo levantamiento topografico sobre el terreno que adquiro EAAB. una vez hecho esto, los planos se presentarian a Catastro Distrital para su respectiva incorporacion en la base catastral y expedicion de certificacion de cabida y linderos, logrado esto y obteniendo la certificacion de la nueva cabida y linderos que expida la UAECD, la EAAB y al IPES procederian a realizar las correciones necesarias de los Escrituras, asimismo al DADEP rpocedera con la terminacion de la transferencia de propiedad a favor del IPES, de las terrenos que hagan parte del Centro Comercial Social Restrepo. Se elevo de recho de peticion al Acueducto, solicitandoles que la dijeran al IPES DE manera concretael area donde esta construido al centro cial Scial Restrepo que esa entidad tiene o no algun terreno de su propiedady en caso afirmativo, cual es su area, su numero de matricula y si se puede transferir al IPES a titulo de donacion o de venta. La EAAB envia nuevamente solicita firma de minuta la cual fue firmada por al Dr. Jorge Reinel PUlecio estando pendiente el tramite que a lamisma debe darle la EAAB, tales como la firma del funcionario de esa empresa, presentacion a reparto, etc, sin que a la fecha se haya dado terminacion a dicho tramite por el Acueducto. El proceso de escrituracion de la cesion de parte del predio de Centro Comercial Social Restrepo que pertenece a DADEP se encuentra en tramite da suscripcion de la escritura en Notaria 14 de Bogota, se remitieron los documentos requeridos para la Notaria que al parecer eran los faltantes para poder expedir la version final de la escritura y asi proceder a fijar fecha para la respectiva firma por parte de las representantes leegales de IPES y DADEP.(Para mayor informacion remitirse a la carpeta del hallazgo)
REGULAR	2010	INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR PERÍODO AUDITADO 2009-2010 PAD 2011	3.5.11. El instituto registra la suscripción de convenios inter administrativos comprometiendo recursos propios y de terceros, las cuáles se registran suscritos con fondos de desarrollo local y otras entidades, desde al año 2007 al 2009, sin que a la fecha hayan sido liquidados, adicionalmente se observó que la entidad registra como pasivos exigibles la existencia de compromisos que a la fecha no adeuda, tal como se observe en las convenios 04 de 2007 suscrito con IPES-FDL CIUDAD BOLIVAR y el convenio 2-2007; de igual manera se registró la existencia de fondos transferidos sin ejecución alguna, tal es el caso del convenio 466 de 2009 .	Por registro de pasivos exigibles que no se adeudan, fondos transferidos sin ejecución alguna, convenios inter administrativos año 2007 al 2009 sin liquidar	1. Realizar seguimiento a la ejecución de convenios Interadministrativos y/o contratos. 2. Se solicitara mensualmente a los supervisores de los diferentes convenios y/o contratos, la ejecución financiera del mismo, igualmente un reporte mensual con los convenios y/o contratos suscritos a cada subdirección de la entidad.	Informes recibidos de convenios suscritos informes recibidos de ejecución financiera de convenios	Cumplir con al 100% de los actividades planteadas	Subdirecciones de la entidad	Subdirecciones de la entidad	2012-feb-01	2013-nov-24	1/3 =33%		CON OFICIO RADICADO No.7863 DE 13/12/12 LA SGRSI ENVIA AVANCE DEL SEGUIMIENTO A LOS CONVENIOS Y SU ESTADO Y CON RADICADO 7868 DE 17/12/12 LA SESEC ENVIA NUEVO AVANCE DEL CUADRO CONVENIOS. EN FEB 2013 LA SGRSI RADICADO 533 04/02/13 ENVIA INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS CONVENIOS Y IGUALMENTE LA SFE RADICADO 567 05/02/13 LA SGRSI TAMBIEN ENVIA INFORME DE CONVENIOS EN EJECUCION RADICADO 7927 28/12/12 SE SOLICITO CON RAD 2166 21/03/13 PRORROGA AL CIERRE DEL HALLAZGO,LA CONTRALORIA NO AUTORIZO EL CIERRE DEL HALLAZGO Y DIO COMO PLAZO 05 DIAS 24/11/2013 AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014: la SFE mediante radicado 2707 del 09 de Junio de 2014 informa del avance y estado en cuanto a los convenios pendientes de liquidar y liberacion de saldos (para su revision remitirse e la carpeta del hallazgo), no hay evidencia de avance por los subdirecciones (SESEC Y SGRSI) AVANCE 3ER TRIMESTRE 2015: La SFE informa mediante radicado 00110-817-003423 del 20 de Agosto 2015 envian informe y soportes los cuals pueden consultarse en la carpeta del hallazgo.
REGULAR	2010	INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERÍODO AUDITADO 2009-2010 PAD 2011	3.6.1. HALLAZGO ADMINISTRA7IVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, PENAL Y FISCAL: Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, penal y fiscal en la cuantía de $990.000.000, por al incumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del convenio de asociación 2516 de 2009, suscrito entre al instituto para la economía social – Ipes y la fundación proyectos tecnovo, y traslado del hallazgo a la corte constitucional Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo por incumplimiento de lo resuelto en la sentencia t-025 de la Corte Constitucional.	Falta de control y seguimiento oportuno por parte del IPES, no fue responsable para ejercer el control y la vigilancia durante la ejecución del convenio, la que la garantiza que al cumplimiento de los fines misionales se cumple de forma eficiente, entendido al Control como: el objetivo mediante al cual se logra a través de una labor de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, con al fin de establecer si la ejecución se ajusta a lo pactado. El control se orienta básicamente a verificar que el Contratista cumpla con el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales y presupuéstales o financieras establecidas en al convenio celebrado y dentro del plazo de ejecución.	1. Verificar por parte del supervisor el cumplimiento de cada una de las obligaciones pactadas, a través de la revisión documental y los soportes entregados por la entidad contratista. 2. No cancelar al coejecutor el valor del último desembolso pactado equivalente a $40.000.000. 3. exigir al coejecutor que transfiera al IPES la propiedad de las maquinas que recibió como depositaria de la dirección nacional de estupefacientes en liquidación, previo peritaje del 100% de funcionamiento de las mismas.	Actividades Realizadas / Actividades Programadas	Realizar El 100% De Las Actividades Propuestas	Subdirección De Emprendimiento Servicios Empresariales Y Comercialización - Área de Atención a poblaciones Especiales-Desplazados	Supervisor Del Convenio - Área De Atención A poblaciones Especiales-Desplazados	2012-ene-30	2013-nov-24	2/3= 67%		Segun radicado 98 13/01/204 la SJC informa: que estan adelantando las gestiones legales pertinentes para realizar la certificacion de perdida de competencia del convenio y una vez realizada la certificacion se procedera a informar a la SAF para que proceda a liberar los recursos no ejecutados del convenio. AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014. No se evidencia avance por parte de la SE3EC,3GRSI
ESPECIAL / DESEMPEÑO	2011	AUDITORIA ESPECIAL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO AL RECAUDO DE LA CARTERA ADEUDADA POR LOS COMERCIANTES DE LAS PLAZAS DE MERCADO DE PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL PAD 2012	1 5 1 Hallazgo administrativo	Hallazgo con Incidencia Administrativa por la gestión ineficiente en al recaudo, administración y control de cartera del Sistema Distrital de Plazas de Mercado por parte del Instituto para la Economía Social -IPES durante al periodo junio de 2007 a diciembre 31 de 2011.	1) Aplicar la resolución 375 del 27 de octubre de 2011(Manual de recaudo, recuperación de cartera y cobro coactivo) 2) Elaboracion del nuevo manual de recaudo de cartera, implementando entre otras las siguientes acciones: calificacion, clasificacion y depuracion de cartera, cobro coactivo y cobro persuasivo. 3) Inicio de las querellas ante las respectivas alcaldias locales donde se encuentran ubicadas los diferentes plazas de mercado , en un nomero aproximado de 40 acciones administrativas 4) Constitucion de comites de desarrollo en cada Plaza de MErcado, para activar controles sociales respecto de las situaciones que presentan al interior de cada una de ellas y que desmotivan al cumplimiento de obligaciones adquiridas. 5) Desarrollo e implementacion de la politica de apoyo a la economia popular en cada plaza, que incluye apertura del programa de acceso al microcredito para mitigar el ahogo economico, que manifiestan los deudores. 6) Presencia activa del IPES en cada una de las Plazas de Mercado e fin de recuperar confianza y ganar legitimidad por parte de la administracion.	1) Actividades realizadas / Actividades programadas 2) Campaña realizada 3) No. De reconocimiento de obligaciones / No. Da total de obligaciones cuentas de orden	1	1) Subdirección Administrativa y Financiera - cobro paruasivo; Subdirección Juridica - Cobro Coactivo 2) Oficina Asesora de Comunicaciones 3) Subdirección Juridica - Cobro Coactivo	1) Subdirectora Administrativa y Financiera Subdirección Juridica 2) Oficina Asesora de Comunicaciones 3) Subdirección Juridica- Cobro Coactivo - - Cobro Persuasivo	2012-jun-15	2014-feb-28	67%		Con rad 5622 04/12/2013 aborda la estrategia definitiva e implementar en plazas para realizar las acciones de recaudo de cartera en los plazas distritales. Cabe anotar que esta estrategia esta atada al proceso de cobro persuasivo y coactivo manejado por la oficina juridica de la entidad, en la carpeta del hallazgo se encuentran los soportes de los radicados. Mediante Radicado 13965 14/11/2013 entregan informe de cumplimiento al hallazgo realizado por la OAC sobre todas las actividades a realizar por comunicaciones los soportes se encuentran en la carpeta del hallazgos con 5 CQ complementarios. AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014: Se evidencia que para dar cumplimiento total a las acciones correctivas aun no se encuentra aprobado el nuevo manual de cartera segun memorando radicado 3948 enviado por la SJC nos informa la realizacion de 59 Querellas en la Plaza El Restrapo. ademas se establecio una nueva estrategia para que estas querellas tengan mayor efectividad y control. Al respecto se puntualizo con al Subsecretario de Gobierno, establecer una reunion con cada uno de los alcaldes locales a partir del 11 de Agosto de 2014 De acuerdo a lo manifestado por los profesionales que atienden el seguimiento, respecto a los acciones correctivas: la Resolucion 375 de 2011 (Manual de recaudo, recuperacion de cartera y cobro coactivo) no se la dio aplicacion por considerarse que presentabe inconsistencias y vacios legales importantes que podrian generar daño antijuridico, respecto de la segunda accion en el 2014 se expidio la Resolucion 291 como el nuevo Manual da Cartera, respecto de la tercere actividad la cual esta en cabeza de la Subdireccion Juridica y de Contratacion, no se pudo evidenciar si se ha dado cumplimiento al inicio de querrelas, con respecto a la cuarta actividad "Comites de desarrollo en cada Plaza" se pudo observar copia del comite desarrollado en la Plaza de mercado 12 de octubre de la cual se deja constancia en la carpeta del hallazgo, con respecto a la actividad cinco, aun no se observa de manera clara la politica de apoyo a la economia popular, sin embargo se pudo evidenciar una base de beneficiarios de las plazas de mercado de la asignacion de credito en atencion al convenio con al Minuto de Dios, de la cual se deja soporte en

El archivo se puede consultar en la carpeta compartidos / sistema integrado de gestión / plan de mejoramiento institucional.

TIPO AUDITORIA	VIGENCIA AUDITADA	ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ESTADO DE LA ACCION
REGULAR	**2011**	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2011 PAD 2012	3.2.1 Hallazgo Administrativo	En las carpetas entregadas a la Auditoría por la Subdirección Jurídica y de Contratación que contienen la documentación de los convenios 2139 de 2009 No 1860 de 2010 celebrados entre el IPES y la UNAD, No 2794 de 2008 Na 2502 de 2009, No 1851 de 2018, No 1898 de 2010 suscritos con la ETB y No 1269 de 2011 con UNIAGRARIA, se evidenció deficiencias en el archivo dado que se presenta falta de tabla de contenido, inexistencia de foliación, documentos en borrador, falta de secuencia de los documentos generados en las etapas de la contratación, inexistencia en las carpetas de los contratse No 1898 de 2010, 1269 de 2011, 1898 de 2010, de los informes de supervisión, y/o informes finales ó productos de los convenios Lo anterior contraviene lo normado en ley 87 de 1998 en cuanto a las objetivos del Sistema de Control Interno relacionados con los literales d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional y e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros Lo que evidencia deficiencia en el autocontrol ejercido por parte de la Subdirección Jurídica y de Contratación sobre el contenido, forma, oportunidad y archivo de la información contenida en las carpetas relativas a la contratación. Trayendo como consecuencias el desorden, falta de oportunidad, baja confiabilidad de los registros y documentos que soportan la contratación	1. Se llevara a Cabo inventario documental del archivo juridico de gestion y archivo central) 2. De los documentos inventariados se guardara una copia magnetica utilizando el metodo de digitalizacion por scanner, con el fin de contar con la informacion en tiempo real y cierto. 3. Se cuscribian contratos de prestacion de servicios con el personal idoneo para realizar la organizacion, clasificacion, depuracion e inventario documental de la informacion contenida en el archivo central y de gestion juridica del IPES.4. capacitar a los miembros de la SJC asi como a los diferentes usuarios del archivo de gestion sobre intermencio de archivo y manejo de informacion. 5. Intensificar los controles sobre el prestamo de los expedientes de gestion (unidca y del archivo central de la entidad	Numero de acciones propuestas cumplidas /numero de acciones pregramadas	100% de los acciones propuestas	Subdirección Juridica y de Contratacion	Subdirección Juridica y de Contratacion	2013-ene-01	2014-feb-28	4/6 = 68%		**AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014:** La SJC con memorando radicado 3948 13-08/14 nos envia resumen de todas las acciones realizadas en suanto al hallazgo desde el año 2012 (adjunto en la carpeta del hallazgo)
REGULAR	**2011**	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2011 PAD 2012	3.4.1.2 Hallazgo Administrativo	Comparando los Estados Financieros entregados por la Subdirección Administrativa y Financiera, donde se muestra un saldo de $10.502.6 millones, frente a los informes sobre recursos de tesorería y disponibilidad de fondos del IPES con saldo de $11.527,3 millones, se observó una diferencia de $1.024,5 millones. De acuerdo a lo anterior se evidencio que dentro de esta última cifra, y realizada la verificación de las conciliaciones bancarias de la cuentas, se constató que hay partidas conciliatorias sin registrar e identificar correspondientes a los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011. Incumpliendo lo establecido en los numerales 1b3 (Confiabilidad); 113 (Consistencia); 116 (de registro) del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP). Así mismo, de los literales d) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993. Generado por las deficiencias en la comunicación entre las dependencias del IPES y por las debilidades en los mecanismos de control interno. Lo que ocasiona subestimación de la cuenta contable en $1.024,5 millones, afectando la razonabilidad de la cifra y su consistive	1. Contabilidad realizara de manera mensual las conciliaciones bancarias 2. Una vez contabilidad realice los conciliaciones bancarias informara a traves de corse u oficio o cualquier otro medio a tesoreria las partidas que no fue posible cruzar y tesorería requieren ser revisadas, corregidas, modificadas, anuladas o solicitar al banco pare su identificacion. 3. Tesorería una vez tenga las conciliaciones bancarias afectuadas por contabilidad debe solucionar las partidas conciliatorias registrando, revisando, corrigiendo, modificando o anulando o informar cada mes a contabilidad.	Numero de cuentas depuradas/Numera de cuentas con partidas conciliatorias	Tener los saldos tesorales y de contabilidad lo mas aproximados a las extractos	Subdirección Administrativa y Financiera El numeral 1 es responsable contabilidad. El numeral 2 es responsables en la primera parte contabilidad y de la segunda tesorería. El numeral 3 es responsable tesorería	El numeral 1 es responsable contabilidad El numeral 2 es responsables en la primera parte contabilidad y de la segundo tesorería. El numeral 3 es responsable tesorería	2013-ene-01	2014-feb-28	40%		Tesorería entrega informe sobre el proceso de depuracion y conciliacion de partidas Con radicado 12935 30/12/2013 se solicita prorroga de 60 dias a la contraloria segun correo electronico del 26/02/2014 Las partidas conciliatorias representan registros que por el volumen, su antigüedad y otros factores, no son susceptibles de registro hasta tanto no se identifique en forma precisa su origen, para determinar si deben incluirse en la contabilidad o ameritan alguna gestión de reclamación en el banco De otra parte, la respuesta de las entidades financieras a las solicitudes de la Entidad para la confirmación de las transacciones de años anteriores no es ágil ni oportuna Así mismo, se hace necesaria la búsqueda de información en los archivos históricos de la entidad AVANCE 2DO TRIMESTRE DE 2014. Se solicito avance mediante memorandos tod. 3601-3600-3597 del 23-07-2014 a la Subdirectora, Contadora y Tesorera sin obtener respuesta a la fecha
REGULAR	**2011**	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2011 PAD 2012	3.4.1.3 Hallazgo Administrativo	Al analizar el saldo de la subcuenta 140805 Ventas de Planes – Construcciones, presenta a diciembre 31 de 2011 un saldo de $16.6 millones, valor que corresponde principalmente a los saldos de capital por la anajenación del Centro Comercial Caravana que tiene la entidad para la venta. Así mismo al revisar y solicitar los soportes de la gestión adelantada por la entidad para sanear el saldo de esta cuentas, se evidencio que estos registros se encuentran en los estados financieros desde el año 2006, sin observarse resultados, quedando de esta forma pendiente de legalizar la venta, la cual se perfeccionaría con la correspondiente escritura. Lo anterior contraviene los numerales 103 (Confiabilidad), 104 (Razonabilidad), 106 (Verificabilidad), 108 (Oportunidad), 111 (Comprensibilidad); y 113 (Consistencia) del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP). Así mismo, los literales a), d) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993. Lo anterior es generado por deficiencias en la gestión de las dependencias involucradas del IPES y debilidades en los mecanismos de control interno. Lo que trae como consecuencia incertidumbre en relación con la veracidad de la cifra	1. Cartera entregara de manera trimestral la relacion de los saldos del proyecto caravana desagregado por beneficiario y por concepto (capital e intereses) 2. Contabilidad con base en la informacion suministrada por Cartera registrara los saldos según plan general de contabilidad publica	Saldos de cartera igual a saldos contable	Entregar estados financieros razonables de acuerdo con informacion suministrada par cartera	Numeral 1 lo responsable es cartera y del numeral 2 la responsable es contabilidad	Numeral 1 la responsable es cartera y del numeral 2 la responsable es contabilidad	2013-ene-01	2014-feb-28	50%	**50%**	1. Cartera según radicado 614 08/02/2013, informa que en la primera semana del mes de marzo de 2013 tendra la relacion de saldos del proyecto Caravana desagregado por beneficiario y por concepto al grupo de contabilidad y con base en ello se registren los saldos segun el plan general de contabilidad publica.Gen radicado 12935 30/12/2013 se solicita prorroga de 60 dias a la contraloria Se solicite avance mediante memorandos rad 3601-3600-3597 del 23-07-2014 a la Subdirectora, Contadora y Tesorera un obtener respuesta a la fecha Se adjunta al expediente los saldos de la totalidad de los locales con corte a 1 diciembre de 2015, en los cuales se observa capital, intereses y deuda total par local
REGULAR	**2011**	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2011 PAD 2012	3.4.1.4 Hallazgo Administrativo	Catajado los registros de la subcuenta Otras deudores con el informe de cuentas par cobrar de las plazas de mercados y proyectos reportado por la entidad, se evidencie que en el área de contabilidad es registra manualmente las deudas y por dicha razón no existe ninguna codificación que identifique o clasifique las deudas por plazas de mercado y proyectos comerciales, presentado de esta forma un valor global da $2.721.2 millones a diciembre dc 2011. Lo que contraviene lo establecido en los numerales 103 (Confiabilidad), 106 (Verificabilidad), 108 (Oportunidad); 111 (Comprensibilidad); 113 (Consistencia) del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP). Así mismo, de los literales a), d) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993. Lo anterior es ocasionado por deficiencias de un sistema de información integrado para el manejo de cartera y debilidades en los mecanismos de control interno. Por los razones mencionadas en los párrafos anteriorse, trae como consecuencia a la entidad, la no correcta administración y control de los recursos recibidos por arrendamientos	Implementación de la cartera en un sistema financiero integrado	Implementación del software en cartera	migrar la informacion de cartera en un sistema financiero integrado	carters, contabilidad y sistemas	cartera se encargara de entregar al proveedor del software la informacion para que estos realicen la migración y contabilidad verificare que los saldos cargados al software sean consistente. El área de sistemas se encarga de todo el soporte técnico.	2013-ene-01	2014-feb-28	40%		La SAF con fecha 07/01/2014, realizo la reconstrucción de cada uno de lex expedientes de la siguiente forma: 1. Se ubicaron en el Archivo Central del instituto los 14 Contratex de Compra y venta con sus respectivos soportes, dentro de los cuales se encontraron algunos recibos de caja. 2. Para completar los expedientes se procedió a la búsqueda de cada uno de los recibos de caja por cada Contrato de Compra y Venta del año 1995 al año 2004. 3. Una vez recopilada la información se trasladaron los expedientex del Archivo Central de la Entidad a la Sede Manuel Mejía, para su respectiva fotocopia un total 176 tomos y carpetas 4 Se conformaron los 14 expedientes con sus respectivos soportes, procediendo a su foliación e identificación. 5 Se genero una base de datos con la información recolectada en la cual se incluyo el valor total que arrojo el ejercicio de sumar cada uno de los recibos de caja par cada Contrato de Compra y Venta el cual se relaciona a continuación JACANAMEJOY CHASOY ANDREA Contrato No 82, 14 octubre de 1994 $ 5.665.353 anexo 76 folios y Se realiza la entrega física en una caja de cada una de las expedientes a la Subdirección Administrativa y Financiera – Cartera, para los respectivos tramites. **AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014** (21/07/2014) Se nos informa mediante radicado 321 # 04-07-2014 por parte de Cartera que constato y verifico y cancelo el pago correspondiente a la avenida del local Asimismo la contadora informa que se solicita cita a Secretaria de Hacienda para revisar como sera el registro de dicha informacion en la contabilidad.

El archivo se puede consultar en la carpeta compartidos / sistema integrado de gestión / plan de mejoramiento institucional.

TIPO AUDITORIA	VIGENCIA AUDITADA	ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ESTADO DE LA ACCION
REGULAR	2011	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERÍODO AUDITADO 2011 PAD 2012	3.4.1.8 Hallazgo Administrativo	Se realizó una toma de inventarios mediante prueba selectiva de los bienes existentes por dependencia teniendo como base el informe presentado por el almacén donde es observé lo siguiente: No se tiene en cuenta los procedimientos, mecanismos, metodología ni periodicidad para la comprobación física de los bienes de la entidad. Algunos bienes no se encuentran con el respectivo código de identificación secuencial al cual debe ir adherido mediante una placa, como es el caso de los escritorios las impresoras y algunos equipos de computación. Los bienes no se encuentran con una placa de identificación segura como lo indica la norma, notándose que lo que tienen es un rotulo escrito con espero y en algunos casos los bienes ya no tienen este identificación. Teniendo en cuenta el Informe de inventarios, hay bienes que aparecen a nombre de contratistas y funcionarios que ya no tienen ningún vínculo con la entidad. El informe de la toma física de inventarios no cumple con los objetivos y procedimientos establecidos en la norma.	1. Establecer dentro del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Entidad un procedimiento único para la elaboración de inventarios. 2. Se realizará la identificación de las bienes de la entidad, para proceder a plaquetear aquellos que no identificados. Así como también plaquetear aquellos que se adquieran en un futuro por la entidad dentro del mes siguiente a su entrega física a la entidad. 3. Elaborar el inventario por cuenta dante de los funcionarios y contratistas dentro de las dos semanas siguientes a su ingreso a la Entidad.	1. Incorporación del procedimiento en el SIGC. 2.Número de bienes plaquetaedos / Total bienes 3. Número de Funcionarios y Contratistas con inventario por cuenta dante / Número total de funcionarios y contratistas	1.Incorporación del procedimiento en el SIGC.2 Identificación de la totalidad de bienes de la entidad. 3.Todos los funcionarios y contratistas elangan inventario por cuenta dante	1. Subdirección Administrativa y Financiera - área de almacén. Subdirección de Diseño y Analisis Estrategico. 2.Subdirección Administrativo y Financiera - área de almacén. 3.Subdirección Administrativa y Financiera - área de almacén.	1. Subdirección Administrativa y Financiera - área de almacén. Subdirección de Diseño y Analisis Estrategico. 2.Subdirección Administrativo y Financiera - área de almacén. 3.Subdirección Administrativa y Financiera - área de almacén.	2013-ene-01	2014-feb-28	60%		SEGUN CORREO ELECTRONICO DE 27/02/2014 Informan: En el cuarto trimestre de 2013, se inició el proceso de la toma de inventarios de instituto según cronograma, los cuales se han elaborado de la siguiente manera: • De las 19 plazas se ha realizado la toma física en 18 de ellas. • De los 40 Proyectos Comerciales, solamente falta 11, habiéndose adelantado 29 de ellas. - Inventario de carpas está pendiente por realizar. En cuanto al inventario por cuentadante se ha verificado con cada funcionario y se han hecho una parte importante de los ajustes pertinentes como trasladados y reintegro al almacén por deterioro, o por no estar uso, estos inventarios. No obstante, por la rotación de personal y ley de garantías se ha tenido un retraso, habiendo alcanzado el 70 % de la verificación por cuenta dante y haciendo falta el general e individual de la sede Barichara. Ya se inició el plaqueteo del inventario en el edificio del manual Mejía se encuentra adelantado, se continuará con Baricha, Casa del vendedor, plazas de mercado y proyectos comerciales. No obstante, además de la rotación del personal y la gran llegada de contratistas en ocasión de la Ley de garantías, es claro que el retraso se debe a que la Entidad invirtió tiempo y recursos en la conformación de la planta Temporal(170 cargos) por la que debía vincularse el recurso humano de las distintas áreas y aunque este proceso se llevó a cabo, coincidencialmente, el nivel técnico(13 cargos en total) el que pertenecían los dos cargos del área quedó desierto, pues los candidatos no aportaron los requisitos. En el último seguimiento respecto de la actividad #1, se informa que los procesos, se encuentran elaborados así como los respectivos formatos para la cual se hace entrega en borrador de dichos documentos y se integra en la carpeta en un CD, sin embargo aun no estan en el SIG, dado que la 3DAE, se encuentra valorando los documentos. Con respecto a la actividad #2, se manifiesta que se esta trabajando en la identificacion total de los bienes de la Entidad con un avance casi del 100%, sin embargo no es posible aun iniciar el
REGULAR	2011	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERÍODO AUDITADO 2011 PAD 2012	3.5.4 Hallazgo Administrativo	Evaluación desembolso efectuado bajo el Proyecto de inversión (7081) Organización y regulación de actividades comerciales informales, desarrolladas en el espacio público. De acuerdo con pruebas efectuadas dentro del proceso auditor se estableció que el IPES, suscribió el Convenio Interadministrativo con la Empresa de Renovación Urbana – ERU, convenio 1725 / 2007 de fecha 22 de junio de 2007, aportando para el efecto la suma de $3.000,9 millones, con el objeto de aunar esfuerzos en la ejecución del proyecto San Victorino y conseguir la relocalización de vendedores informales ocupantes actuales de la manzana 22, en marco del proyecto de renovación y reordenamiento comercial y popular de San Victorino. Para la cual se constató que mediante orden de pago No 3109 de fecha 31 de julio de 2007 el IPES transfirió recursos que a la fecha no han generado beneficio alguno para el instituto en el cumplimiento de la misión institucional y objeto contratado. Por otra parte se establece que el convenio se encuentra vigente de acuerdo con el otrosí, suscrito en el mes de octubre de 2012, no obstante lo anterior se establece que el convenio deberá ser objeto de seguimiento periódico teniendo en cuenta los montos de inversión incurridos por parte del instituto para el cumplimiento del objeto contractual suscrito.	1. Supervision permanente por parte del supervisor del IPES, con respecto a los avances de este proceso. 2. Rendicion de informe mensual a la Direccion General del IPES, sobre los avances, del proceso, como tambien el requerir de manera permanente a la ERU, sobre los procesos de ejecucion.	Numero de acciones propuestas cumplidas /numero de acciones programadas	100% de las acciones propuestas	Subdirección Jurídica y de Contratacion	Subdirección Jurídica y de Contratacion	2013-ene-01	2014-feb-28	1/2=50%	60%	27/02/2013 Mediante radicado 1000 01/03/2013 la SJC dio avance y adjunto anexo donde se solicito el Director de la epoca designar supervisor al Convenio 1725 2007 el cual se solicito el 31/01/2013 y despues el 23/09/2013. De la visita realizada el 26 de febrero de 2014 a la Subdirección Jurídica y de Contratación se determino que para el adelantamiento de las acciones correctivas la SJC oficio a la Dirección General el 31 de enero de 2913 mediante rad. 60110-817-000505, para la designación de coordinador para el Comité Técnico del Convenio, vigilancia administrativa y Supervisión Técnica, Presupuestal y Financiera, Convenio Interadministrativo No 1725 de 2007, suscrito con el IPE3 y la ERU, reiterando el oficio el pasado 23 de septiembre de 2913 mediante rad. 00110-817-004465, la Dirección General mediante oficio del 17 de octubre de 2013 designó como supervisora del Convenio Interadministrativo No 1725 de 2007 a la Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico - IPES Dra. Olga Lucia Garcia Giraldo. Mediante oficio del 17 de octubre de 2913 la Dirección General designó al doctor Hernan Dario Correra Correa como miembro del Comité Técnico Consultivo. 2 Sobre la Rendicion de informe mensual a la Direccion General del IPES, sobre los avances, del proceso, como tambien el requerir de manera permanente a la ERU, sobre los procesos de ejecucion, del cumplimiento de esta acción correctiva se encuentra a folios 37 - 50 de la carpeta de evidencias. AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014: No se evidencia avance el hallazgo durante el 2do trimestre de 2014, se solicito informacion mediante memorando radicado 3328 del 10-07-2014 no hay respuesta AVANCE 3ER TRIMESTRE 2015: Mediante radicado 60110-817-003859 del 11/09/2015 la SDAE informa sobre comunicado enviado a la ERU para que adelantan las gestiones necesarias y pertinentes por parte de ellos para dar cumplimiento a las obligaciones contenidad en el convenio 1725 de 2007 Ultimo avance: Con radicado No. 60110-816-016229 del 27/11/2015 el Director del IPES solicita a la Gerente General de la ERU, la Reiteración de requerimiento de cumplimiento del convenio 1725 de 2007 IPES-ERU, para que adelante las gestiones tendientes el cumplimiento de las
VISITA FISCAL	2011	VISITA FISCAL PARA EFECTUAR REVISIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A 22 CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, SUSCRITOS CON ANTERIORIDAD AL 2012 PARA PERIODO COMPRENDIDO EN LAS VIGENCIAS 2007 -2011 PAD 2012	2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por no cumplir con el objeto y por la falta de evidencias de la ejecución del convenio 1217 del 18 de abril de 2008, suscrito con la Fundación Empresarios por Colombia - FEC, en CUANTIA DE $314,555,109	Por no cumplir con el Objeto y por la falta de evidencias de la ejecucion del convenio 1217 del 18 de abril de 2008, suscrito con la funcadion empresarios por colombia - FEC, EN CUANTIA DE $314,555,109	1. Asegurar que los objetos de los convenios sean evaluados en la etapa precontractual de la manera que sean medibles. 2. fortalecer los mecanismos de seguimiento registro y control durante la ejecución de los convenios suscritos por la entidad. 3. Implementar un sistema de información que permita verificar la trazabilidad y confiabilidad de la información generada durante las diferentes etapas contractuales 4. Liquidacion del contrato	Actividades realizadas/ actividades programadas	1	1.SESEC Y SJC 2. SDAE, SESEC, SJC 3. SDAE, SESECY SJC	1.SESEC Y SJC 2. SDAE, SESEC, SJC 3. SDAE, SESECY SJC	2012-oct-19	2013-dic-31	4/4=100%		Según radicado 5306 19/11/2013 el estado acutal del convenio de asociacion 1217/2008 se encuentra liquidado con fecha de 22 de dic 2008 asi mismo se informa que el pago pendiente a favor del contratista se efectuo respectivamente y que el estado acutal en el sistema SIAFI es de LIQUIDADO. se revisó el cumplimiento del objeto contractual y la cobertura del mismo En la carpeta 3/3 , en el folio 312 el supervisor del contrato expide el certificado de cumplimiento del convenio de asociación No 1217 de 2008 con fecha 8/10/2008 De igual forma presenta 3 CRP así: 1. 5518 por $200,000,000, del 18/04/2008. 2. 7853 por $ 56,706,885 del 29/08/2008 y el 3, 8210 por $ 17,765,000 del 20/10/2008 total $ 274. 471.885 y según registro en SIAFI el convenio está liquidado por el mismo valor.
ESPECIAL / DESEMPEÑO	2012	ESPECIAL / DESEMPEÑO EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, IPES, PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAD 2013	1.4. Hallazgo Administrativo operativo Puntos Comerciales	En términos generales se presenta un bajo nivel de ocupación de los Puntos Comerciales, porque, de un total de 1.791 puestos, solo se encuentran ocupados 000, o sea el 56%; los 795 restantes están desocupados y se encuentran en proceso de reasignación, cobro jurídico y algunos en estado de abandono. Los índices de ocupación más bajos, inferior al 50%, se presentan en los Puntos Comerciales de Furatena, Carevana, Minicentro, Galerías Plaza, Veracruz, San Andresito de la 38, Plaza Comercial 7 de agosto, Plataforma Logística de Bosa y Colsubsidio Kennedy.	1. Realizar, a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones, campaña publicitaria masiva, implica cambio de imagen y avisos de los puntos comerciales. 2. Solicitar a la SJC por medio de memorando para que agilicen, dentro de los terminos de ley, los procesos de restitución de módulos, ya sea por abandono, mora, o incumplimiento el reglamento interno de puntos comerciales. 3. Proyectar comunicaciones a las alcaldías locales para el mantenimiento del espacio publico. 0. Dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento interno de puntos comerciales. 5. Reubicar 63 beneficiarios del Punto Comercial Furatena	Acciones realizadas / Acciones programadas	1	Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad - SGRSI Subdirección Jurídica y de Contratación - SJC	Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad - SGRSI Subdirector Jurídica y de Contratación - SJC	2013-jun-30	2014-jun-30	3/5=60%		Radicado 5912 13/12/2013 SGRSI: plantea reunion con la SJC el 18/12/2013 para concretar un procedimiento que nos permita agilizar la restitucion de dichos modulos. AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014: 1. Se anexa oficio suministrado por OAC en el cual se presenta un informa a la Secretaria d eDesarrollo Economico sobre la campaña publicitaria correspondiente al año 2013 y la proyectada para el 2014. 2. Se conformo el grupo interdisciplinario de Cartera, quienes con la participacion de los coordinadores de los puntos comerciales, iniciaran el proceso de recuperacion, restitucion, legalizacion y cobro de cartera, adicionalmente se efectuo la georeferenciacion de los puntos en febrero y marzo para definir plenamente los modulos ocupados, abandonados, arrendados, cedidos, se anexan copias de actas a la carpeta del hallazgo. Los anexos y respuesta se encuentran en la carpeta del hallazgo, asimismo los radicados son 1785 del 23-04-2014, 3948 del 13/08/2014, 3761 del 30/07/2014 (el anexo se encuentra en la carpeta del hallazgo 3.3 de esta auditoria) La oficina Asesora de Comunicaciones realizo una campaña audiovisual sobre el Punto Comercial Furatena el cual se socializo en las redes sociales del IPES, asi mismo se realizó un Periódico sobre los Puntos comerciales Flores de la 26, 68 y 200. Se le han resitzo solicitudes a la SJC para la restitución de módulos, SGRSI se comprometió a enviar soportes. Se manifestó que la Entidad no es la responsable del mantenimiento del espacio público, que las solicitudes realizadas a las alcaldías es para la reubicación de comerciantes, permisos para ferias temporales y eventos de la Entidad. La Entidad viene cumpliendo con el reglamento Interno de Puntos Comerciales en lo relacionado a los sorteos, reubicación y cumplimiento de horarios Se reubico el personal del Punto Comercial Furatena

El archivo se puede consultar en la carpeta compartidos / sistema integrado de gestión / plan de mejoramiento institucional.

TIPO AUDITORIA	VIGENCIA AUDITADA	ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ESTADO DE LA ACCION
ESPECIAL / DESEMPEÑO	2012	ESPECIAL / DESEMPEÑO EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, IPES, PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAD 2013	2. Hallazgo administrativo cuentas por cobrar y cuentas de orden a 31 diciembre de 2012, de los puntos comerciales.	CUENTAS POR COBRAR Y CUENTAS DE ORDEN A 31 DICIEMBRE DE 2012, DE LOS PUNTOS COMERCIALES. El Instituto para la Economía Social IPES, a la fecha de su transformación, mediante acuerdo 257 de fecha 30 de noviembre de 2006, inicia con una cartera de $634.413.064, registrada en las cuentas No. 14006, Otros Deudores arrendamientos y 839090 Otras cuentas de control, en el Balance General con corte a diciembre 31 de 2006. Después de seis (6) años, estas ascienden a la suma de $1.175.458 220, teniendo un incremento del 58% como se visualiza en el cuadro No 2. La situación se agrava al existir $ 754.729.903, registrados en cuentas de orden, correspondiente a las cuotas, tasas o cánones mensuales dejados de cancelar por los beneficiarios de los puntos comerciales, sin que medie un documento que prorrogue el contrato de arrendamiento, respecto al contrato original. Ya que en el contrato firmado no se pactó cláusula expresa de prórroga automática. De acuerdo a lo anterior, el IPES, suspende el proceso de causación basado en el principio contable de la prudencia	Para atender este hallazgo la Subdireccion Juridica y de Contratacion propone el desarrollo del siguiente protocolo como acciones correctivas: - PARA EL CASO DE LOS BENEFICIARIOS-ARRENDADORES, QUE SE ENCUENTREN EN MORA EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: -La SJC elaborara formato de oficio que deberá ser remitido por el gestor comercial a los beneficiarios-arrendadores de los puntos comerciales, con dos (02) meses de antelacion al vencimiento del plazo del contrato, en aquellos casos en los que exista deuda o incumplimiento en el pago de las obligaciones contractuales, en el mismo se le informara del proximo vencimiento del plazo del contrato, se les conminará a ponerse a paz y salvo con la Entidad y que manifieste su interes de renovar el acuerdo contractual con el respectivo incremento del cano de arrendamiento, que correspondera al IPC - Si el beneficiario-arrendador no salda la obligacion en mora, el Gestor Comercial deberá informarle que no se le renovara el contrato, asi mismo a la SJC para que se de inicio el proceso de restitucion del inmueble, asi mismo. - Si el beneficiario-arrendador salda la obligacion y manifiesta el interes de renovar el contrato, el gestor comercial debera	Numero de acciones realizadas/ numero de acciones programadas * 100	Reducir el porcentaje de la cartera de los puntos comerciales que se encuentra registrado en las cuentas de orden Aumentar el numero de relaciones contractuales formalizadas por acuerdos contractuales.	Subdirección Juridica y de Contratación	Subdirección Juridica y de Contratación	2013-jun-20	2014-jun-30	2/6=33%		CON RADICADO 4844 21/10/2013 INFORMAN: 1. SE DISEÑO EL FORMATO DE OFICIO PARA SER ENVIADO CON DOS MESES DE ANTELACION A LOS BENEFICIARIOS-ARRENDADORES DE PTOS CIALES QUE SE ENCUENTREN EN MORA POR CANON DE ARRANDAMIENTO CON EL IPES. 2. SE DISEÑO IGUALMENTE FORMATO DE OFOCIO PARA SER ENVIADO CON UN MES DE ANTELACION A LOS BENEFICIARIOS-ARRENDATARIOS DE PTOS CIALES QUE SE ENCUENTRAN AL DIA EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIOENS EN EL CUAL EL ARRENDATARIO DEBE MANIFESTAR SU DESEO DE CONTINUAR CON EL CONTRATO AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014. El 20/05/2014 envían memorando 00110-817-002366, La SJC oficio a la SGRSI con las indicaciones precisas de como actuar tanto en los casos con deudores morosos a con beneficiarios que se encuentren a paz y salvo cuando se vaya a terminar el contrato de arrendamiento de puntos comerciales y la entidad desee prorrogar el contrato de arrendamiento teniendo en cuenta que no puede haber prorroga automatica (radicados 00110-817-004391 y 00110-817-004392) (Aunque desconocen su aplicacion por parte de la SGRI) es denotar que el memorando se encuentra en la carpeta del hallazgo 3,3 de la misma auditoria
ESPECIAL / DESEMPEÑO	2012	ESPECIAL / DESEMPEÑO EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, IPES PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAD 2013	3.1 Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria y Fiscal	Punto Comercial Mini centro- Localidad Chapinero, por cuantía de $112 954 379. El centro Comercial Minicentro, ubicado en la localidad de Chapinero y de propiedad del IPES, cuenta con 28 puestos y desde que se adquirió, ha permanecido prácticamente desocupado; el seguimiento que le realizó este ente de control, durante las vigencias 2010, 2011 y 2012, las sala estuvo ocupada en algunos días del periodo de 15 de septiembre hasta finales de noviembre del año 2012, por un total de 17 vendedores. No obstante lo anterior, el centro comercial, ha generado gastos de administración por valor de $112.954.379, correspondiente a las vigencias 2010, 2011 y 2012, discriminados de la siguiente manera: año 2010, $ 29.885.034, 2011, $ 54.636.469 y en el 2012 $ 28.437 875. Cabe anotar que la entidad a la fecha, no cuenta con un Plan de Enajenación que le permita realizar una transacción comercial con esta inmueble.	SGRSI 1 Emitir comunicación a la Subdirección Jurídica y de Contratación (SJC) para que se incluya en el plan de enajenación los locales propiedad del IPES. 2 adjudicar módulos a las porconas interesadas (10 módulos a Diciembre 31 de 2013), mientras se realiza el plan de enajenación pendiente a realizar. SJC: 1. Elaborar informe de caracterizacion y naturaleza de los bienes Inmuebles de la Entidad. 2. Solicitar a la Subdirección de Gestion de Redes Sociales e informalidad, emita informa sobre la viabilidad de incluir estos bienes inmuebles en el plan de enajenacion, advirtiendo sobre los componentes que esta debe incluir. 3. Consultar al Instituto Geografico Agustin Codazzi el procedimiento de avaluo comercial de los inmuebles y valorar la posibilidad de solicitar que ellos efectuen este tramite. 4. Organizar mesa de trabajo con Central de Inversiones 5. A -CISA- sobre los terminos de elaboracion de plan de enajenacion y tramite de ejecucion. 5. Se solicitará a los Directivos para que definan que bienes seran incluidos en el plan de enajenacion a elaborarse, una vez agotada esta fase de estudio, verificacion de viabilidad y tramite de enajenacion.	No. De acciones ejecutadas / No. De acciones realizadas No. De locales adjudicados / Total de los locales	100% 10 Locales	Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad - SGRSI Subdirección Jurídica y de Contratación - SJC	Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad - SGRSI Subdirector Jurídico y de Contratación - SJC	2013-jun-30	2014-jun-30	1/6=17%		Radicado 4564 02/10/2013 SGRSI informa: 1. en razon a las recomendaciones de la Contraloria y los compromisos adquiridos en el pm desde el año 2012 se solicito a la SJG la inclusion en el plan de enajenación de la entidad los locales de propiedad del IPES ubicado en el minicentro. adicionalmente teniendo en cuenta la accion correctiva a realzar por la SJC, se solicitara a la misma se nos informa sobre el informe de caracterizacion y naturaleza de los bienes inmuebles de la Entidad 2. se han atendido solicitudes de modulos en diferentes puntos ciales, incluidos los locales de minicentro, de las solicitudes para minicentro, se encontro que unicamente seis estan inscritos en la Herramienta Misional HEMI, por quienes se solicito la respectiva visita domiciliaria como uno de los requisitos de adjudicacion cuatro estan programadas en el cronograma para la realizacion de la visita, una en solicitud de elaboracion contrato y una en espera a que la telefonaria informe sobre el modulo de su interes, toda vez que en el procedimiento se debio realizar un sorteo entre las dos ultimas teniendo en cuenta que en sus solicitudes habian pedido la asignacion del mismo local 283 es de aclarar que las solicitudes de las personas que no se encuentran inscritas en la base de datos se les responda que deben seguir el procedimiento para adjudicacion de modulos en ptos ciales. SEGUN RADICADO 4844 21/10/2013 AL SJC NOS INFORMA: 1 PARA PODER HACER EL PUNTO 1 ES NECESARIO QUE LA SGRSI REMITA A ESTA SUBDIRECCION LOS LOCALES DE PROPIEDAD DEL IPES, QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL PLAN DE ENAJENACION, PARA ELLO SE REMITIO OFICIO A LA SGRSI SOLICITANDO DICHO PLAN RADICADO 4318. 2 SOLICITAR A LA SGRSI EMITA INFORME SOBRE LA VIABILIDAD DE INCLUIR ESTOS BIENES INMUEBLES EN EL PLAN DE ENAJEANCION ADVIRTIENDO SOBRE LOS COMPONENTES QUE ESTE DEBE INCLUIR, PAA CONTINUAR CON ESTE PROCESO EN RELACION CON LOS COMPROMISOS, 3,4,5 ES NECESARIO TENER DESARROLLADO EL PUNTO 1 Y 2, SOLO ASI DESPUES DE ESTOS INFORMES SE PODRA ENVIAR DOCUMENTACION AL INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI PARA QUE INDIQUEN CONDICIONES PARA EL AVALUO DE LOS INMUEBLES QUE SE VAN A ENAJENAR
ESPECIAL / DESEMPEÑO	2012	ESPECIAL / DESEMPEÑO EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, IPES, PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAD 2013	3.2 Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria y Penal.	Punto comercial Centenario y Plataforma Logística de Bosa 1- Mal estado de las carpas y falta de un mantenimiento adecuado a la infraestructura, como lo afirma la misma entidad, las cuales están desde el año 2005, sin que se evidencien acciones de mejora durante estos años, como lo afirman las diferentes personas usuarias de estos puestos, cuando afirman que nunca han hecho mantenimiento a esos módulos 2. Respecto a la venta y distribución de mercancía ilegal, no se observa que el IPES haya actuado con diligencia, para erradicar esta problema que lleva varios años, y que se ha limitado solamente a hacer llamados de atención a algunos de ellos, el IPES tiene la facultad de tomar acciones tendientes a solucionar este problema, con la aplicación de la Resolución DG -180-2007. Y lo referente a las acciones a tomar por la Fiscalía es independiente a las acciones administrativas que tome el IPES	1. Punto comercial centenario a) Verificar el estado de los procesos en la fiscalia general de la nación, a través de la Subdirección Jurídica y de Contratación (SJC) b) A través de un memorando enviado por la SGRSI, solicitar a SJC el informe de los avances sobre el estado de los procesos en la fiscalia general de la nación c) Realizar seguimiento bimensual, en la SJC y en el punto comercial SJC. a) Oficiar a la Fiscalia General de la Nacion- Oficina de Asignacion- para que informe acerca del estado de las denuncias instauradas por el Instituto para la Economia Social. b) valorar la posibilidad de iniciar proceso de restitucion evidenciado el estado de las denuncias. 2. Plataforma logistica de Bosa a) Efectuar llamados de atención a los beneficiarios que realizan ventas de licor en el módulo asignado b) Realizar seguimiento al cumplimiento del reglamento agotando el procedimiento establecido c) Solicitar a la alcaldia local de Bosa y a la policia nacional adelantar los operativos de control ante la distribución de bebidas alcoholicas. d. Solicitar a la Subdirección Jurídica y de Contratación iniciar el proceso de restitución, una vez agotado el	No. De acciones ejecutadas / No. De acciones realizadas No. de locales que no venden pirateria / Total de locales No. de seguimientos efectuados a las acciones juridicas	1	Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad - SGRSI Subdirección Jurídica y de Contratación - SJC	Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad - SGRSI Subdirector Jurídico y de Contratación - SJC	2013-jun-30	2014-jun-30	4/10=40%		La SAF con fecha 07/01/2014, realizo la reconstrucción de cada una de los expedientes de la siguiente forma 1 Se ubicaron en el Archivo Central del instituto los 14 Contratos de Compra y venta con sus respectivos soportes, dentro de los cuales se encontraron algunos recibos de caja 2 Para completar los expedientes se procedió a la búsqueda de cada uno de los recibos de caja por cada Contrato de Compra y Venta del año 1995 al año 2004 3 Una vez recopilada la información se trasladaron los expedientes del Archivo Central de la Entidad a la Sede Manuel Mejía, para su respectiva fotocopia un total 175 tomos y carpetas. 4. Se conformaron los 14 expedientes con sus respectivos soportes, procediendo a su foliación e identificación. 5. Se genero una base de datos con la información recolectada en la cual se incluyo el valor total que arrojo el ejercicio de sumar cada uno de los recibos de caja por cada Contrato de Compra y Venta el cual se relaciona a continuación: JACANAMIJOY CHASOY ANDREA Contrato No. 82 ,14 octubre de 1994 $ 5.665 353 anexo 76 folios y Se realiza la entrega fisica en una caja de cada uno de los expedientes a la Subdirección Administrativa y Financiera – Cartera, para los respectivos tramites. AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014 (21/07/2014): Se nos informa mediante radicado 3218 04-07-2014 por parte de Cartera que constato y verifico y certifico el pago correspondiente a la venta del local. Asimismo la contadora informa que se solicita cita a Secretaria de Hacienda para revisar como sera el registro de dicha informacion en la contabilidad.

TIPO AUDITORIA	VIGENCIA AUDITADA	ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ESTADO DE LA ACCION
ESPECIAL / DESEMPEÑO	2012	ESPECIAL / DESEMPEÑO EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, IPES, PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAD 2013	3.3.Hallazgo con incidencia Disciplinaria y Fiscal.	Contrato No.0943 de 2012, en cuantia de $99 658.668, por irregularidades detectadas en el cumplimiento del objeto del contrato. Deficiencias de control y seguimiento por parte del IPES, en la vigilancia de los contratos que suscribe, para el caso del Instituto, permitió que el inmueble arrendado, permaneciera desocupado durante la ejecución del contrato, no obstante, haber efectuado un canon con los vendedores afectados por la sentencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo de febrero de 2012, ubicados en la carrera séptima y que debian ser objeto de reubicación por parte del IPES. EFECTO: No de cumplió con el objeto del contrato, al permanecer el inmueble en cuestión, desocupado durante la ejecución contractual y no obstante esta situación, el Instituto, pagó el contratista los cánones de arrendamiento de los seis meses del plazo del contrato, así como también, canceló el valor de las servicios públicos durante este periodo, configurándose un posible daño el patrimonio. Se observa que la entidad no cumplió con el objeto contractual del contrato No. 0943 de 2012 y se configura un posible daño el patrimonio.	Realizar el seguimiento y control permanente de los inmuebles arrendados, para que estos tengan la ocupación total por parte de los beneficiarios o tomar acciones jurídicas oportunamente	Acciones de control y seguimiento realizadas / Acciones programadas	1	Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad - SGRSI Subdirección Jurídica y de Contratación - SJC	Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad - SGRSI Subdirector Jurídico y de Contratación - SJC	2013-jun-30	2014-jun-30	40%		Radicado 4524 30/08/2013 SGRSI: informan:Que actualmente se tiene contrato de arrendamiento de de spredios, donde funcionan el pto cial calle 13 y el Mercado Artesanal y de Pulguero Las Aguas(Domingos y Festivos), en el mercado artesanal se ubican en promedio 255 vendedores cada fin de semana y se realiza seguimiento y control cada domingo, en el punto cial calle 13 se encuentran ubicados 35 beneficiarios. AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014: mediante radicado 3781 30/07/2014 la SGRSI informa que todos los puntos comerciales se esta realizando el proceso de restituciondde modulos por abandono y morosidad en cartera, actividad esta que se lleva a cabo con los gestores asignados por Localidad para el control y seguimiento de los mismo, no hay evidencia de cuantos se han restituido.
ESPECIAL / DESEMPEÑO	2012	ESPECIAL / DESEMPEÑO. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, IPES, PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAD 2013	4.1.Hallazgo administrativo con incidencia fiscal	Por la venta del local LS-52, por cuantia de $4 600.000 CAUSA: Este inmueble fue vendido en mayo 20 de 2008, y registrado en el mismo año, pero el valor de su venta no aparece individualizado en los ingresos de la entidad, y por lo tanto no se pudo establecer la cantidad cancelado por el mismo, ni su forma de pago o amortización, estos valores deberian estar registrados oportunamente, desde su fecha de venta o en el caso de su amortización por cuotas a capital e intereses, deberian de figurar estos pagos individualizados para cada local comercial dado en venta por el IPES a las compradores, que figuran en las certificados de Tradición y Libertad, los cuales llevan más de cuatro años de estar debidamente registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro. EFECTO: Teniendo en cuenta la anterior, se presenta una presunta pérdida de recursos por no llevar una contabilidad acorde con los principios de la Contabilidad Pública, y de los principios contables de aceptación general, y por no tener una gestión eficiente y eficaz en el control de estos ingresos a una cuenta especial e individualizada para cada comprador de estos inmuebles, y su posterior destinación específica que genera un detrimento patrimonial de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 4.600.000).	1. Consolidar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los saldos que reporten las bases de datos de cartera, los comprobantes de pago que se encuentran en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escrituración del local que conserve la Subdirección Jurídica y de Contratación. 2. Una vez se cuente con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Subdirección Administrativa y financiera	Subdirección Administrativa y Financiera (Gestión documental, Cartera, Contabilidad, Tesorería). Subdirección jurídica y de contratación.	2013-jun-30	2014-jun-30	100%		La SAF con fecha 07/01/2014, realizo la reconstrucción de cada una de los expedientes de la siguiente forma: 1. Se ubicaron en el Archivo Central del Instituto los 14 Contratos de Compra y venta con sus respectivos soportes, dentro de los cuales se encontraron algunos recibos de caja. 2. Para completar los expedientes se procedió a la búsqueda de cada uno de los recibos de caja por cada Contrato de Compra y Venta del año 1995 al año 2004. 3. Una vez recopilada la información se trasladaron los expedientes del Archivo Central de la Entidad a la Sede Manuel Mejía, para su respectiva fotocopia un total 176 tomos y carpetas. 4. Se conformaron los 14 expedientes con sus respectivos soportes, procediendo a su foliación e identificación. 5. Se genero una base de datos con la información recolectada en la cual se incluyo el valor total que arrojo el ejercicio de sumar cada uno de los recibos de caja por cada Contrato de Compra y Venta el cual se relaciona a continuación: MORALES GARZON LUIS ALBERTO contrato No. 35, 12 octubre de 1994 $ 4,804,000 anexo 81 folios y Se realiza la entrega física en una caja de cada uno de los expedientes a la Subdirección Administrativa y Financiera – Cartera, para los respectivos tramites . Mediante radicado 3218 04-07-2014 por parte de Cartera que constato y verifico y certifico el pago correspondiente a la venta del local. Asimismo la contadora informa que se solicita cita a Secretaria de Hacienda para revisar como sera el registro de dicha informacion en la contabilidad. Según reporte del área de contabilidad, las notas de contabilidad que reflejan los registros del proyecto Caravana de conformidad con los registros de los hallazgos son el asiento No. 770 Ajuste saldo cuenta 140605 por valor de $ 18,656,547,00 construcciones; y el asiento No. 668 Registro saldos adeudados del proyecto Caravana, según informe de cartera por valor de $ 2.634.179.330 comprobante de fecha 31 de diciembre de 2014
ESPECIAL / DESEMPEÑO	2012	ESPECIAL / DESEMPEÑO EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, IPES, PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAD 2013	4.10. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal	Por venta del local L1-80, por cuantia de $5.668.668 CAUSA: Este inmueble fue vendido en agosto 27 de 2008, y registrado en el mismo año, pero el valor de su venta no aparece individualizado en los ingresos de la entidad, y por lo tanto no se pudo establecer la cantidad cancelado por el mismo, ni su forma de pago o amortización, estos valores deberian estar registrados oportunamente, desde su fecha de venta o en el caso de su amortización por cuotas a capital e intereses, deberian de figurar estos pagos individualizados para cada local comercial dado en venta por el IPES a los compradores, que figuran en los certificados de Tradición y Libertad, las cuales llevan más de cuatro años de estar debidamente registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro. EFECTO: Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta presunta pérdida de recursos por no llevar una contabilidad acorde con los principios de la Contabilidad Pública, y de los principios contables de aceptación general, y por no tener una gestión eficiente y eficaz en el control de estos ingresos a una cuenta especial e individualizada para cada comprador de estos inmuebles, y su posterior destinación específica que genera un detrimento patrimonial de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 5.000.000).	Consolidar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los saldos que reporten las bases de datos de cartera, los comprobantes de pago que se encuentran en Tcoorería y en la correspondiente carpeta de escrituración del local que conserve la Subdirección Jurídica y de Contratación. Una vez se cuenta con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Subdirección Administrativa y financiera	Subdirección Administrativa y Financiera (Gestión documental, Cartera, Contabilidad, Tesorería). Subdirección jurídica y de contratación.	2013-jun-30	2014-jun-30	5/5=100%		Se ha realizado la recontrucción de los expedientes del beneficiario LOPEZ VARGAS JESUS MARIA, local L1- 00 del cual se anexa su estado de cuenta al expediente de esta acción. De la información suministrada esta beneficiario tiene una deuda total de 7.596.845 cuyo capital es de 5.577.283 e intereses de 2.019.562 Se ha solicitado por medio de correo electrónico la escritura de compra venta del local sueto del hallazgo pore posibilitar su cierre. LOPEZ VARGAS JESUS MARIA, local L1- 80
ESPECIAL / DESEMPEÑO	2012	ESPECIAL / DESEMPEÑO EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, IPES, PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAD 2013	4.11 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal	Por venta del local L1-82, por cuantia de $5.000.000. CAUSA: Este inmueble fue vendido en junio 02 de 2009, y registrado en el mismo año, pero el valor de su venta no aparece individualizado en los ingresos de la entidad, y por lo tanto no se pudo establecer la cantidad cancelado por el mismo, ni su forma de pago o amortización, estos valores deberian estar registrados oportunamente, desde su fecha de venta o en el caso de su amortización por cuotas a capital e intereses, deberian de figurar estos pagos individualizados para cada local comercial dado en venta por el IPES a las compradores, que figuran en los certificados de Tradición y Libertad, los cuales llevan más de cuatro años de estar debidamente registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro. EFECTO: Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta presunta pérdida de recursos por no llevar una contabilidad acorde con los principios de la Contabilidad Pública, y de los principios contables de aceptación general, y por no tener una gestión eficiente y eficaz en el control de estos ingresos a uno cuenta especial e individualizada para cada comprador de estos inmuebles, y su posterior destinación específica que genera un detrimento patrimonial de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 5.668.000).	Consolidar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de las saldos que reporten las bases de datos de cartera, los comprobantes de pago que se encuentran en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escrituración del local que conserve la Subdirección Jurídica y de Contratación. Una vez se cuente con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Subdirección Administrativa y financiera	Subdirección Administrativa y Financiera (Gestión documental, Cartera, Contabilidad, Tesorería). Subdirección jurídica y de contratación.	2013-jun-30	2014-jun-30	1/1=100		La SAF con fecha 07/01/2014, realizo la reconstrucción de cada una de los expedientes de la siguiente forma: 1. Se ubicaron en el Archivo Central del Instituto los 14 Contratos de Compra y venta con sus respectivos soportes, dentro de los cuales se encontraron algunos recibos de caja. 2. Para completar los expedientes se procedió a la búsqueda de cada uno de los recibos de caja por cada Contrato de Compra y Venta del año 1995 al año 2004. 3. Una vez recopilada la información se trasladaron los expedientes del Archivo Central de la Entidad a la Sede Manuel Mejía, para su respectiva fotocopia un total 176 tomos y carpetas. 4. Se conformaron los 14 expedientes con sus respectivos soportes, procediendo a su foliación e identificación. 5. Se genero una base de datos con la información recolectada en la cual se incluyo el valor total que arrojo el ejercicio de sumar cada uno de los recibos de caja por cada Contrato de Compra y Venta el cual se relaciona a continuación: TANDOY JACANAMIJOY JESUSA contrato No. 56, 14 octubre de 1994 $ 8.763.812 anexo 83 folios , además es importante aclarar que en el expediente del Señor Jesusa a folio 83, se encuentra el documento Relación de ingresos en Excel, el cual registra en la primera casilla el número de recibo 71504, en la segunda casilla el Puesto Local L1 04 y en la octava casilla denominada Caravana el valor del recibo por $ 146.621 ciento cuarenta y seis mil seiscientos veintiún pesos, no obstante no se encontró físicamente el respectivo recibo de caja, y Se realiza la entrega física en una caja de cada una de los expedientes a la Subdirección Administrativa y Financiera – Cartera, para los respectivos tramites. AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014 Mediante radicado 3218 04-07-2014 por parte de Cartera que constato y verifico y certifico el pago correspondiente a la venta del local. Asimismo la contadora informa que se solicita cita a Secretaria de Hacienda para revisar como sera el registro de dicha informacion en la contabilidad. AVANCE 4TO. TRIMESTE 2014 Revisados los documentos enviados en Radicado 3218 04-07-2014 en coordinación con la Contadora de la Entidad, se evidencia el cumplimiento de la acción correctiva planteada para el hallazgo, se adjunta comprobante de contabilidad con fecha 31 de Diciembre de 2014 por valor de $ 18.656.547,00 que señala el ajuste contable por ingresos

El archivo se puede consultar en la carpeta compartidos / sistema integrado de gestión / plan de mejoramiento institucional.

TIPO AUDITORIA	VIGENCIA AUDITADA	ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ESTADO DE LA ACCION
ESPECIAL / DESEMPEÑO	2012	ESPECIAL / DESEMPEÑO EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAD 2013	4.12.Hallazgo administrativo con incidencia fiscal	Por venta del local L1-83, por cuantia de $5.000.000. CAUSA: Este inmueble fue vendido en septiembre 1d de 2008, y registrado en el mismo año, pero el valor de su venta no aparece individualizado en los ingresos de la entidad, y por lo tanto no se pudo establecer la cantidad cancelado por el mismo, ni su forma de pago o amortización, estos valores deberian estar registrados oportunamente, desde su fecha de venta a en el caso de su amortización por cuotas a capital e intereses, deberian de figurar estos pagos individualizados para cada local comercial dado en venta por el IPES a los compradores, que figuran en los certificados de Tradición y Libertad, los cuales llevan más de cuatro años de estar debidamente registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro. EFECTO: Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta presunta pérdida de recursos por no llevar una contabilidad acorde con los principios de la Contabilidad Pública, y de los principios contables de aceptación general, y por no tener una gestión eficiente y eficaz en el control de estos ingresos a una cuenta especial e individualizada para cada comprador de estos inmuebles, y su posterior destinación específica que genera un detrimento patrimonial de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 5.000.000).	Consolidar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los saldos que reporten las bases de datos de cartera, los comprobantes de pago que se encuentran en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escrituración del local que conserva la Subdirección Jurídica y de Contratación. Una vez se cuenta con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Subdirección Administrativa y financiera	Subdirección Administrativa y Financiera (Gestión documental, Cartera, Contabilidad, Tesorería). Subdirección jurídica y de contratación.	2013-jun-30	2014-jun-30	4/5=80%		INFORME GESTION DOCUMENTAL: La SAF con fecha 07/01/2014, realizo la reconstrucción de cada uno de los expedientes de la siguiente forma: 1. Se ubicaron en el Archivo Central del Instituto los 14 Contratos de Compra y venta con sus respectivos soportes, dentro de los cuales se encontraron algunos recibos de caja. 2. Para completar los expedientes se procedió a la búsqueda de cada uno de los recibos de caja por cada Contrato de Compra y Venta del año 1995 al año 2004. 3. Una vez recopilada la información se trasladaron los expedientes del Archivo Central de la Entidad a la Sede Manuel Mejía, para su respectiva fotocopia un total 176 tomos y carpetas. 4. Se conformaron los 14 expedientes con sus respectivos soportes, procediendo a su foliación e identificación. 5. Se genero una base de datos con la información recolectada en la cual se incluyo el valor total que arrojo el ejercicio de sumar cada uno de los recibos de caja por cada Contrato de Compra y Venta al cual se relaciona a continuación: LIEVANO RAMIREZ JOVANA ELENA Contrato No. 137, 12 octubre de 1994 $ 6,879,716 anexo 111 folios y Se realiza la entrega física en una caja de cada uno de los expedientes a la Subdirección Administrativa y Financiera – Cartera, para los respectivos tramites. AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014 (21/07/2014): Se nos informa mediante radicado 321B 04-07-2014 por parte de Cartera que constato y verifico y certifico el pago correspondiente a la venta del local. Asimismo la contadora informa que se solicita cita a Secretaria de Hacienda para revisar como sera el registro de dicha información en la contabilidad.
ESPECIAL / DESEMPEÑO	2012	ESPECIAL / DESEMPEÑO EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAD 2013	4.13 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal	Por venta del local L1- 84, por cuantia de $5.000.000. CAUSA: Este inmueble fue vendido en Agosto 29 de 2008, y registrado en el mismo año, pero el valor de su venta no aparece individualizado en los ingresos de la entidad, y por lo tanto no se pudo establecer la cantidad cancelado por el mismo, ni su forma de pago o amortización, estos valores deberian estar registrados oportunamente, desde su fecha de venta a en el caso de su amortización por cuotas a capital e intereses, deberian de figurar estos pagos individualizados para cada local comercial dado en venta por el IPES a los compradores, que figuran en los certificados de Tradición y Libertad, los cuales llevan más de cuatro años de estar debidamente registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro. EFECTO: Teniendo en cuenta lo anterior, es presenta presunta pérdida de recursos por no llevar una contabilidad acorde con los principios de la Contabilidad Pública, y de los principios contables de aceptación general, y por no tener una gestión eficiente y eficaz en el control de estos ingresos a una cuenta especial e individualizada para cada comprador de estos inmuebles, y su posterior destinación específica que genera un detrimento patrimonial de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 5.000.000).	1. Consolidar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los saldos que reporten las bases de datos de cartera, los comprobantes de pago que se encuentran en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escrituración del local que conserva la Subdirección Jurídica y de Contratación 2. Una vez se cuenta con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Subdirección Administrativa y financiera	Subdirección Administrativa y Financiera (Gestión documental, Cartera, Contabilidad, Tesorería). Subdirección jurídica y de contratación.	2013-jun-30	2014-jun-30	100%		La SAF con fecha 07/01/2014, realizo la reconstrucción de cada uno de los expedientes de la siguiente forma: 1. Se ubicaron en el Archivo Central del Instituto los 14 Contratos de Compra y venta con sus respectivos soportes, dentro de los cuales se encontraron algunos recibos de caja. 2. Para completar los expedientes se procedió a la búsqueda de cada uno de los recibos de caja por cada Contrato de Compra y Venta del año 1995 al año 2004. 3. Una vez recopilada la información se trasladaron los expedientes del Archivo Central de la Entidad a la Sede Manuel Mejía, para su respectiva fotocopia un total 176 tomos y carpetas. 4. Se conformaron los 14 expedientes con sus respectivos soportes, procediendo a su foliación e identificación. 5. Se genero una base de datos con la información recolectada en la cual se incluyo el valor total que arrojo el ejercicio de sumar cada uno de los recibos de caja por cada Contrato de Compra y Venta al cual se relaciona a continuación: MORALES GARZON LUIS ALBERTO contrato Nº 35, 12 octubre de 1994 $ 6,804,000 anexo 41 folios y Se realiza la entrega física en una caja de cada uno de los expedientes a la Subdirección Administrativa y Financiera – Cartera, para los respectivos tramites. Mediante radicado 321B 04-07-2014 por parte de Cartera que constato y verifico y certifico el pago correspondiente a la venta del local. Asimismo la contadora informa que se solicita cita a Secretaria de Hacienda para revisar como sera el registro de dicha información en la contabilidad. Según reporte del área de contabilidad, las notas de contabilidad que reflejan los registros del proyecto Caravana de conformidad con los registros de los hallazgos son el siguiente No. 770 Ajuste caída cuenta 140605 por valor de $ 18,858,547,00 construcciones; y el siguiente No. 668 Registro saldos adeudados del proyecto Caravana, según informa de cartera por valor de $ 2,834,170,330 comprobantes de fecha 31 de diciembre de 2013
ESPECIAL / DESEMPEÑO	2012	ESPECIAL / DESEMPEÑO EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAD 2013	4.14.Hallazgo administrativo con incidencia fiscal	Por venta del local L1-85, por cuantia de $5.000.000. CAUSA: Este inmueble fue vendido en septiembre 08 de 2008, y registrado en el mismo año, pero el valor de su venta no aparece individualizado en los ingresos de la entidad, y por lo tanto no se pudo establecer la cantidad cancelado por el mismo, ni su forma de pago o amortización, estos valores deberian estar registrados oportunamente, desde su fecha de venta a en el caso de su amortización por cuotas a capital e intereses, deberian de figurar estos pagos individualizados para cada local comercial dado en venta por el IPES a los compradores, que figuran en los certificados de Tradición y Libertad, los cuales llevan más de cuatro años de estar debidamente registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro. EFECTO: Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta presunta pérdida de recursos por no llevar una contabilidad acorde con los principios de la Contabilidad Pública, y de los principios contables de aceptación general, y por no tener una gestión eficiente y eficaz en el control de estos ingresos a una cuenta especial e individualizada para cada comprador de estos inmuebles, y su posterior destinación específica que genera un detrimento patrimonial de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 5.000.000)	Consolidar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los saldos que reporten las bases de datos de cartera, los comprobantes de pago que se encuentran en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escrituración del local que conserva la Subdirección Jurídica y de Contratación. Una vez se cuenta con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Subdirección Administrativa y financiera	Subdirección Administrativa y Financiera (Gestión documental, Cartera, Contabilidad, Tesorería). Subdirección jurídica y de contratación.	2013-jun-30	2014-jun-30	4/5=80%		INFORME GESTION DOCUMENTAL: La SAF con fecha 07/01/2014, realizo la reconstrucción de cada uno de los expedientes de la siguiente forma: 1. Se ubicaron en el Archivo Central del Instituto los 14 Contratos de Compra y venta con sus respectivos soportes, dentro de los cuales se encontraron algunos recibos de caja. 2. Para completar los expedientes se procedió a la búsqueda de cada uno de los recibos de caja por cada Contrato de Compra y Venta del año 1995 al año 2004. 3. Una vez recopilada la información se trasladaron los expedientes del Archivo Central de la Entidad a la Sede Manuel Mejía, para su respectiva fotocopia un total 176 tomos y carpetas. 4. Se conformaron los 14 expedientes con sus respectivos soportes, procediendo a su foliación e identificación. 5. Se genero una base de datos con la información recolectada en la cual se incluyo el valor total que arrojo el ejercicio de sumar cada uno de los recibos de caja por cada Contrato de Compra y Venta al cual se relaciona a continuación: PALACIOS CARLOS ALBERTO Contrato No. 149, 18 octubre de 1994 $ 4,284,374 anexo 51 folios y Se realiza la entrega física en una caja se cada uno de los expedientes a la Subdirección Administrativa y Financiera – Cartera, para los respectivos tramites. AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014 (21/07/2014). Se nos informa mediante radicado 321B 04-07-2014 por parte de Cartera que constato y verifico y certifico el pago correspondiente a la venta del local. Asimismo la contadora informa que se solicita cita a Secretaria de Hacienda para revisar como sera el registro de dicha información en la contabilidad.
ESPECIAL / DESEMPEÑO	2012	ESPECIAL / DESEMPEÑO EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAD 2013	4.2. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal	Por venta del local L1-02, por cuantia de $5.000.000. CAUSA: Este inmueble fue vendido en agosto 29 de 2008, y registrado en el mismo año, pero el valor de su venta no aparece individualizado en los ingresos de la entidad, y por lo tanto no se pudo establecer la cantidad cancelado por el mismo, ni su forma de pago o amortización, estos valores deberian estar registrados oportunamente, desde su fecha de venta o en el case de su amortización por cuotas a capital e intereses, deberian de figurar estos pagos individualizados para cada local comercial dado en venta por el IPES a los compradores, que figuran en los certificados de Tradición y Libertad, los cuales llevan más de cuatro años de estar debidamente registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro EFECTO: Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta presunte pérdida de recursos por no llevar una contabilidad acorde con los principios de la Contabilidad Pública, y de los principios contables de aceptación general, y por no tener una gestión eficiente y eficaz en el control de estos ingresos a una cuenta especial e individualizada para cada comprador de estos inmuebles, y su posterior destinación específica que genera un detrimento patrimonial de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 5.000.000)	Consolidar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los saldos que reporten las bases de datos de cartera, los comprobantes de pago que se encuentran en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escrituración del local que conserva la Subdirección Jurídica y de Contratación. 1. Una vez se cuenta con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Subdirección Administrativa y financiera	Subdirección Administrativa y Financiera (Gestión documental, Cartera, Contabilidad, Tesorería). Subdirección jurídica y de contratación	2013-jun-30	2014-jun-30	3/5=60%		INFORME GESTION DOCUMENTAL: La SAF con fecha 07/01/2014, realizo la reconstrucción de cada uno de los expedientes de la siguiente forma: 1. Se ubicaron en el Archivo Central del Instituto los 14 Contratos de Compra y venta con sus respectivos soportes, dentro de los cuales se encontraron algunos recibos de caja. 2. Para completar los expedientes se procedió a la búsqueda de cada uno de los recibos de caja por cada Contrato de Compra y Venta del año 1995 al año 2004. 3. Una vez recopilada la información se trasladaron los expedientes del Archivo Central de la Entidad a la Sede Manuel Mejía, para su respectiva fotocopia un total 176 tomos y carpetas. 4. Se conformaron los 14 expedientes con sus respectivos soportes, procediendo a su foliación e identificación. 5. Se genero una base de datos con la información recolectada en la cual se incluyo el valor total que arrojo el ejercicio de sumar cada uno de los recibos de caja por cada Contrato de Compra y Venta al cual se relaciona a continuación: 2 CHASDY ESTEBAN contrato No. 26, noviembre de 1994 $ 5,833,324 anexo 27 folios y Se realiza la entrega física en una caja de cada uno de los expedientes a la Subdirección Administrativa y Financiera – Cartera, para los respectivos tramites. AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014 (21/07/2014): Se nos informa mediante radicado 321B 04-07-2014 por parte de Cartera que constato y verifico y certifico el pago correspondiente a la venta del local. Asimismo la contadora informa que se solicita cita a Secretaria de Hacienda para revisar como sera el registro de dicha información en la contabilidad

El archivo se puede consultar en la carpeta compartidos / sistema integrado de gestión / plan de mejoramiento institucional.

TIPO AUDITORIA	VIGENCIA AUDITADA	ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ESTADO DE LA ACCION
ESPECIAL / DESEMPEÑO	2012	ESPECIAL / DESEMPEÑO EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, IPES, PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAD 2013	4.3. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal	Por venta del local L1- 04, por cuantía de $5.000.000. CAVSA: Este inmueble fue vendido en abril 27 de 2004, y registrado en el año 2006, para el valor de su venta no aparece individualizado en los ingresos de la entidad, y por la tanto no se pudo establecer la cantidad cancelado por el mismo, ni su forma de pago o amortización, estos valores deberían estar registrados oportunamente, desde su fecha de venta o en el caso de su amortización por cuotas a capital e intereses, deberían de figurar estos pagos individualizados para cada local comercial dado en venta por el IPES a los compradores, que figuran en los certificados de Tradición y Libertad, los cuales llevan más de cuatro años de estar debidamente registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro. EFECTO: Teniendo en cuenta la anterior, se presenta una presunta pérdida de recursos por no llevar una contabilidad acorde con las principios de la Contabilidad Pública, y de los principios contables de aceptación general, y por no tener una gestión eficiente y eficaz en el control de estos ingresos a una cuenta especial e individualizada para cada comprador de estos inmuebles, y su posterior destinación específica que genera un detrimento patrimonial de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 5.000.000).	Consolidar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los saldos que reporten los bases de datos de cartera, los comprobantes do pago qua se encuentren en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escrituración del local que conserve la Subdirección Jurídica y de Contratación. 1. Una vez se cuenta con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Subdirección Administrativa y financiera	Subdirección Administrativa y Financiera (Gestión documental, Cartera, Contabilidad, Tesorería). Subdirección jurídica y de contratación.	2013-jun-30	2014-jun-30	1/1=100%		La SAF con fecha 07/01/2014, realizó la reconstrucción de cada uno de los expedientes de la siguiente forma: 1. Se ubicaron en el Archivo Central del Instituto los 14 Contratos de Compra y venta con sus respectivos soportes, dentro de los cuales se encontraron algunos recibos de caja. 2. Para completar los expedientes es procedió a la búsqueda de cada uno de los recibos de caja por cada Contrato de Compra y Venta del año 1995 al año 2004. 3. Una vez recopilada la información se trasladaron los expedientes del Archivo Central de la Entidad a la Sede Manuel Mejía, para su respectiva fotocopia un total 178 tomos y carpetas. 4. Se conformaron los 14 expedientes con sus respectivos soportes, procediendo a su foliación e identificación. 5. Se generó una base de datos con la información recolectada en la cual se incluyó el valor total que arrojo el ejercicio de sumar cada uno de los recibos de caja por cada Contrato de Compra y Venta el cual se relaciona a continuación. TANDOY JACANAMIJOY JESUSA contrato No. 58, 14 octubre de 1994 $ 6.763.812 anexo 63 folios , ademas se importante aclarar que en el expediente del Señor Jesusa a folio 63, se encuentra el documento Relación de Ingresos en Excel, el cual registra en la primera casilla el número de recibo 71504, en la segunda casilla el Puesto Local L1 04 y en la octava casilla denominada Caravana el valor del recibo por $ 146.821 ciento cuarenta y seis mil seiscientos veintiún pesos, no obstante no se encontró físicamente el respectivo recibo de caja. y Se realiza la entrega física en una caja de cada uno de los expedientes a la Subdirección Administrativa y Financiera – Cartera, para los respectivos tramites. Mediante radicado 3218 04-07-2014 por parte de Cartera se constató, verificó y certificó el pago correspondiente a la avenia del local. Asimismo la contadora informa que se solicita cita a Secretaria de Hacienda para revisar como sera el registro de dicha información en la contabilidad. Revisados los documentos enviados en Radicado 3218 04-07-2014 en coordinación con la Contadora de la Entidad, se evidencia el cumplimiento de la acción correctiva planteada para el hallazgo, se adjunta comprobante de contabilidad con fecha 31 de Diciembre de 2014 por valor de $ 16.656.547,00 que señala el ajuste contable por ingresos efectivamente recibidos por la Entidad.
ESPECIAL / DESEMPEÑO	2012	ESPECIAL / DESEMPEÑO EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, IPES, PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAD 2013	4.4. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal	Por venta del local L1- 27, por cuantía de $5.000.000. CAUSA: Este inmueble fue vendido en octubre 20 de 2008, y registrado en el mismo año, para el valor de su venta no aparece individualizado en las ingresos de la entidad, y por lo tanto no se pudo establecer la cantidad cancelado por el mismo, ni su forma de pago o amortización, estos valores deberían estar registrados oportunamente, desde su fecha de venta o en el caso de su amortización por cuotas a capital e intereses, deberían de figurar estos pagos individualizados para cada local comercial dado en venta por el IPES a los compradores, que figuran en los certificados de Tradición y Libertad, los cuales llevan más de cuatro años de estar debidamente registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro. EFECTO: Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta una presunta pérdida de recursos por no llevar una contabilidad acorde con los principios de la Contabilidad Pública, y de los principios contables de aceptación general, y por no tener una gestión eficiente y eficaz en el control de estos ingresos a una cuenta especial e individualizada para cada comprador de estos inmuebles, y su posterior destinación específica que genera un detrimento patrimonial de CINCO MILLONES OE PESOS MCTE ($ 5.000.000).	Consolidar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los saldos que reporten las bases de datos de cartera, los comprobantes de pago que se encuentren en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escrituración del local que conserve la Subdirección Jurídica y de Contratación. Una vez se cuenta con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Subdirección Administrativa y financiera	Subdirección Administrativa y Financiera (Gestión documental, Cartera, Contabilidad, Tesorería). Subdirección jurídica y de contratación.	2013-jun-30	2014-jun-30	4/5=80%		Se ha realizado la recontrucción de los expedientes del beneficiario RUPERTA JACANAMIJOY DE TANDIOY local L1- 27 del cual se anexa su estado de cuenta el expediente de esta acción. De la información suministrada esta beneficiario tiene una deuda total de 7.339.236 cuyo capital se de 5.067 es1 o intereses de 2.311.577. Se ha solicitado por medio de correo electrónico la escritura de compra venta del local sueto del hallazgo para posibilitar su cierre.
ESPECIAL / DESEMPEÑO	2012	ESPECIAL / DESEMPEÑO EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, IPES PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAD 2013	4.5.Hallazgo administrativo con incidencia fiscal	Por venta del local L1-28, por cuantía de $50.000.000. CAUSA: Este inmueble fue vendido en agosto 27 de 2008, y registrado en el mismo año, para el valor de su venta no aparece individualizado en los ingresos de la entidad, y por la tanto no se pudo establecer la cantidad cancelado por el mismo, ni su forma de pago o amortización, estos valores deberían estar registrados oportunamente, desde su fecha de venta o en el caso de su amortización por cuotas a capital e intereses, deberían de figurar estos pagos individualizados para cada local comercial dado en venta por el IPES a los compradores, que figuran en los certificados de Tradición y Libertad, los cuales llevan más de cuatro años de estar debidamente registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro. EFECTO: Teniendo en cuenta la anterior, se presenta presunta pérdida de recursos por no llevar una contabilidad acorde con los principios de la Contabilidad Pública, y de los principios contables de aceptación general, y por no tener una gestión eficiente y eficaz en el control de estos ingresos a una cuenta especial e individualizada para cada comprador de estos inmuebles, y su posterior destinación específica que genera un detrimento patrimonial de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 50.000.000).	1 Consolidar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los saldos que reportan las bases de datos de cartera, los comprobantes de pago que se encuentren en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escrituración del local que conserve la Subdirección Jurídica y de Contratación. 2 Una vez se cuenta con el estado de cuenta consolidado, proceder o la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Subdirección Administrativa y financiera	Subdirección Administrativa y Financiera (Gestión documental, Cartera, Contabilidad, Tesorería). Subdirección jurídica y de contratación.	2013-jun-30	2014-jun-30	1/1=100%		La SAF con fecha 07/01/2014, realizo la reconstrucción de cada uno de los expedientes de la siguiente forma: 1. Se ubicaron en el Archivo Central del Instituto los 14 Contratos de Compra y venta con sus respectivos soportes, dentro de los cuales se encontraron algunos recibos de caja. 2. Para completar los expedientes se procedió a la búsqueda de cada uno de los recibos de caja por cada Contrato de Compra y Venta del año 1995 al año 2004. 3. Una vez recopilada la información se trasladaron los expedientes del Archivo Central de la Entidad a la Sede Manuel Mejía, para su respectiva fotocopia un total 178 tomos y carpetas. 4. Se conformaron los 14 expedientes con sus respectivos soportes, procediendo a su foliación e identificación. 5. Se generó una base de datos con la información recolectada en la cual se incluyó el valor total que arrojo el ejercicio de sumar cada uno de los recibos de caja por cada Contrato de Compra y Venta el cual se relaciona a continuación: JACANAMIJOY CHASOV ANOREA Contrato No. 82 ,14 octubra de 1994 $ 5.685.353 anexo 76 folios y Se realiza la entrega física en una caja de cada uno de los expedientes a la Subdirección Administrativa y Financiera – Cartera, para los respectivos tramites AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014 (21/07/2014): Se nos informa mediante radicado 3218 04-07-2014 por parte de Cartera que constato y verifico y certifico el pago correspondiente a la avenia del local. Asimismo la contadora informa que se solicita cita a Secretaria de Hacienda para revisar como sera el registro de dicha informacion en la contabilidad. AVANCE 4TO. TRIMESTE 2014 Revisados los documentos enviados en Radicado 3218 04-07-2014 en coordinación con la Contadora de la Entidad, se evidencia el cumplimiento de la acción correctiva planteada para el hallazgo, se adjunta comprobante de contabilidad con fecha 31 de Diciembre de 2014 por valor de $ 16.656.547,00 que señala el ajuste contable por ingresos efectivamente recibidos por la Entidad. El Radicado anteriormente citado y con fecha 4 de julio de 2014 se verifica la compilación de documentos relacionados con el caso que atestiguan el ingreso de los dineros a la Entidad y la existencia de carpetas de escrituración de los locales vendidos en la Subdirección

El archivo se puede consultar en la carpeta compartidos / sistema integrado de gestión / plan de mejoramiento institucional.

TIPO AUDITORIA	VIGENCIA AUDITADA	ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ESTADO DE LA ACCION
ESPECIAL / DESEMPEÑO	**2012**	ESPECIAL / DESEMPEÑO EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PAAA LA ECONOMÍA SOCIAL, IPES, PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAD 2013	4.6.Hallazgo administrativo con incidencia fiscal	Por venta del local L1-31, por cuantía de $5.000.000. Causa: Este inmueble fue vendido en agosto 29 de 2008, y registrado en el mismo año, pero el valor de su venta no aparece individualizado en los ingresos de la entidad, y por lo tanto no se pudo establecer la cantidad cancelado por el mismo, ni su forma de pago o amortización, estos valores deberían estar registrados oportunamente, desde su fecha de venta O en el caso de su amortización por cuotas e capital s intereses, deberían de figurar estos pagos individualizados para cada local comercial dado en venta por el IPES a los compradores, que figuran en los certificados de Tradición y Libertad, los cuales llevan más de cuatro años de estar debidamente registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro. EFECTO: Teniendo en cuenta lo anterior, es presenta presunta pérdida de recursos por no llevar una contabilidad acorde con los principios de la Contabilidad Públicas, y de los principios contables de aceptación general, y por no tener una gestión eficiente y eficaz en el control de estos ingresos a una cuenta especial s individualizada para cada comprador de estos inmuebles, y su posterior destinación específica que genera un detrimento patrimonial de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 5.000.000).	Consolidar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los saldos que reporten las bases de datos de cartera, los comprobantes de pago que se encuentren en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escrituración del local que conserve la Subdirección Jurídica y de Contratación. 2. Una vez se cuente con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Subdirección Administrativa y financiera	Subdirección Administrativa y Financiera (Gestión documental, Cartera, Contabilidad, Tesorería). Subdirección jurídica y de contratación.	2013-jun-30	2014-jun-30	4/5=80%		INFORME GESTION DOCUMENTAL: La SAF con fecha 07/01/2014, realiza la reconstrucción de cada uno de los expedientes de la siguiente forma: 1. Se ubicaron en el Archivo Central del Instituto los 14 Contratos de Compra y venta con sus respectivos soportes, dentro de los cuales se encontraron algunos recibos de caja. 2. Para completar los expedientes se procedió a la búsqueda de cada uno de los recibos de caja por cada Contrato de Compra y Venta del año 1995 al año 2004. 3. Una vez recopilada la información se trasladaron los expedientes del Archivo Central de la Entidad a la Sede Manuel Mejía, para su respectiva fotocopia un total 176 tomos y carpetas. 4. Se conformaron los 14 expedientes con sus respectivos soportes, procediendo a su foliación e identificación. 5. Se generó una base de datos con la información recolectada en la cual se incluyo el valor total que arrojo el ejercicio de sumar cada uno de los recibos de caja por cada Contrato de Compra y Venta el cual se relaciona a continuación: RAMIREZ SANCHEZ JOSE DOMINGO Contrato No. 85, 12 octubre de 1994 $ 9 371 226 anexo 42 folios y Se realiza la entrega física en una caja de cada uno de los expedientes a la Subdirección Administrativa y Financiera – Cartera, para los respectivos tramites. AVANCE 2D O TRIMESTRE 2014 (21/07/2014): Se nos informa mediante radicado 3219 04-07-2014 por parte de Cartera que constato y verifico y certifico el pago correspondiente a la avenida del local. Asimismo la contadora informa que se solicita cita a Secretaria de Hacienda para revisar como sere el registro de dicha informacion en la contabilidad.
ESPECIAL / DESEMPEÑO	**2012**	ESPECIAL / DESEMPEÑO EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAD 2013	4.7 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal	Por venta del local L1-38, por cuantía de $5.000.000. CAUSA: Este inmueble fue vendido en noviembre 07 de 2008, y registrado en el mismo año, pero el valor de su venta no aparece individualizado en los ingresos de la entidad, y por lo tanto no se pudo establecer la cantidad cancelado por el mismo, ni su forma de pago o amortización, estos valores deberían estar registrados oportunamente, desde su fecha de venta O en el caso de su amortización por cuotas a capital e intereses, deberían de figurar estos pagos individualizados para cada local comercial dado en venta por el IPES a los compradores, que figuran en los certificados de Tradición y Libertad, los cuales llevan más de cuatro años de estar debidamente registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro. EFECTO Teniendo en cuenta lo anterior, es presenta presunta pérdida de recursos por no llevar una contabilidad acorde con los principios de la Contabilidad Pública, y de los principios contables de aceptación general, y por no tener una gestión eficiente y eficaz en el control de estos ingresos a una cuenta especial e individualizada para cada comprador de estos inmuebles, y su posterior destinación específica que genera un detrimento patrimonial de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 5.000.000)	1. Consolidar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los saldos que reporten las bases de datos de cartera, los comprobantes de pago que se encuentren en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escrituración del local que conserva la Subdirección Jurídica y de Contratación. 2. Una vez es cuente con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Subdirección Administrativa y financiaro	Subdirección Administrativa y Financiera (Gestión documental, Cartera, Contabilidad, Tesorería) Subdirección jurídica y de contratación.	2013-jun-30	2014-jun-30	100%		La SAF con fecha 07/01/2014, realiza la reconstrucción de cada uno de los expedientes de la siguiente forma 1. Se ubicaron en el Archivo Central del Instituto los 14 Contratos de Compra y venta con sus respectivos soportes, dentro de los cuales se encontraron algunos recibos de caja. 2. Para completar los expedientes se procedió a la búsqueda de cada uno de los recibos de caja por cada Contrato de Compra y Venta del año 1995 al año 2004. 3. Una vez recopilada la información se trasladaron los expedientes del Archivo Central de la Entidad a la Sede Manuel Mejía, para su respectiva fotocopia un total 176 tomos y carpetas. 4. Se conformaron los 14 expedientes con sus respectivos soportes, procediendo a su foliación e identificación. 5. Se generó una base de datos con la información recolectada en la cual se incluyo el valor total que arrojo el ejercicio de sumar cada una de los recibos de caja por cada Contrato de Compra y Venta el cual se relaciona a continuación: MORALES GARZON LUIS ALBERTO contrato No. 35, 12 octubre de 1994 $ 4,904,000 anexo 81 folios y Se realiza la entrega física en una caja de cada uno de los expedientes a la Subdirección Administrativa y Financiera – Cartera, para los respectivos tramites. Mediante radicado 3219 04-07-2014 por parte de Cartera que constato y verifico y certifico el pago correspondiente a la avenida del local. Asimismo la contadora informa que se solicita cita a Secretaria de Hacienda para revisar como sera el registro de dicha informacion en la contabilidad Según reporte del área de contabilidad, las notas de contabilidad que reflejan los registros del proyecto Caravana de conformidad con los registros de los hallazgos son el asiento No. 770 Ajuste saldo cuenta 140605 por valor de $ 16,656,547.00 construcciones, y el asiento Na. 668 Registro saldos adeudados del proyecto Caravana, según informe de cartera por valor de $ 2.834.170.330 comprobantes de fecha 31 de diciembre de 2014
ESPECIAL / DESEMPEÑO	**2012**	ESPECIAL / DESEMPEÑO EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAD 2013	4.8 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal	Por venta del local L1 - 50, por cuantía de $5.000.000. CAUSA: Este inmueble fue vendido en OCTUBRE 05 de 2008, y registrado en el mismo año, pero el valor de su venta no aparece individualizado en los ingresos de la entidad, y por lo tanto no se pudo establecer la cantidad cancelado por el mismo, ni su forma de pago o amortización, estos valores deberían estar registrados oportunamente, desde su fecha de venta o en el caso de su amortización por cuotas a capital e intereses, deberían de figurar estos pagos individualizados para cada local comercial dado en venta por el IPES a los compradores, que figuran en los certificados de Tradición y Libertad, los cuales llevan más de cuatro años de estar debidamente registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro. EFECTO Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta presunta pérdida de recursos por no llevar una contabilidad acorde con los principios de la Contabilidad Pública, y de los principios contables de aceptación general, y por no tener una gestión eficiente y eficaz en el control de estos ingresos a una cuenta especial e individualizada para cada comprador de estos inmuebles, y su posterior destinación específica que genera un detrimento patrimonial de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 5.000.000).	Consolidar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los saldos que reporten las bases de datos de cartera, los comprobantes de pago que se encuentren en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escrituración del local que conserva la Subdirección Jurídica y de Contratación Una vez se cuente con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Subdirección Administrativa y financiera	Subdirección Administrativa y Financiera (Gestión documental, Cartera, Contabilidad, Tesorería). Subdirección jurídica y de contratación.	2013-jun-30	2014-jun-30	4/5=80%		INFORME GESTION DOCUMENTAL: La SAF con fecha 07/01/2014, realiza la reconstrucción de cada una de los expedientes de la siguiente forma: 1. Se ubicaron en el Archivo Central del Instituto los 14 Contratos de Compra y venta con sus respectivos soportes, dentro de los cuales se encontraron algunos recibos de caja. 2. Para completar los expedientes se procedió a la búsqueda de cada uno de los recibos de caja por cada Contrato de Compra y Venta del año 1995 al año 2004. 3. Una vez recopilada la información se trasladaron los expedientes del Archivo Central de la Entidad a la Sede Manuel Mejía, para su respectiva fotocopia un total 174 tomos y carpetas. 4. Se conformaron los 14 expedientes con sus respectivos soportes, procediendo a su foliación e identificación. 5. Se genera una base de datos con la información recolectada en la cual se incluyo el valor total que arrojo el ejercicio de sumar cada uno de los recibos de caja por cada Contrato de Compra y Venta el cual se relaciona a continuación: ZAMORA MARIA INES Contrato Na 104, 16 octubre de 1994 $ 5 532 126 anexo 92 folios y Se realiza la entrega física en una caja de cada una de los expedientes a la Subdirección Administrativa y Financiera – Cartera, para los respectivos tramites. **AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014** (21/07/2014). Se nos informa mediante radicado 3218 04-07-2014 por parte de Cartera que constato y verifico y certifico el pago correspondiente a la avenida del local. Asimismo la contadora informe que es solicita cita a Secretaria de Hacienda para revisar como sere el registro de dicha informacion en la contabilidad.

El archivo se puede consultar en la carpeta compartidos / sistema Integrado de gestión / plan de mejoramiento institucional.

TIPO AUDITORIA	VIGENCIA AUDITADA	ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ESTADO DE LA ACCION
ESPECIAL / DESEMPEÑO	2012	ESPECIAL / DESEMPEÑO EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, IPES, PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAD 2013	4.6 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal	Por venta del local L1-74, por cuantía de $5.000.000. CAUSA. Este inmueble fue vendido en agosto 27 de 2008, y registrado en el mismo año, pero el valor de su venta no aparece individualizado en los ingresos de la entidad, y por lo tanto no se pudo establecer la cantidad cancelada por el mismo, ni su forma de pago o amortización, estos valores deberían estar registrados oportunamente, desde su fecha de venta o en el caso de su amortización por cuotas a capital e intereses, deberían de figurar estos pagos individualizados para cada local comercial dado en venta por el IPES a los compradores, que figuren en los certificados de Tradición y Libertad, los cuales llevan más de cuatro años de estar debidamente registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro. EFECTO: Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta presunta pérdida de recursos por no llevar una contabilidad acorde con los principios de la Contabilidad Pública, y de los principios contables de aceptación general, y por no tener una gestión eficiente y eficaz en el control de estos ingresos a una cuenta especial e individualizada para cada comprador de estos inmuebles, y su posterior destinación específica que genera un detrimento patrimonial de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 5.000.000).	Consolidar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los saldos que reporten las bases de datos de cartera, las comprobantes de pago que se encuentren en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escrituración del local que conserve la Subdirección Jurídica y de Contratación. Una vez se cuenta con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Subdirección Administrativa y financiera	Subdirección Administrativa y Financiera (Gestión documental, Cartera, Contabilidad, Tesorería). Subdirección jurídica y de contratación.	2013-jun-30	2014-jun-30	1/1=100%		La SAF con fecha 07/01/2014, realizo la reconstrucción de cada uno de los expedientes de la siguiente forma: 1. Se ubicaron en el Archivo Central del instituto los 14 Contratos de Compra y venta con sus respectivos soportes, dentro de los cuales se encontraron algunos recibos de caja. 2. Para completar los expedientes se procedió a la búsqueda de cada uno de los recibos de caja por cada Contrato de Compra y Venta del año 1995 al año 2004. 3. Una vez recopilada la información se trasladaron los expedientes del Archivo Central de la Entidad a la Sede Manuel Mejía, para su respectiva fotocopia un total 178 tomos y carpetas. 4. Se conformaron los 14 expedientes con sus respectivos soportes, procediendo a su foliación e identificación. 5. Se genero una base de datos con la información recolectada en la cual se incluyo el valor total que arrojo el ejercicio de sumar cada uno de los recibos de caja por cada Contrato de Compra y Venta el cual se relaciona a continuación: FERNANDEZ GLORIA STELLA contrato No. 126, 26 octubre de 1994 $ 5.130.870 anexo 108 folios y Se realiza la entrega física en una caja de cada uno de los expedientes a la Subdirección Administrativa y Financiera – Cartera, para los respectivos tramites. Mediante radicado 3218 04-07-2014 por parte de Cartera se constató, verificó y certificó el pago correspondiente a la venta del local. Asimismo la contadora informa que se solicita cita a Secretaria de Hacienda para revisar como sera el registro de dicha información en la contabilidad. Revisados los documentos enviados en Radicado 3218 04-07-2014 en coordinación con la Contadora de la Entidad, se evidencia el cumplimiento de la acción correctiva planteada para el hallazgo, se adjunta comprobante de contabilidad con fecha 31 de Diciembre de 2014 por valor de $ 18.856 547,00 que señala el ajuste contable por ingresos efectivamente recibidos por la Entidad. El Radicado anteriormente citado y con fecha 4 de julio de 2014 se verifica la compilación de documentos relacionados con el caso que atestiguan el ingreso de los dineros a la Entidad y la existencia de carpetas de escrituración de los locales vendidos en la Subdirección Jurídica y de Contratación.
REGULAR	2012	INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.2.2. Hallazgo Administrativo	Por irregularidades en el nombramiento provisional de servidores públicos en la planta global del Instituto para la Economía Social. Hechos: La Oficina Asesora de Control Interno, mediante oficio del 18 de marzo de 2013, comunica a la Dirección General del Instituto, el informe de auditoría especial de los nombramientos provisionales de los funcionarios John Alejandro Medina Céspedes y Raúl Emilio Vargas.	Elaborar y aplicar el procedimiento de convocatoria, selección y vinculación de personal, con el fin de que se establezcan los controles previos y verificaciones necesarios, para lograr que la selección del personal se haga de manera correcta	Acción ejecutada / Acción programada * 100	Procedimiento Elaborado	Subdirección Administrativa y Financiera - Talento humano	Subdirección Administrativa y Financiera - Talento humano	2013-sep-24	2014-sep-23	90%		Según radicado 5711 09/12/2013 la SAF informa: que en desarrollo de la iniciativa que de tiempo atrás esta subdireccion ha tomado, en el sentido de ajustar y actualizar sus procesos y procedimientos dentro del sistema integrado de gestion de calidad, ha reunido a parte de su personal con asesores adscritos con la SDAE con el fin de recibir asesoria en todo este proceso. El proceso de Gestion de TH como uno de los principales, ha sido objeto d especial atencion y despues de varias reuniones sostenidas entre el personal de TH, y de este con los asesores de la SDAE, se obtuvo una respuesta final de ajuste del proceso de Gestion humna, y de creacion de los procedimientos que se han considerado necesarios de acuerdo, entre otras, a las recomendaciones hechas por control interno en esta materia. Dicha propuesta fue presentada el 2 de diciembre de 2013 por el contratista asesor William Fernando Diaz a las profesionales adscritas a la SDAE, Elizabeth Toloza e Isabela Fernandez, para su revision y consecuente aprobacion del area para la efectiva incorporacion al SIGC. AVANCE 2DO TRIMESTRE 3s14: No se evidencia avance del hallazgo, se solicito mediante memorando radicado 3597 23/07/2014. SEGUIMIENTO 07/12/2015. Se evidencia que SAF proyectó el procedimiento "VINCULACION Y DESVINCULACION DE PERSONAL DE LA PLANTA GLOBAL Y TEMPORAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES" el cual se encuentra para revisión y ajustes en la SDAE. Existe compromiso entre SAF y SDAE de entregar el procedimiento terminado antes del 31 de Diciembre de 2015. Se aporta como soporte la Proyección del procedimietno. Por lo anterior, se considera un avance del 90%
REGULAR	2012	INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.1.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal	Por el incumplimiento del cometido para el cual fueron adquiridos refrigeradoras y estantes, para la plaza de mercado Los Luceros, mediante el contrato 2466 de 2009.	1. Continuar con el proceso de reasignación de las neveras a los comerciantes de la plaza de los Luceros 2. Adelantar el proceso jurídico para reasignación de equipos en otras plazas distritales que administra el IPES	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización	Subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización	2013-sep-24	2014-sep-23	0,14/2=7%		No se evidencia avance significativo, se encuentra asignado 1 de las 7 locales que cuentan con nevera en la plaza de los luceros (Beneficiario Abel Rae Parada, cedula de ciudadania 4090116 modulo 126,112). En cuanto el proceso jurídico para la reasignación de equipos en otras plazas administradas por el IPES no se evidencia avance.
REGULAR	2012	INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.2.1 Hallazgo administrativo	Las áreas continúan operando con procesos y procedimientos con aquellos aprobados mediante resolución No. 170 de 2008, por consiguiente, se encuentran desactualizados y obsoletos, afectando de esta manera la toma de decisiones gerenciales en beneficio de la gestión de la entidad.	Cumplir con los planes de acción del sistema integrado de gestión 2013 y 2014, en los cuales se relacionan las actividades propuestas con la actualización de la documentación del sistema integrado de gestión de la entidad	No. de actividades realizadas / No actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100% de los planes de acción 2013 y 2014	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico	2013-sep-24	2014-sep-23	100%		LA SDAE reporta el cumplimiento de las Actividades establecidas en el Plan de Acción del SIG para 2013 y para 2014 (46,58%), sin embargo es necesario soportar sus avances mencionados, por lo que se ha solicitado el Plan de acción vigencias 2013, 2014 con sus respectivos seguimientos
REGULAR	2012	INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.2.3. Hallazgo Administrativo	Por irregularidades en el nombramiento provisional de servidorse publicos en la planta global del Instituto para la Economía Social. Hechos: La Oficina Asesora de Control Interno, mediante oficio del 18 de marzo de 2013, comunica a la Dirección General del instituto, el informe de auditoría especial de los nombramientos provisionales de los funcionarios John Alejandro Medina Céspedes y Raúl Emilio Vargas.	Elaborar y aplicar el procedimiento de convocatoria, selección y vinculación de personal, con el fin de que se establezcan los controles necesarios, para lograr que la selección del personal se haga de manera correcta	Acción ejecutada / Acción programada * 100	Procedimiento Elaborado y aplicado	Subdirección Administrativa y Financiera - Talento humano	Subdirección Administrativa y Financiera - Talento humano	2013-sep-24	2014-sep-23	70%		Según radicado 5711 09/12/2013 la SAF informa: que en desarrollo de la iniciativa que de tiempo atrás esta subdireccion ha tomado, en el sentido de ajustar y actualizar sus procesos y procedimientos dentro del sistema integrado de gestion de calidad, ha reunido a parte de su personal con asesores adscritos con la SDAE con el fin de recibir asesoria en todo este proceso. El proceso de Gestion de TH como uno de los principales, ha sido objeto d especial atencion y despues de varias reuniones sostenidas entre el personal de TH, y de este con los asesores de la SDAE, se obtuvo una respuesta final de ajuste del proceso de Gestion humna, y de creacion de los procedimientos que se han considerado necesarios de acuerdo, entre otras, a las recomendaciones hechas por control interno en esta materia. Dicha propuesta fue presetnada el 2 de diciembre de 2013 por el contratista asesor William Fernando Diaz a las profesionales adscritas a la SDAE, Elizabeth Toloza e Isabela Fernandez, para su revision y consecuente aprobacion del area para la efectiva incorporacion al SIGC. AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014: No se evidencia avance del hallazgo, se solicito mediante memorando radicado 3597 23/07/2014 En el seguimiento se pudo observar el documento que contiene el procedimiento para vinculacion y desvinculacion de personal de planta global y temporal del IPES, el cual esta en su etapa final de revision por parte de la SDAE para aprobar el documento.

El archivo se puede consultar en la carpeta compartidos / sistema integrado de gestión / plan de mejoramiento institucional.

TIPO AUDITORIA	VIGENCIA AUDITADA	ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ESTADO DE LA ACCION
REGULAR	**2012**	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.3.1.2. **Hallazgo administrativo**	Se presenta una inadecuada relación entre la meta número 1 del proyecto que hace referencia a formar personas para el fortalecimiento de la economía popular y el indicador que hace referencia a número personas vinculadas a proyectos productivos	Solicitud a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégicopor parte de la Subdirección de Formación y Empleabilidad de la modificación y ajuste del indicador como de la meta para la vigencia siguiente	Acción ejecutada / Acción programada * 100	Indicador y meta ajustado y en ejecución	Subdirección de Formación y Empleabilidad	Subdirección de Formación y Empleabilidad	2013-sep-24	2014-sep-23	0%		**AVANCE 1ER TRIMESTRE 2014**Según radicado 5561 02/12/2013 SESEC,procedio a la revision y ajuste d ata ficha EBI-D del proyecto de inversion distrital 431. La modificacion de la ficha responde a un criterio fundamental formular los mecanismos para dar cumplimiento a las metas consignadas en el plan de desarrollo Bogota Humana. Para la redaccion de esta nueva version se conto con el apoyo de los funcionarios de SDAE en cuanto a las indicadores de seguimiento del proyecto, se adelanta la construccion da una bateria de indicadorse que la permita a los funcionarios de la subdireccion hacer un adecuado seguimiento e las cuatro metas consignadas en esta proyecto de inversion. **AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014:** La SFE mediante radicado 2308 09 de Mayo de 2014 informa que la SDP indico que la solicitud de cambio de indicadores no es viable, ya que han transcurrido casi dos vigencias y al cambiar su denominacion no es claro el seguimiento de las metas. Respecto a los argumentos que presentan en la justificacion, se aclara que no es necesario que las metas de los proyectos esen literales a los indicadores y metas del plan de desarrollo. **AVANCE 3ER TRIMESTRE 2016** La SFE informa mediante radicado 00110-917-003423 del 20 de Agosto 2015 envian informe y carpetas les cuale pueden consultarse en la carpeta del hallazgo.
REGULAR	**2012**	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.3.1.1. **Hallazgo Administrativo**	El proyecto Misión Bogotá presenta una ejecución del 0% en las dos metas propuestas para el segundo semestre de 2012, para las metas, "Formar 406 Guías Ciudadanos en competencias ciudadanas" y "Formar 100 guías ciudadanos víctimas de la violencia armada en competencias ciudadanas", el IPES no reporta avance alguno durante lo vigencia 2012, adicionalmente el mismo proyecto presenta una ejecución presupuestal del 96%.	1. Respecto a la ejecución del 8%, se debe dar un tratamiento especial a la presentación de la información suministrada por la Subdirección de Formación y Empleabilidad, para lo cual la acción correctiva, va encaminada a la construcción de un procedimiento de fijacion de metas medible y verificables proporcionalmente a su ejecución avalado, conjuntamente con la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, acorde a los lineamientos estratégicos institucionales. 2. Solicitud a la Subdireccion de Diseño y Análisis Estratégico por parte de la Subdirección de Formación y Empleabilidad de la modificación y ajuste de la meta a reportar en el SEGPLAN	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección de Formación y Empleabilidad	Subdirección de Formación y Empleabilidad	2013-sep-24	2014-sep-23	100%		Se solicita avance del hallazgo con radicado 5397 25/11/2013 a la Subdireccion de Formacion y empleabilidad sin respuesta alguna a la fecha **AVANCE 2DO TRIMESTRE DE 2014** En memorando radicado 2308 del 19 de mayo de 2014 informa lo SFE que tienen un plan de trabajo definido para la construccion del procedimiento para la fijacion de metas medible-verificable **AVANCE 3ER TRIMESTRE 2016:** La SFE informa mediante radicado 00110-817-003423 del 20 de Agosto 2015 envian informe y soportes los cuale pueden consultarse en la carpeta del hallazgo. Ultimo avance : En el reporte al SEGPLAN de corte e 31/12/2015, las metas del proyecto 414 Misión Bogotá o y 7 , relacionan la observación "Estado Finalizado por cumplimiento", lo que indica que en el reporte al Sistema se realizaren las ajustes a las metas del proyecto.
REGULAR	**2012**	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.3.1.3. **Hallazgo Administrativo**	En general el proyecto 431 presenta un incumplimiento en la meta No 2 emba descrita y una baja ejecución en la meta No 3, a pesar de que embas metas presentan una ejecución presupuestal del 99% y 97% respectivamente. Se incumple el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, acuerdo 489 de 2012 y se contraviene lo establecido en el articulo 2 literales d) y e) de la ley 87 de 1993. La situación descrita se origina en una inadecuada relación entre la meta propuesta y el indicador relacionado para medirla además de la ausencia de indicadoras de gestión, un indicador debe ser sepaz de medir el cambio en un estado e situación sepecifica de los beneficiarios de un proyecto, un indicador adecuado pare el monitoreo de las metas debe permitir la verificación de los cambios e partir da observaciones lo más cercanas posibles a la población beneficiaria, además, proporcionar a las partes interesadas la posibilidad de consultar y evaluar el grado da avance logrado. La contratación tardia que impide que las metas se cumplan dentro de la vigencia.	1. Revisión y ajuste del Proyecto da Fortalecimiento de Plazas de Mercado 2. Construcción de indicadores de gestión e impacto que determinen los avances y el cumplimiento de las metas.	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección da emprendimiento, servicios empresariales y comercialización - Plazas de mercados	Subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización - Plazas de mercados	2013-sep-24	2014-sep-23	2/2=100%		Según radicado 5561 02/12/2013 SESEC,procedio a la revision y ajuste de la ficha EBI-D del proyecto de inversion distrital 431. La modificacion de la ficha responde a un criterio fundamental. formular los mecanismos para dar cumplimiento a las metas consignadas en el plan de desarrollo Bogota Humana. Para la redaccion da esta nueva version se conto con el apoyo de los funcionarios de SDAE. En cuanto a la acción 2 se observa la adelanta de una bitaria do 26 indicadores construidos para el seguimiento del proyecto 431. ver soportes en la carpeta.
REGULAR	**2012**	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.3.1.4. **Hallazgo administrativo**	Para las metas 1 y 2 del proyecto 725 tanto el indicador como la meta deberían definirse de manera más precisa, es decir, se debería asociar un indicador para las unidades productivas que fueron incubadas, las que fueron creadas y finalmente para aquellas que fueron fortalecidas, de manera que se pueda verificar de una manera adecuada la gestión del proyecto de inversión. Con relación a la segunda meta del proyecto el indicador número de unidades productivas de personas víctimas de la violencia, no es claro sobre la que se quiere medir. En general las metas de los proyectos objeto de análisis dentro de la muestra de auditoría al plan de desarrollo Bogotá Humana presenten un porcentaje de cumplimiento bajo lo que repercute en la gestión de la entidad para la vigencia 2012 Lo anterior se constituye en un Hallazgo administrativo por cuanto se incumple el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, acuerdo 489 de 2012 y se contraviene lo establecido en el artículo 2 numerales d y e de la ley 87 de 1993. La situación descrita origina un incumplimiento de las metas trazadas para el proyecto. Una inadecuada relación entre la meta propuesta y el indicador relacionado para medirla además de la ausencia de indicadores de gestión. La consecuencia del incumplimiento del plan de desarrollo se traduce en que el objetivo del proyecto de crear y fortalecer alternativas productivas para la generación da ingresos de la población socioeconómicamente activa vulnerable y de la economía popular, con el propósito de disminuir, la segregación lograr su inserción real efectiva y sostenible al sistema productivo y mejorar su calidad de vida, se postergarle debido al incumplimiento de las metas.	1. Revisión y ajuste del Proyecto de Desarrollo de iniciativas productivas para el fortalecimiento de la economía popular 2. Construcción de indicadores de gestión e impacto que determinen los avances y el cumplimiento de las metas.	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección da emprendimiento, servicios empresariales y comercialización	Subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización	2013-sep-24	2014-sep-23	INDICADOR / NUMERO DE METAS 50%		Según radicado 5615 04/12/2013 la SESEC informa que se han realizado reuniones de trabajo entre las equipos de la SESEC y la SDAE con el fin de avanzar en la formulacion de indicadores de seguimiento de las metas del proyecto(las hojas de asistencia a dichas reunione de trabajo asi como las matrices de trabajo se encuentran en la SDAE). esta matriz de indicadores permite hacer un seguimiento discriminando los proyectos productivos que se encuentran en fase de orisacion y fortalecimiento empresarial. En este sentido se realizaren aportes a la SDAE tendientes a fijar las criterios de priorizacion pare apoyar el emprendimiento y el fortalecimiento deunidades productivos ene l marco de la ruta del emprendimiento del IPES No hay evidencia de producto final No se evidencia avance del hallazgo, se solicita mediante memorando radicado 3587 23/07/2014 La SDAE solicita cierre segun avance mediante radicado 770 de Marzo /2015 el cual se encuentra en la carpeta del hallazgo
REGULAR	**2012**	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.3.2.1. **Hallazgo administrativo**	La formulación de los proyectos es bastante amplia, desbordando las competencias y los recursos de la entidad, no se da a conocer el universe de la población atendida, los niveles de cumplimiento de los objetivos, metas y actividades programadas y ejecutadas para atender el problema no son adecuados, lugar no existen los indicadores de impacto que midan la mitigación o la resolución de la problemática planteada	1.Revisar la formulación de los proyectos de inversión, armonizandoios con el plan estrategico de la entidad. 2.Revisar la pertinencia de las metas de las proyectos de inversión. 3.Revisar la pertinencia de los indicadores de resultado de las metas de las proyectos de inversión. 4.Construcción de indicadores de impacto, para la medición de la gestión integral de los proyectos de inversión	No de actividades realizadas / He. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico los Subdirecciones misionales	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico las Subdirecciones misionales	2013-sep-24	2014-sep-23	100%		**AVANCE 1ER TRIMESTRE 2016** Segun memorando radicado 1069 de 30/03/2015 la SDAE nos informa que mediante radicado 4585 26/09/2014 se solicito cierre del mismo dando cumplimiento a las acciones correctivas las cuales tienen soporte en el mismo radicado **SEGUIMIENTO 30/11/2016. Revisados los soportes enviados en Radicado 4485 de 26/09/2014 se considere que las acciones correctivas planteadas para dar solución al Hallazgo, fueron cumplidas de acuerde a lo planeado por la SDAE, razón por la cual se solicitará a la Contraloría Distrital el cierre del Hallazgo. PENDIENTE SOPORTE ACTUALIZACION FICHAS EBI. Jeie voy a solicitarlas.**

El archivo se puede consultar en la carpeta compartidos / sistema integrado de gestión / plan de mejoramiento institucional.

TIPO AUDITORIA	VIGENCIA AUDITADA	ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ESTADO DE LA ACCION
REGULAR	2012	INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.4.1 Hallazgo Administrativo	Las conciliaciones y los ajustes, resultado de los mismas, no se realizan al cierre de la vigencia, sino posteriormente en el mes siguiente, hasta que tesorería efectúa los movimientos, el proceso de conciliaciones bancarias no se oportuno. Por lo tanto se concluye que no se ejerce un control adecuado del efectivo, y por ende no se conoce oportunamente el saldo real de las cuentas de efectivo desde si área contable, generando riesgos en la información financiera.	Elaborar el procedimiento de conciliaciones bancarias a través de responsables designados en la respectiva subdirección, tiempos, actividades y puntos de control, incluyendo también las siguientes actividades: 1. Contabilidad realizara de manera mensual los conciliaciones bancarias. 2. Una vez contabilidad realice las conciliaciones bancarias informará en el termino de la distancia por le medio más expedito a tesorería, las partidas que no fue posible cruzar y tesorería requieran ser revisadas, corregidas, modificadas, anuladas o solicitar el banco para su identificación. 3. Tesorería una vez tenga las conciliaciones bancarias efectuadas por contabilidad debe depurar las partidas conciliatorias registrando, revisando, corrigiendo, modificando o anulando y reportar esta información cada mes a Contabilidad.	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección Administrativa y Financiera - Contabilidad	Subdirección Administrativa y Financiera - Contabilidad	2013-sep-2d	2014-sep-23	2/3= 67%		Según Radicado 426 28/01/2014 SAF-contabilidad informa que las conciliaciones bancarias se realizan oportunamente, teniendo en cuenta que al cierre d ela vigencia las extractos no son generados inmediatamente por las instituciones financieras, sino que son remitidos a la entidad entre el 10 y 15 de cada mes. De otro parte los ajustes de las partidas conciliatorias se producen en el mes siguiente en razon a que los movimientos que registra tesorería deben ser diarios y el reconocimiento de rendimientos y gastos financieros entre otros, son revelados a traves de los extractos bancarios. Así mismo, estas partidas no solo estan sujetas a ajustes, sino que requieren un proceso de identificacion que por su volumen y antiguedad no es posible depurar en un periodo determinado, no obstante, el area de tesoreria y el area de contabilidad, adelantan esta gestion realizando mesas de trabajo con el fin de subsanar los diferencias presentadas y reducir las partidas conciliatorias a su minima expresion. AVANC E 2DO TRIMESTRE 2014. no se evidencia avance al mismo en el trimestre AVANCE 3ER TRIMESTRE 2014: Mediante 4655 01-10/2014 solicita la SAF realizar CIERRE DE HALLAZGOya que se realizaron las acciones correctivas y se evidencia casi en su totalidad la depuración de partidas antiguas durante las conciliaciones de junio,julio y agost de 2014, en las cuales ya no es reflejan partivas de vigencias anteriores, sino los partidas que de un mes a otro presentan un incremento normal de acuerdo con la naturaleza propia de las operaciones, asimismo dicha informacion puede ser consultada y revisada en el Area de Contabilidad.
REGULAR	2012	INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.4.2. Hallazgo Administrativo	Examinando la composición de la cartera de la entidad, se ha identificado un valor de $363.623.506, mayor valor registrado como cartera de plazas de mercado. Se incumple con la aplicación del proceso de sostenibilidad contable y los principios de causación, periodo contable y valuación de que trata el Plan General de Contabilidad Pública. Debido a que se registraron recaudos recibidos por un administrador de la plaza del 7 de agosto, dineros que nunca fueron consignados al IPES, generando incertidumbre en el rubro contable, falta de control de los bienes de la entidad, no existen herramientas jurídicas en los procesos de la entidad que garanticen el recaudo de cartera y el uso de las espacios administrados por la entidad. Por lo anterior se genera riesgo de pérdidas de recursos, generación de la cultura de no pago, iniciación de demandas y litigios en contra de la entidad, por posición ilegal de los espacios.	1. El Area Juridica allegará los documentos que actúan como pruebas dentro de la parte procesal y que hará parte del expediente del siniestro, como soporte necesario para la depuración de cartera. 2. El Area de Cartera realizará la depuración de la misma de conformidad son los soportes aportados en el informe de auditoria de Control INtarno individualizando los valores por cada comerciante 3. El Area de Contabilidad una vez depurada la Cartera, procederá al respectivo registro contable. 4. Aplicar el procedimiento de ingresos de tesorería (PR-019), son el fin de recibir y salvaguardar los dineros recaudados por los diferentes conceptos. 5. Incluir los riesgos a que hace referencia la Contraloría, en el mapa de riesgos del proceso de recursos financieros son sus respectivos controles.	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección Administrativa y Financiera - Contabilidad	Subdirección Administrativa y Financiera - Contabilidad	2013-sep-2d	2014-sep-23	100%		según Radicado No. 427 28/01/2014 SAF - Contabilidad: informa que al 25/07/2013 la Subdireccion de Consolidacion, Gestion e Investigacion de la Direccion Distrital de Contabilidad, realizo mesa de trabajo con la participacion del area de cartera y del area de contabilidad del IPES en la que se trato el tema de depuracion de cartera de la plaza siete de agosto, en acta suscrita por los asistentes, se concluye que el area de contabilidad, procedera de acuerdo son lo establecido en el manual de procedimientos del regimen de contabilidad publica y la circular externa No. 2 expedida por el contador general de bogota y efectuara los registros contables por retiro de fondos, bienes o derechos de la contabilidad por perdida, una vez sea agotada la parte procesal y se alleguen todos los documentos soportes por parte del area juridica y de cartera en cumplimiento de las normas tecnicas relativas a los soportes. AVANC E 2DO TRIMESTRE 2014: no se evidencia avance al mismo en el trimestre. AVANCE 3ER TRIMESTRE 2014: Segun memorando radicado 4956 01/10/2014 la SAF informa que de acuerdo a mesa de trabajo con la]Subdireccion de Consolidacion, Gestion e Investigacion de la Direccion Distrital de Contabilidad, se concluye que se procedera de acuerdo son lo establecido en el Manual de Procedimientos del Regimen de Contabilidad Publica y la Circular Externa No. 2 expedida por el Contador General de Bogota y efectuara los registros contables por retiro de fondo, bienes o derechos de la contabilidad por perdida, una vez sea agotada la parte procesal y se alleguen todos los documentos soporte por parte del Area Juridica y del Area de Cartera en cumplimeinto d nas Normas Tecnicas relativas a los soportes, por lo anterior este saldo debe permanecer en los estados financieros, hasta tanto sea agotada la parte procesal y se alleguen todos los documentos soporte respectivos que permitan efectuar los registros contables por retiro de fondos, bienes o derechos de la contabilidad por perdida.
REGULAR	2012	INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.4.3. Hallazgo Administrativo	No se evidencia el proceso para la realización de los inventarios, de los bienes de la entidad, al cierre de la vigencia 2012 para la preparación de los Estados Contables y para control de las existencias de bienes de la entidad. Se evidencia falta de procedimientos claros y precisos en el manejo de los bienes, deficiencias de los sistemas de información, insuficiente talento humano en el área de recursos físicos, ubicación dispersa de los bienes en sitios diferentes, deficiencia en los servicios de vigilancia.	Se encuentra en proceso de elaboración el procedimiento para la realizacion de los inventarios. Elaboración del cronograma de actividades para el inventario de cierre vigencia 2013.	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección Administrativa y Financiera - Almacén	Subdirección Administrativa y Financiera - Almacén	2013-sep-24	2014-sep-23	0%		De acuerdo son el ultimo seguimiento, no se evidencia documentación de avance relacionada son las acciones correctivas. Se recomendó documentar lo avances y/o programación de las acciones previsto a realizar, ya que su cierre es para el 23 de septiembre de 2014. AVANC E 2DO TRIMESTRE 2014: no se evidencia avance al mismo en el trimestre.
REGULAR	2012	INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.5.2. Hallazgo Administrativo	De acuerdo son la evaluación efectuada al estado de tesorería, se estableció que el IPES, realizó devolución de recursos por "excedentes financieros de aportes" en el mes de junio de 2012 por un valor de $2.375.324.929, a la tesorería Distrital, por concepto de recursos que no respaldan compromisos de la vigencia 2011; similar situación se presentó en el mes de abril de 2013, son la devolución de recursos por valor de $106.877.871.50, correspondientes a la vigencia 2012, reintegro de dineros que se realizan en periodos indeterminados, par otra parte se evidenció que el monto devuelto no se desagregó para cada una de las vigencias fiscales. Incumplimiento de las circulares de cierre presupuestal de cada vigencia fiscal, expedidas por la Secretaria Distrital de Hacienda, artículo 2°. Ley 87 de 1993. Falta de procedimientos por parte de IPES y de la Secretaria de Hacienda Distrital, para determinar el estado de aquellos recursos no ejecutados en las diferentes vigencias fiscales. Subutilización de recursos, por registrar altos saldos en el rubro denominado "excedentes financieros" en poder de la tesorería del IPES al final de las vigencias fiscales.	1.Se diseñara un formato para establecer la desagregación por conceptos de los excedeltaa financieros y aportes para que al momento de ser reintegrados a la Tesorería del Distrito estén plenamente identificados. El cual será diligenciado y reportado trimestralmente. 2.Elaborar el formato de programación presupuestal. 3.Revisar y ajustar el procedimiento 025 - Gestión, control y seguimiento presupuestal, con el fin de aplicarlo y hacerle el respectivo seguimiento.	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas	Cumplimiento del 100%	Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto	Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto	2013-sep-24	2014-sep-23	2/3*100%		De acuerde con el ultimo seguimiento, no se evidencia documentación de avance relacionada son las acciones correctivas. Se recomendó documentar lo avances y/o programación de las acciones previsto a realizar, ya que su cierre es para el 23 de septiembre de 2014. AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014: La SAF - presupuesto informa Referente a la accion 2 existen 3 formatos los cuales son utilizados para la programación presupuestal (enviados el correo institucional) que en cuanto a la accion 3. (17/07/2014- correo electronico) la SDAE y SAF se encuentren revisando el procedimiento 025 Gestion, control y seguimiento presupuestal. Accion 1. Se creo el formato que soporta las devoluciones de recursos sin DDT por concepto de excedentes financieros y aportes desagregados vigencia 2013 el cual es enviado mediante memorando 2410 22/05/2014.
REGULAR	2012	INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.4.4. Hallazgo Administrativo	Se evidencia falta de seguimiento al cumplimiento de las Contratos de Vigilancia y falencias de control a los inventarios ubicados en las diferentes bodegas donde se almacena los bienes del IPES y la movilización de los mismos. Se generan riesgos de pérdida de recursos por cuanto al acta de mayor valor es "fallida", como tampoco se evidencian gestiones para aplicación de pólizas, tanto de los contratos de vigilancia como de la póliza global que ampara los bienes de la entidad.	1. Se elaborará y aplicará un procedimiento para los contratos y convenios, donde se identifiquen los puntos de control para este caso especificamente las responsabilidades del supervisor del contrato en lo concerniente el seguimiento a los diferentes tipos de contrato, manejo de polizas, entra otros. 2. Elaborar el procedimiento de control par perdida o hurto de los bienes. 3. Revisar el mapa de riesgos del proceso de gestión de recursos físicos, con el fin de determinar los riesgos y rentroles para el manejo de los bienes de la entidad.	Na. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección Administrativa y Financiera - Almacén y Servicios Generales	Subdirección Administrativa y Financiera - Almacén y Servicios Generales	2013-sep-2d	2014-sep-23	0,5/3=27%		Frente a la acción 1, la subdirección informa que el "procedimiento" se encuentra inmerso en el manual de contratación interventoria y supervisión del IPES. no obstante el manual en mención es del año 2011 y no se observa actualización alguna. En cuanto a la acción 2, la subdirección informa que aunque no se ha implementado un procedimiento de control para estas eventualidades, aplica lo estipulado en la Resolución 001 de 2001 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital", numeral 5.5. La SAF sugiere que no se elabora un procedimiento sino un instructivo. Respecto a la acción 3 se observa la existencia del mapa de riesgos realizado por el area de recursos fisicos, el cual esta pendiente de publicación. Ver soporte en la carpeta del hallazgo.

El archivo se puede consultar en la carpeta compartidos / sistema integrado de gestión / plan de mejoramiento institucional.

TIPO AUDITORIA	VIGENCIA AUDITADA	ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ESTADO DE LA ACCION
REGULAR	**2012**	INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.4.5. Hallazgo Administrativo	Efectuada visita al almacén, se observa que reposan bienes que fueron entrando en obsolescencia y nunca fueron utilizados, máquinas de escribir, impresoras, tóner, tintas y otros elementos, las cuales sobre valúan el inventario de almacén, por valor de $15.293.032. Se evidencia falta de planeación en la adquisición de bienes de, inadecuado seguimiento al cumplimiento de las Contratos de suministro y falencias de control a las inventarios en el almacén del IPES. Incumplimiento del proceso de sostenibilidad contable. Por lo anterior se genera pérdida de recursos para la entidad en razón a que se dejaron vencer y no se recuperan, generación de residuos peligrosos, y afectación de la gestión ambiental de la entidad, y puede generar pérdida de recursos, ocupación inadecuada de espacio físico, sobrevaluación de activos.	Se tiene programada la fecha del 26 de noviembre de 2013, para adelantar el Comité de inventarios donde se presentara el listado de bienes muebles obsoletos, con el fin de adelantar el proceso de baja tal como lo señalan los numerales 5.B.1 y 5.6.2. de la Resolución No 001 de 2001	No. de actividades realizadas / No. actividadesprogramadas* 106	Dar de baja la totalidad de los elementos obsoletos que están en el almacén	Subdirección Administrativa y Financiera - Almacén	Subdirección Administrativa y Financiera - Almacén	2013-sep-24	2014-sep-23	0%		De acuerdo con el ultimo seguimiento, no se evidencia documentación de avance relacionada con las acciones correctivas. Se recomendó documentar los avances y/o programación de las acciones previsto a realizar, ya que su cierre es para el 23 de septiembre de 2014 **AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014:** no se evidencia avance al mismo en el trimestre.
REGULAR	**2012**	INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.4.6. Hallazgo Administrativo	Los hallazgos respecto a convenios, no han sido finalizados debido a baja gestión de la entidad y posterior postura jurídica que ha llevado que las acciones conducentes a su solución hayan quedado suspendidas.	Hay convenios interadministrativos que se encuentran sujetos a la liquidación de contratos de prestación de servicios. Articulación con la Subdirección Jurídica y de Contratación para llevar a cabo la liquidación de los convenios. Vinculación de personas capacitadas para llevar a cabo la liquidación de los convenios, con base en los lineamientos adoptados por la entidad.	No. de actividades realizadas / No. actividadesprogramadas* 106	Cumplimiento del 100%	Subdirección de Formación y Empleabilidad y Subdirección Jurídica y de Contratación	Subdirección de Formación y Empleabilidad y Subdirección Jurídica y de Contratación	2013-sep-24	2014-sep-23	2/3 =67%		Según radicado 5585 03/12/2013 SJC informe 1. Se expide la circular 52-54-76 2013 a partir de las cuales se establecio los lineamientos desde las cuales los supervisores deben elaborar los informes financieros y juridicos, para adelantar la diligencia de liquidacion y de reconocimiento de perdida de competencia para liquidar. Adicional a ello se reiteraron las pautas, obligaciones y responsabilidades que la asisten al supervisor del contrato respecto al desarrollo y ejecucion del acuerdo frente a la diligencia de liquidacion del mismo. 2.Respecto a la vinculacion de profesionales con dedicacion exclusiva en procesos de liquidacion y de reconocer perdidas de competencias para liquidar, para ello se elaboraron los siguientes contratos: 1108/2013 SESEC,1114/2013 SESEC, 1115/2013 SESEC, 1135/2013 SESEC, 1136/2013 SGRSI, 1123/2013 SFE, es de advertir que la participacion de la SJC respecto a los procesos de liquidacion, corresponde a la revision y aprobacion del acta de liquidacion, corresponde a la revision y aprobacion del acta de liquidacion proyectada por el supervisor del area, quien efectua el seguimiento, control y vigilancia de la ejecucion del contrato, adjunto CD al cual se encuentra en la carpeta del hallazgo. **AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014:** no se evidencia avance al mismo en el bimestre se solicito informacion mediante memorando radicado 3326 del 18-07-2014 al 23-07-2014 no hay respuesta a la fecha
REGULAR	**2012**	INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.4.7. Hallazgo Administrativo	En la Plaza de los luceros existen bienes de dotación, propiedad del IPES, inventario que se encuentre sin valorizar, los cuales no están siendo utilizados en su totalidad, también se observa subutilización de los locales, y la infraestructura física no se está utilizando para desarrollar un objeto diferente para el cual fue construida, mientras los vendedores están ocupando el espacio Público. Los inventarios que se encuentran en la plaza del Restrepo en su mayoría son obsoletos, se encuentra sin ninguna organización y en un total desaseo y mala disposición final. Se observa inadecuada organización de los bienes de la Plaza del Restrepo, mala disposición de los residuos sólidos, falta de planeación en el manejo de los bienes de la entidad y falta de adecuados sistemas de información en el área a insuficiencia de personal.	Si existe un ingreso a almacen de estos elementos en forma global, se efectuara el ingreso discriminado de cada uno de los elementos (Plaza los luceros). Se solicitará por medio de memorando a la subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización, para que los coordinadores de las plazas de mercados cumplan con el reglamento, con respecto a la organización y el manejo de los residuos solidos.	No. de actividades realizadas / No actividades programadas * 106	Ingresar de manera discriminada todos las elementos	Subdirección Administrativa y Financiera - Almacén	Subdirección Administrativa y Financiera - Almacén	2013-sep-24	2014-sep-23	0%		De acuerdo con el ultimo seguimiento, no se evidencia documentación de avance relacionada con las acciones correctivas. Se recomendó documentar los avances y/o programación de las acciones previsto a realizar, ya que su cierre era para el 23 de septiembre de 2014 no se evidencia avance al mismo en el trimestre Se realiza nuevo seguimiento a los acciones correctivas encontrando que han no hay avance frente a las mismas, al embargo se genero un compromiso con el area para el 10 de diciembre de 2015 para evidenciar un avance
REGULAR	**2012**	INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.4.18. Hallazgo Administrativo	No se han actualizado los procedimientos para que el flujo de la información permita mejorar el proceso contable de la entidad, no se han adelantado acciones de depuración para mejorar el proceso de sostenibilidad contable. El proceso de cierre no integra debidamente las áreas de la entidad para mejorar el suministro de información, no se especifican las funciones del personal de área contable, existen condiciones de hacinamiento del personal, generando riesgos en la salud e impidiendo una buena gestión ambiental, la estructura organizacional no responde a las necesidades del área contable y en general de la entidad. No se cuenta con los recursos informáticos completos y adecuados para el manejo de la información contable y de la entidad.	1. Realizar, en desarrollo del concepto de la Planta Global de personal del IPES y a partir de la implementación de la Planta Temporal de la Entidad una distribución de personal y especialmente, una asignación de funciones, que atienda a las necesidades de cada área, con base en el estudio de cargas realizada por la Entidad. 2. Estudiar, en el marco del Programa de salud ocupacional adoptado para la presente vigencia, con el apoyo del Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Entidad y la administradora de riesgos laborales, las condiciones de ubicación de puestos de trabajo de las funcionarios en cada una de las dependencias de la Entidad, con la finalidad de identificar y ejecutar las oportunidades de mejora para prevenir riesgos en la salud y procurar una buena gestión ambiental, atendiendo a las restricciones de carácter físico y de espacio 3. Se solicitara a las dependencias mediante memorandos semestrales, las necesidades informaticas y de recursos tecnologicos con el fin de optimizar la Gestión Institucional y contar con Sistemas Modernos de información	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas	Cumplimiento del 100%	Subdirección Administrativa y Financiera - Talento humano, Contabilidad y Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico - Sistemas	Subdirección Administrativa y Financiera - Talento humano, Contabilidad y Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico - Sistemas	2013-sep-24	2014-sep-23	50%	**60%**	**AVANCE 1ER TRIMESTRE 2014:** Según radicado 5949 16/12/2013 SDAE informa respecto a la actualizacion de los procedimientos del area contable, la saf del IPES especificamente la contadora informo que se esta trabajando en la articulacion y actualizacion de los procedimientos, por lo cual, a la fecha se han llevado a cabo reuniones para esta actividad son el area financiera **AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014:** no se evidencia avance al mismo en el trimestre. **AVANCE 3ER TRIMESTRE 2014:** memorando 4658 01/10/2014 la entidad ha adelantado acciones respecto el proceso de sostenibilidad contable las cuales se encuentran resumidas en el memorando y que se pueden evidenciar en la carpeta del hallazgo. **AVANCE 2DO TRIMESTRE 2015:** Punto 2. mediante radicado 1765 de 26/05/2015 informan que se ampliaran los espacios fisicos de la entidad, en pracura de mejorar las condiciones laborales de los funcionarios.
REGULAR	**2012**	INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.4.8. Hallazgo Administrativo	Examinando la cuenta otros gastos-580802 Pérdida en retiro de activos, se registra un valor de $207.792.758, y comparando el valor de las bajas (4) reportadas por el almacén por pérdida de carpas, suman un total de $233.318.061 se han reintegrado $8.102.000, con un saldo por recuperar de $225.216.061. Este registro se encuentra subvalorado en $17.423.303. Se incumple con los principios de causación, costo de reposición, de que trate el Plan General de Contabilidad Pública, La Resolución 001 de la Secretaría de Hacienda de Bogotá relacionada con el manejo de bienes y falencias de control Interno ley 87 de 1993. Ello debido a la falta de control de los bienes de la entidad, deficiencia en la supervisión de los contratos, demasiada rotación de personal y falta de control jurídico a los contratos en su ejecución para hacer efectivas las pólizas del contrato y las que protegen los bienes del IPES. Esto genera riesgo de pérdida de los bienes, de demandas y pérdida de derechos para los reclamaciones a los seguros que amparan los bienes.	1.Analisis y seguimiento de las diferencias encontradas, para determinar su correcta clasificación contable y así proceder a subsanarlas efectuando los ajustes respectivos si hay lugar a ellas. 2.Elaborar y aplicar un procedimiento para las conciliaciones contables entre las diferentes dependencias involucradas 3. Revisar el mapa de riesgos del proceso de gestión de recursos físicos y recursos financieros, con el fin de determinar los riesgos y controles para el manejo de los bienes de la entidad. 4 SE verificará la posibilidad de hacer exigibles las polizas que aseguren bienes y servicios, debidamente suscritas dentro de la contratación correspondiente	No. de actividades realizadas / No actividades programadas * 106	Cumplimiento del 100%	Subdirección Administrativa Financiera - Contabilidad y Almacén	Subdirección Administrativa y Financiera - Contabilidad y Almacén	2013-sep-24	2014-sep-23	3/4=75%		Según radicado No 1287 18/03/2014 la SAF - Contabilidad informa que realizo el punto (1) explicando como se realizo el proceso de contabilizacion (revisar soportes en la carpeta del hallazgo), asimismo explican que el proceso de conciliacion bancaria ala inmersa en la caracterizacion de Recursos Financieros Segun radicado 4857 31-10/2014 la SAF informa que las conciliaciones contables se encuentran inmersas en el proceso macro del procedimiento PR-022 Preparacion de Estados Financieros dentro de la caracterizacion de procesos del Sistema Integrado de Gestion, proceso que se esta actualizando con el acompañamiento de la SDAE. La SAF evidencia el proceso de actualizacion los mapas de nesgos, esta pendiente aprobacion SDAE. Ultima suence:Según radicado No. 005355 del 20/11/2015, la SAF informa a control interno, entre otras cosas, del seguimiento a los hallazgos del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloria y en el folio 35 del reporte, indicen la revisión y actualización del mapa de riesgos y la identificación de riesgos en la presentación de la información contable, actualización a enero de 2014. De igual forma sobre la inoportuna gestión en la labor de conciliación de cifras entre el Almacén y Contabilidad (folio 41), que estse a partir de enero de 2015 se están realizando mensualmente y los ajustescontables cuando se amerita o se requiera al área de Almacen

El archivo se puede consultar en la carpeta compartidos / sistema integrado de gestión / plan de mejoramiento institucional.

TIPO AUDITORIA	VIGENCIA AUDITADA	ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ESTADO DE LA ACCION
REGULAR	**2012**	INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.5.1. Hallazgo Administrativo	Se evidencia una sobre estimación de la ejecución del ingreso, por cuanto en la vigencia de 2012, el presupuesto se adiciono en la suma de $3.299.930.991, producto de la suscripción de convenios, alcanzando una ejecución real del 63%. deficiencia del proceso de programación presupuestal; igualmente se evidencia la no programación del rubro rendimientos financieros con destinación específica. Incumplimiento los lineamientos de programación del presupuesto, en concordancia con el manual operativo de programación, ejecución y cierre presupuestal, expedido por la Secretaria Distrital de Hacienda. Deficiente control y ejecución del presupuesto de ingresos en los rubros denominados "reservas presupuestales, pasivos exigibles, rentas contractuales con destinación específica, respecto de las compromisos contractuales, suscritos en cumplimiento de la misión institucional. Baja ejecución y seguimiento del presupuesto del IPES para la vigencia 2012.	1. Revisar y ajustar el procedimiento 025 - Gestión, control y seguimiento presupuestal, con al fin de aplicarlo y hacerle el respectivo seguimiento, a incluir dentro de sus actividades el control y seguimiento a las reservas presupuestales, pasivos exigibles, rentas contractuales con destinación especifica entre otros. 2. Elaborar el formato de programación presupuestal. 3. Emitir memorandos de alerta sobre el nivel de ejecución presupuestal desde la subdirección administrativa y financiera para las dependencias que manejan el presupuesto institucional.	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas	Cumplimiento del 100%	Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto	Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto	2013-sep-24	2014-sep-23	0%		De acuerdo con el ultimo seguimiento, no se evidencia documentación de avance relacionada con las acciones correctivas. Se recomendó documentar lo avances y/o programación de las acciones previsto a realizar, ya que su cierre es para el 23 de septiembre de 2014. AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014: La SAF - segun radicado 1525 01 de Abril de 2614 presupuesto informa mediante circular 045 de 2614 las reservas presupuestales pendientes de pago, ademas presupuesto informa que en cuanto a la accion 1. (17/07/2014- correo electronico) la SDAE y SAF se encuentran revisando el procedimiento 025 Gestion, control y seguimiento presupuestal. mediante circular 069 de 2014 (radicado 2313 19-05-2014 Indica ellas diferentes areas del IPES el valor constituido como reservas, para su seguimiento y efectuar el pago con la cual cumple con laaccion numero 3. Referente a la accion 2 existen 3 formatos los cuales con utilizados para la programación presupuestal (enviados al correo institucional).
REGULAR	**2012**	INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.5.3. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria	De acuerdo con el libro auxiliar de Contable, denominado ingresos en administración, es presenta una diferencia por valor de $277.2, ya que el saldo registrado es por valor de $5.960.6. La adición al presupuesto por concepto de rentas contractuales, establece los siguientes hechos: 1. Los ingresos recibidos como ajustes o adiciones al presupuesto, por la suscripción de convenios interadministrativos, no se contabilizan en un 100%, incumpliendo las disposiciones establecidas en el Decreto de liquidación del presupuesto expedido por la Secretaría de Hacienda. 2. Los convenios interadministrativos registran saldo por ejecutar por valor de $6.237.S millones, donde se estable que los mismos se registran terminados y no liquidados generando saldos por liberar presupuestalmente, a favor de tercero, de acuerdo con la fecha de suscripción de los mismos. Los anteriores hechos evidencia el incumplimiento par parte del instituto Para la Economía Social, de las circulares de cierre presupuestal, literales b), d), o) y f) del articulo 2, de la ley 87 de 1993, principio de responsabilidad de los servidores públicos artículos 23 y 26 de la Ley 80/93, el artículo 209 de la Constitución, el artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011. Como consecuente del deficiente seguimiento y control a la ejecución del gasto, de los recursos provenientes de convenios interadministrativos. Incumpliendo las metas, objetivos y productos pactados en el desarrollo del proceso de cooperación suscrito en los vigencias fiscales.	1. Seguimiento y remisión oportuna de la ejecución financiera de los recursos provenientes de los convenios desde las diferentes subdirecciones a la Subdirección Administrativa y Financiera, diligenciando los Formatos FO-322, FO-323 y FO-324 de acuerdo a los establecido por la circular 140 de 17 de diciembre de 2012. 2. Seguir realizando las adiciones el presupuesto por concepto de ingresos en administración tal como lo determina el numeral 3.2.1.1.2 Adición por convenios entre entidades distritales de la resolución 660 de 26 de diciembre de 2011 emanada de la Secretaría Distrital de Hacienda, ejecutandolos dentro de los plazos establecidos en cada proyecto, programa y contrato para del cumplimiento a las metas trazadas.	No. de actividades realizadas / No actividades programadas	Cumplimiento del 100%	Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto	Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto	2013-sep-24	2014-sep-23	2/2* 100%		De acuerdo con el ultimo seguimiento, no se evidencia documentación de avance relacionada con las acciones correctivas. Se recomendó documentar lo avances y/o programación de las acciones previsto a realizar, ya que su cierre es para el 23 de septiembre de 2014. AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014: La SAF - presupuesto informa mediante memorandos Nos. 2331 y 2324 del 20/05/2014: Accion 1: se evidencia que Presupuesto viene haciendole seguimiento a la ejecucion financiera de los diferentes convenios informandole a los supervisores de los mismos la obligacion que tienen de ligenciar y remitir al area de contabilidd los formato s323 y 324 Accion 2: se realizaron 3 modificaciones presupuestales derivadas de convenios la cuales tienen sustento en la Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 004, 006 y 021 de 2013. **SEGUIMIENTO 07/12/2015.** Se evidencia cumplimiento de la Acción correctiva No. 1. Se aclara que el formato FO-322 fué eliminado como documento SIG. Se aportan documentos que evidencian seguimiento para la recepción oportuna de información relacionada con la ejecución de las convenios, que se envía a las diferentes Subdirecciones y Oficinas de manera frecuenta para que den cumplimiento a las circulares 04 de 2012, 140 de 2012, 02 de 2013. Se recibe muestra de dichos contenidos con fecha a 15 y 30 de octubre de 2015, así como una muestra de los Radicados enviados a otras Entidades con las cuales se celebraron convenios, ejemplos: Transmilenio y fondos de Desarrollo Local. Respecto de la Accion Correctiva No. 2 el área de Presupuesto ejecutó en la presenta vigencia las adiciones al presupuesto siguiendo los lineamientos de la Resolución 226 del 5 de Octubre de 2014 que adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital. Por otra parte, se realiza control y seguimiento a los saldos financieros con el Cierre Fiscal de cada vigencia. Por lo anterior, en cumplimiento de las Acciones Correctivas aportadas con Radicado No. 6381 de 17 de diciembre de 2015, se solicita el cierre del hallazgo
REGULAR	**2012**	INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.5.4. Hallazgo Administrativo	Para la vigencia 2011 no existía plan de capacitación, lo que permite concluir que al IPES adopto el PLAN DE INSTITUCIONAL DE CAPACITACION para el periodo o junio –diciembre de 2012 sin ajustar o actualizar los procedimientos dentro del marco del sistema de Gestión de Calidad, contratación, decreto de liquidación del presupuesto y demás actos administrativos	Se elaborarS, más tardar, para el mes de Diciembre de 2013, el plan institucional de capacitación (PIC) 2014, de acuerdo con los lineamientos del departamento administrativo del servicio civil	No. de actividades realizadas / No actividades programadas	1	Subdirección Administrativa y Financiera - Talento humano	Subdirección Administrativa y Financiera - Talento humano	2013-sep-24	2014-sep-23	0%		De acuerdo con el ultimo seguimiento, no se evidencia documentación de avance relacionada con las acciones correctivas. Se recomendó documentar lo avances y/o programación de las acciones previsto a realizar, ya que su cierre es para el 23 de septiembre de 2014. no se evidencia avance al mismo en el trimestre. Se pudo evidenciar que a traves de la Resolucion 463 de 2615, se adopto el respecto Plan Institucionle de Capacitacion para el 2615 s el 25 de septiembre de 2015, de la cual se deja copia en la carpeta del hallazgo
REGULAR	**2012**	INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.6.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria	El instituto Pare la Economía Social - IPES suscribió los contratos números: 1503, 1274, 072 y 1103 de 2012 y 043 de 2013, se evidenció que en los mismos no se sustentó los razones por los cuales se acudió a la contratación directa, dado que en los estudios previos no se hicieron los análisis técnicos, jurídicos y económicos; máxime cuando la regla general es la licitación pública, y en caso de hacerse contratación directa, debe estar bien fundamentado, por lo que so concluye que el procedimiento de selección ejecutado no corresponde a lo determinado en literal a),numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, a fin de lograr una mayor participación de oferentes y por ende, una selección objetiva de la propuesta más favorable para el IPES. Esta situación se originó por la debilidad en el sistema de control interno jurídico existente en la entidad, toda vez que no existen controles que garanticen que los procedimientos de contratación utilizados se ajusten a la normatividad vigente Este hecho deriva que los recursos públicos no so utilicen atendiendo los principios de economía y eficiencia.	La entidad ha acogido el proceso de selección de contratistas para apoyo logístico por la modalidad de selección conforme a lo previsto en la y 1150 de 2007 y el articulo 3.4.2.5.1 del decreto 734 de 2012. En aras de aceptar la recomendación de la Contraloría, se someterá a consideracion de las integrantes del comite de contratacion de la entidad, la posibilidad de adelantar un proceso de seleccion por licitacion publica a fin de contratar un servicio integral de apoyo logistico para la realizacion de ferias y eventos programados por la entidad en cumplimiento de su mision institucional, cuando la naturaleza d elas acciones esi lo permitan y se pueda tener un cronograma de eventos y aprobaciones previamente establecido por los demás entes distritales que tengan injerencia en el asunto.	Acción ejecutada / Acción programada * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección Jurídica y de Contratación	Subdirección Jurídica y de Contratación	2013-sep-24	2014-sep-23	10%		Según radicado 5851 05/12/2013 SJC informan: En la aplicacion al principio de planeacin establecido en la ley 80 de 1993 y demas norma svigents en materia de contratacion estatal, esta SJC una vez ses aprobado el Plan Anual de Compras para la vigencia 2014, procedera a solicitar a las subdireccion y Oficina Asesora de Comunicaciones de la entidad, la informacion correspondiente a los bienes y servicios de logistica que requieran para el cumplimiento de la mision y las objetivos institucionales, en concordancia con el Plan de Dearrollo "Bogota Humana." Una vez la informacion anterior ses suministrada, esta SJC apoyara jurdicamente a las subdirecciones y Oficina Asesora de Comunicaciones de la entidad y la posibilidad de adelantar un proceso de seleccion, que de manera integral comprenda la contratacion de bienes y servicios logisticos AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014: no se evidencia avance al mismo en el trimestre: no se evidencia avance al mismo en el trimestre. la ACI solicita informacion mediante memorando radicado 3328 del 10-07-2614 al 23-07-2014

El archivo se puede consultar en la carpeta compartidos / sistema integrado de gestión / plan de mejoramiento institucional.

TIPO AUDITORIA	VIGENCIA AUDITADA	ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ESTADO DE LA ACCION
REGULAR	2012	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.6.2. Hallazgo administrativo	En las estudios previos de los contratos 540/12 y 938/12, al igual que en la observación 2.6.1, no se establecieron las razones técnicas y económicas que determinaran la necesidad de hacer un pago anticipado correspondiente al 50% del valor de los contratos. El IPES incumplió el Artículo 2.1.1., de la Ley 734 de 2012, no se realizó una sustentación técnica y económica que justificara la modalidad de pago. Desde el punto de vista de la responsabilidad disciplinaria, se presentó una presunta violación a los deberes previstos en el numeral 1° del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, los literales b), d), f) y h) del artículo 2°, de la Ley 87 de 1993. Esta situación se originó por la debilidad en el sistema de control interno jurídico existente en la entidad, toda vez que no existen controles que garanticen que los procedimientos de contratación utilizados se ajustan a la normatividad vigente. Este hecho deriva que los recursos públicos no se utilicen atendiendo los principios de economía y eficiencia.	1. Revisar y ajustar el manual de contratación a la normatividad vigente 2. Se elaborará y aplicará un procedimiento describiendo cada actividad para los contratos y convenios, donde se identifiquen los puntos de control pertinentes	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección Jurídica y de Contratación	Subdirección Jurídica y de Contratación	2013-sep-24	2014-sep-23	0,5/2 =25%		Según Radicado 5588 03/12/2013 SJC.Informa si bien es cierto la totalidad de los hallazgos en cita fueron agrupados en el informe de evaluacion elevado pro elgrupo auditor de la Contraloria de Bogota, como parte del componente "evaluacion contractual", los mismo soon resultado de hechos que se generaron en su mayoria durante la ejecucion de las obligaciones contractuales, por lo que la responsabilidad tanto d ela rsputa al hallazgo somo la construccion de las acciones de mejoramiento y su seguimiento, corresponde al area que lidere la ejecucion del desarrollo las actividades contractuales y la supervision del cumplimiento. Debido a su caracter transversal SJC ha generado acciones apra abordar la problematica generada por las falencias en el ejercicio de las actividades de supervision, se trata de fortalecer el seguimiento y control realizados por aquellos que fungen como supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, entre las acciones adelantadas por la subdireccion se relacionan: * Se emitio circular 110-2012, en la que se relacionan y enfatiza las obligaciones y responsabilidades que le asisten a quienes sean designados como supervisores de los diferentes acuerdos suscritos por la entidad. * Se organizo jornada de capacitacion denominada "Gestion Contractual-Supervision Contractual", para brindarse a quienes estuvieren a la fecha ejerciendo como supervisores, esta se lleva a cabo los dias 5 y 6 de octubre 2012, en los salones de la sede Barichara y en la sala de juntas de la sede administrativa Edificio Manuel Mejia, como constancia de esto se adjunta copias de las actas de asistencia y la presentacion que fua expuesta. * Se emitio circular 77 2013 en la que se realizan recomendaciones acerca del principio de planeacion y de responsabilidad contractual. * Se emitio circular 76 2013 en la que se refiere las obligaciones y responsabilidad de les supervisores. * Campaña intranet sobre las obligaciones que le asisten a los supervisores respecto al el seguimiento, control y vigilancia de la ejecucion de las obligaciones del contrato y de reportar el posible incumplimiento de los mismos. * Se encuentra en proceso de revision, ajuste y aprobacion el Manual de contracion, Supervision e interventoria de la entidad, que fua proyectado por la Dra. Patricia Trancoso, en el cumplimiento de las obligaciones asignadas mediante CPS 1688 2012, suscrito con el institute. Adjunto en la carpeta del hallazgo CD.
REGULAR	2012	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.6.3.Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria	El IPES incumplió el Artículo 2.1.1. de la Ley 734 de 2012, en desarrollo de lo señalado en el Numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en lo que respecta al Principio de Planeación en la Contratación Estatal. Esta situación se originó por la debilidad en el sistema de control interno jurídico existente en la entidad, toda vez que no existen controles que garanticen que los procedimientos de contratación utilizados se ajustan a la normatividad vigente. Estos hechos derivan que los recursos públicos no se utilicen atendiendo los principios de economía y eficiencia.	1. Revisar y ajustar el manual de contratación a la normatividad vigente 2. Se elaborará y aplicará un procedimiento describiendo cada actividad para los contratos y convenios, donde se identifiquen los puntos de control pertinentes	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección Jurídica y de Contratación	Subdirección Jurídica y de Contratación	2013-sep-24	2014-sep-23	1/2 =50%	50%	Según Radicado 5588 03/12/2013 SJC.Informa si bien es cierto la totalidad de los hallazgos en cita fueron agrupados en el informe de evaluacion elevado pro elgrupo auditor de la Contraloria de Bogota, como parte del componente "evaluacion contractual", los mismo soon resultado de hechos que se generaron en su mayoria durante la ejecucion de las obligaciones contractuales, por lo que la responsabilidad tanto d ela rsputa al hallazgo somo la construccion de las acciones de mejoramiento y su seguimiento, corresponde al area que lidere la ejecucion del desarrollo las actividades contractuales y la supervision del cumplimiento. Debido a su caracter transversal SJC ha generado acciones apra abordar la problematica generada por las falencias en el ejercicio de las actividades de supervision, se trata de fortalecer el seguimiento y control realizados por aquellos que fungen como supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, entre las acciones adelantadas por la subdireccion se relacionan: * Se emitio circular 110-2012, en la que se relacionan y enfatiza las obligaciones y responsabilidades que le asisten a quienes sean designados como supervisores de los diferentes acuerdos suscritos por la entidad. * Se organizo jornada de capacitacion denominada "Gestion Contractual-Supervision Contractual", para brindarse a quienes estuvieren a la fecha ejerciendo como supervisores, esta se lleva a cabo los dias 5 y 6 de octubre 2012, en los salones de la sede Barichara y en la sala de juntas de la sede administrativa Edificio Manuel Mejia, como constancia de esto se adjunta copias de las actas de asistencia y la presentacion que fua expuesta. * Se emitio circular 77 2013 en la que se realizan recomendaciones acerca del principio de planeacion y de responsabilidad contractual. * Se emitio circular 76 2013 en la que se refiere las obligaciones y responsabilidad de les supervisores. * Campaña intranet sobre las obligaciones que le asisten a los supervisores respecto al el seguimiento, control y vigilancia de la ejecucion de las obligaciones del contrato y de reportar el posible incumplimiento de los mismos. * Se encuentra en proceso de revision, ajuste y aprobacion el Manual de contracion, Supervision e interventoria de la entidad, que fua proyectado por la Dra. Patricia Trancoso, en el cumplimiento de las obligaciones asignadas mediante CPS 1688 2012, suscrito con el institute. Adjunto en la carpeta del hallazgo CD.
REGULAR	2012	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.6.12. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal	Evaluada la ejecución del contrato y revisadex los liam considerados en el presupuesto de la firma Du Brana SAS frente a la propuesta presentada por la Duquasa se encuentran inconsistencias tal como se muestra en el cuadro anexo, es de anotar que se incluyen items que no forman parte del estudio de conveniencia y oportunidad. Hallazgo que permite concluir que nos encontramos ante un presunto daño patrimonial por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, que desconoce los fines esenciales del Estado, produciéndose daño el patrimonio público, en cuantía de $20.405.600.	1.Se elaborará y aplicará un procedimiento para las contratos y convenios, donde se identifiquen los puntos de control para calc ease especificamente el estudio de conveniencia y oportunidad que ese acorde con las necesidades de la entidad. 2. Revisar el mapa de riesgos del proceso de gestion contractual a incluir el riesgo que hace referencia este hallazgo	Acción ejecutada / Acción programada * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección Jurídica y de Contratación	Subdirección Jurídica y de Contratación	2013-sep-24	2014-sep-23	1/2 =50%		Según Radicado 5588 03/12/2013 SJC.Informa si bien es cierto la totalidad de los hallazgos en cita fueron agrupados en el informe de evaluacion elevado pro elgrupo auditor de la Contraloria de Bogota, como parte del componente "evaluacion contractual", los mismo soon resultado de hechos que se generaron en su mayoria durante la ejecucion de las obligaciones contractuales, por lo que la responsabilidad tanto d ela rsputa al hallazgo somo la construccion de las acciones de mejoramiento y su seguimiento, corresponde al area que lidere la ejecucion del desarrollo las actividades contractuales y la supervision del cumplimiento. Debido a su caracter transversal SJC ha generado acciones apra abordar la problematica generada por las falencias en el ejercicio de las actividades de supervision, se trata de fortalecer el seguimiento y control realizados por aquellos que fungen como supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, entre las acciones adelantadas por la subdireccion se relacionan: * Se emitio circular 110-2012, en la que se relacionan y enfatiza las obligaciones y responsabilidades que le asisten a quienes sean designados como supervisores de los diferentes acuerdos suscritos por la entidad. * Se organizo jornada de capacitacion denominada "Gestion Contractual-Supervision Contractual", para brindarse a quienes estuvieren a la fecha ejerciendo como supervisores, esta se lleva a cabo los dias 5 y 6 de octubre 2012, en los salones de la sede Barichara y en la sala de juntas de la sede administrativa Edificio Manuel Mejia, como constancia de esto se adjunta copias de las actas de asistencia y la presentacion que fua expuesta. * Se emitio circular 77 2013 en la que se realizan recomendaciones acerca del principio de planeacion y de responsabilidad contractual. * Se emitio circular 76 2013 en la que se refiere las obligaciones y responsabilidad de les supervisores. * Campaña intranet sobre las obligaciones que le asisten a los supervisores respecto al el seguimiento, control y vigilancia de la ejecucion de las obligaciones del contrato y de reportar el posible incumplimiento de los mismos. * Se encuentra en proceso de revision, ajuste y aprobacion el Manual de contracion, Supervision e interventoria de la entidad, que fua proyectado por la Dra. Patricia Trancoso, en el cumplimiento de las obligaciones asignadas mediante CPS 1688 2012, suscrito con el institute. Adjunto en la carpeta del hallazgo C9.

El archivo se puede consultar en la carpeta compartidos / sistema integrado de gestión / plan de mejoramiento institucional.

TIPO AUDITORIA	VIGENCIA AUDITADA	ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR - SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ESTADO DE LA ACCION
REGULAR	2012	INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2017 PAD 2013	2.6.1. Hallazgo Administrativo	Se efectuaron pruebas para establecer el nivel de servicio que presta la mesa de ayuda de la entidad. En dicho examen se tomaron la totalidad de los registros correspondientes a respuestas a partir del mes de julio de 2012, hasta diciembre. Se efectuó una depuración de las días festivos y fines de semana. Como resultado se obtuvo que el promedio de atención entre el momento en que se solicita un servicio y el cierre del mismo, lo cual sucede a partir del segundo semestre con el diligenciamiento de una encuesta; es de 2,4 días en promedio. En conclusión el 79,73% correspondiente a 1133 servicios se atendieron en los primeros tres días de la solicitud, mientras que 20,27% correspondiente a 288 servicios se atendieron entre 4 a 73 días después de la solicitud.	1. Aplicar mejoras al desarrollo de la herramienta tecnológica de la mesa de ayuda, que permitan mayor control de estados de los servicios a identificar causas de demora. 2. Implementar metas de tiempo de servicios de atención de mesa de ayuda. 3. Reformular la estrategia de atención de servicios de mesa de ayuda apoyados en nuevo recurso humano 4.Desarrollar mecanismos de socialización de uso y políticas en los soportes tecnológicos de mesa de ayuda	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico - Sistemas	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico - Sistemas	2013-sep-24	2014-sep-23	4/4=100%		Según radicado 5347 21/11/2013 la SDAE informa: sobre la mesa de ayuda se trabaja en el fortalecimiento de la herramienta mesa de ayuda, de tal forma que permita medir tiempos, igualmente se esta a la espera de la contratacion del RH para Poder cumplir con estas acciones de mejora. Segun Radicado 2247 del 15 de Mayo de 2014 Sistemas informa: accion 1: se reformuleron las diferentes estados de los servicios solicitados, se desarrollo un nuevo sistema de solicitudes con autenticación a traves del ususario de red con el fin de mitigar peticiones realizadas a nombre de otras personas, solicitudes de personal sin contrato vigente . accion 2: se llevo a cabo una reunion donde se instauraron metas de tiempo para la atencion de mesa de ayuda accion 3: se reformulo la estrategia de atencion a los servicios de mesa de ayuda, en donde se asigno una Prof. para atender servicios en la sede BARICHARA y dos tecnicos para la sede MANUEL MEJIA ademas se definio un timepo maximo de treinta minutos para atender los servicios solicitados. accion 4: en el mes de enero se realizo una campaña para el uso de la mesa de ayuda en donde te dia 22 de Enero del 2014, se publico como fondo de pantalla.(adjunto en carpeta hallazgo soportes). Al realizar le verificación se evidencia que se contrató recurso humano encargado de la atención del servicio mesa de ayuda, al revisar los reportes entregados por el sistema, se evidencio que se redujo el tiempo de atención del servicio, evidenciado en las encuestas (virtuales) de satisfacción realizadas a las funcionarios atendidos. Se redujo a menos de 24 horas la atención prestada por el servicio mesa de ayudan en un 95% del personal encuestado. Se mejoró la estrategia en la Plataforma al permitir encargarle al respetivo funcionario la atención del servicio y de esta manera impartir alertar que la indiquen el responsable de la atención prestar al servicio y coordinar el cierre del aplicativo una vez se realice la acción.
REGULAR	2012	INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.6.13. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal	Se presentan debilidades en la planeación, al no prever en su oportunidad la terminación del contrato de traslado y transporte de carpas, así como los procedimientos de control presentan debilidades y no son lo suficientemente aficientes para impedir que esta clase de hechos sucedan.	La Entidad ha venido tomando las correctivos necesarios para evitar que tales situaciones no se vuelvan a presentar y así otorgar mayores garantías en el control y seguimiento, entre los cuales destacamos: 1. La revisión y adopción de un nuevo manual de contratación y supervisión, 2. capacitaciones periódicas a los Supervisores de contratos. 3. Se previó en el objeto del nuevo contrato de transporte la posibilidad de transportar al personal, beneficiarios, equipos, bienes o herramientas de la Entidad. 4. Se la informó al contratista que cualquier servicio adicional debe solicitar por escrito y solamente por el supervisor del contrato.	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección Administrativa y Financiera - Servicios Generales	Subdirección Administrativa y Financiera - Servicios Generales	2013-sep-24	2014-sep-23	1. La revisión y adopción de un nuevo manual de contratación y supervisión = 6 2. capacitaciones periódicas a las Supervisores de contratos = 2/2= 100% 3. Se previó en el objeto del nuevo contrato de transporte la posibilidad de transportar el personal, beneficiarios, equipos, bienes o herramientas de la Entidad = 100% 4. Se la informó al contratista que cualquier servicio adicional debe	Según Radicado 5690 06/12/2013 SAF: INFORMA 1. El manual de contratación y supervision, a la fecha se encuentra en revision por parte de las profesionales de la SJC con el fin de consolidar un documento con las observaciones y correcciones conforme a la normatividad legal vigente para poder proceder a la aprobacion mediante un acto administrativo. 2.El area SJC realizo la convocatoria para la capacitacion sobre "responsabilidad de supervision en la contratacion publica", con la rad 2964,anexo copia carpeta hallazgo. 3. El objeto del contrato de transporte terrestre 345-2013 "Contratar la prestacion de servicio de transporte terrestre automotor especial con el suministro del recurso humano especializado, para transportar el personal , beneficiarios, equipos, bines o herramientas del IPES, para facilitar la operacion y cumplimiento de su mision institucional", como reposa en el contrato indicado.2. Se la informo al contratista que cualquier servicio adicional debe ser solicitado por escrito y el mismo debe estar autorizado por els upervisor del contrato, para que se remitieron tanto comunicaciones internas memorandos, como comunicaciones al contratista rad 11220, de las cuales anexamos copia en la carpeta. **AVANCE 2DO TRIMESTRE 2016:** Mediante memorando 1553 de 05/05/2015 la SDAE informa que solicito a Talento Humano incluir dentro del PIC 2015 el tema de capacitacion a supervisores sobre funciones y responsabilidades, las cuales mediante radicado 1199 13/04/2015 le responden que fue tenido en cuenta. **AVANCE 3ER TRIMESTRE 2016:** Segun radicado 00110-817-003862 del 11/09/2015 de la SDAE nos informam que se realizaron capacitaciones e los supervisores de contratos en varias jornadae 9-16 y 23 de Julio de 2015, para lo anterior nos anexan copia de acta y firmas de los participantes, la anterior es encontrado en la carpeta del hallazgo, la cual hace cumplimiento a la accion numero 2. Ultimo avance: En relación a las capacitaciones periódicas a las supervisores de contrato, se anexan listas de asistencia de los dias 16 y 23 de julio de 2015, en total 73 servidores asistentes; Sobre la revisión y adopción del nuevo manual de contratación, el Subdirector Jurídico informa a la Dirección del IPES, a traves del memorando No. 4850 de fecha 29/10/2015, que los procedimientos adjuntos al proyecto del manual de contratación, se
REGULAR	2012	INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.6.2. Hallazgo administrativo	Observación administrativa por la subutilización de la herramienta HEMI dada la continua rotación de personal que impide un adecuado suministro de la información, puesto que se pierde la capacitación ofrecida para la captura y de la misma en la herramienta y genera ineficiencia en su registro y operación.	1. Efectuar jornadas de capacitación y socialización del uso de la herramienta misional HEMI. 2.Ajustar las fichas socio económicas actuales (variables de la herramienta misional) con modelo de operación de la entidad 3.Generar estrategias para al uso obligatorio de HEMI en las diversas actividades misionales de la entidad	No. de actividades realizadas / No actividades programadas * 100	Cumplimento del 100%	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico - Sistemas	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico - Sistemas	2013-sep-24	2014-sep-23	3/3=100%		Según Información enviada por correo electronico el dia 20/11/2013 nos informan que: Las capacitaciones no se hicieron de manera colectiva debido a que durante el año 2013 la entidad celebro contratos cortos, reasigno personal a otras áreas y hubo reducción de personal en algunas áreas, por lo tanto las esfuerzos de capacitación se centraron solo en las personas que efectuaron tareas de apoyo de las siguientes oficinas del IPES de las demas acciones correctivas en la carpeta se encuentran los soportes. (sistemas y Mision Bogota), segun radicado 5347 21/11/2013 la SDAE de avance significativo el hallazgo remitiras a la carpeta. informa a C.I. el seguimiento al hallazgo a informan que no han realizado las capacitaciones, solo las realizaren en las personas de apoyo. De las fichas socioeconómicas informan los ajustes realizados. y su instructivo. No hay evidencia de las estrategias de uso obligatorio del HEMI. Con radicado 2247 del 15/05/2014 la SDAE informa sobre la Presentacion del plan de capacitación con cronograma de ejecución, el cual al 5/06/2014 no se ha realizado, no se tiene la versión definitiva de las fichas socioeconómicas; Se diseñó una política de operación enmarcada sobre el manual del Subsistema de seguridad de la información y dice " el uso indebido de la información del instituto o la negativa a emplear los sistemas de información (HEMI-SIAFI) seran eujeto de las acciones disciplinarias o legales dispuestas por el IPES", adicionalmente se envió memorando con radicado 4412 del 17/09/2015 en el se solicitaba a todas las subdirecciones recordar la necesidad de optimizar al uso de HEMI y sus obligaciones respecto a los registros que alli se deben realizar. Respecto a la acción 1 se observó la existencia de actas y listas de asistencia a capacitaciones, masivas e individuales, sobre el uso de HEMI, las cuales se realizaron de forma masiva, en las siguientes fechas: 18/03/2014, 27/01/2015, 19/03/2015, 20/03/2015, 24/03/2015, 31/03/2015, 06/05/2015, e1/06/2015, 08/07/2015, 19/08/2015, 25/08/2015, 26/08/2015, 19/10/2015, 22/10/2015 y , no obstante, no se observó cumplimiento al cronograma planteado en el radicado

El archivo se puede consultar en la carpeta compartidos / sistema integrado de gestión / plan de mejoramiento institucional.

TIPO AUDITORIA	VIGENCIA AUDITADA	ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ESTADO DE LA ACCION
REGULAR	2012	INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	**2.6.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria**	En las carpetas de los contratos. No 060, 950, 945, 517, 033, 514, 505, 150, 540, 938, 127, 540,1503 de 2012, objeto de análisis en la auditoría se observó que no reposan la totalidad de la documentación que soportan la etapa pre contractual, contractual y de ejecución de los contratos evaluados, no se archiva en forma cronológica, hay documentos repetidos, no hay foliatura, llama la atención que por falta de control en la carpeta que soporta los documentos del contrato 1709/2012 no obra minuta del contrato, el convenio Interadministrativo No. 505/2012 no tiene acta de inicio. Incumplimiento a lo normado en el Artículo 2º, literales a, b, c, d, e, f, ley 87 de 1993, Ley 594 de 2000 y al manual de contratación, interventoría y supervisión del IPES, adoptado mediante Resolución IPES- 334 de 2011 del 04 de octubre de 2011. Deficiencia del control interno por cuanto los precedimientos para el manejo y conservación de archivo documental no registran cumplimiento frente al proceso contractual suscrito en cada una de sus etapas.	1. Terminar de elaborar las tablas de retención documental, para su aprobación por el consejo distrital de archivo los cuales contienen las tipologías documentales que debe contener el expediente. 2. Elaborar el procedimiento para el manejo de archivo, tomando como base el instructivo 005, describiendo cada una de las actividades para la organización, conservación, consulta, prestamo de los expedientes y puntos de control. 3. Realizar jornadas de capacitación a contratistas y supervisores, en temas de intervención y organización de archivo, dictada por el grupo de gestión documental. 3. Sectorizar la información de la circular 025 de 2013, expedida por La Subdirección Jurídica y de Contratación a partir de la cual se dictaron los lineamientos para el préstamo de los expedientes contractuales y al acceso al espacio físico del archivo 4. Continuar el desarrollo del proceso de levantamiento de inventario del archivo de la subdirección jurídica y de contratación. 5. Cumplir con los lineamientos sobre el manejo de archivos de gestión impartidos por el grupo de gestión documental. 6. Brindar las directrices a la auxiliar administrativa encargada del archivo, para el proceso de levantamiento de inventario 7. Trasladar los expedientes contractuales, que se encuentren en estado liquidado al archivo central 8. Fomentar la cultura [illegible]	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección Jurídica y de Contratación y Subdirección Administrativa y Financiera - Gestión Documental	Subdirección Jurídica y de Contratación y Subdirección Administrativa y Financiera - Gestión Documental	2013-sep-24	2014-sep-23	1/16 =50%	**50%**	según reunion ACI y Gestion Documental la dra. Myriam Forero, el de 03/12/2013 se evidencio lo siguiente. 1. se realizaron encuestas año 2012-2013, se realizo campaña sobre el TRD, como pruebas de los reuniones se realizaron 5 actas, ademas de ello se compilo la informacion del TRD para el archivo distrital. Ademas de ello se contrato un asesor externo para realizar los procesos y procedimientos escritos. 2. Se deficio que para mayo - junio 2014 deben salir los manuales del procedimiento de archivo. 3. las 4 capacitaciones en el año ca empezaran a realizar a partir de marzo de 2014. d, e, ha elaborado inventarios del archivo documental. 7.se dieron directrices a la persona que maneja el archivo juridico. 8. ya ca realizo la transferencia al archivo central.Segun radicado 5717 10/12/2013 SJC informa: adjunto a la carpeta avance significativo del hallazgo y ademas CD. **AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014:** La SJC realiza resumen desde el 2012 de las acciones correctivas realizadas a la fecha para eliminar el hallazgo, segun memorando radicado 3498 13/08/2014.
REGULAR	2012	INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	**2.6.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria**	En la revisión del contrato 517 del 2012, suscrito con CIMA y ASNEA, por valor de $165.000.000, cuyo objeto "Aunar esfuerzos humanos, financieros y logísticos para realizar la feria afrocolombiana de la productividad, para el fortalecimiento del desarrollo social, cultural, étnico y comunitario. En el marco de la sostenibilidad ambiental y ecológica en el distrito capital" Al evaluar las obligaciones a cargo del contratista para la presentación de los informes se evidencio, incumplimiento del anexo técnico numerales 13.3.1 y 13.32, en cuanto a la presentación del informe financiero y técnico, se evidencia que no obran registros ni información de cada uno de los beneficiarios del proyecto, no existen soportes de gastos efectuados con recursos de la sentrapartida ni soportes de los gastos incurridos con los recursos del IPES, de igual forma, no hay documentos y fuentes de verificación que soporten las actividades ejecutadas durante el periodo reportado, documentos que deben acompañar el informe financiero, situación requerida por este ente de control mediante Rad 00116-512-516176, no aportando la entidad documento alguno tal como obra en radicado 00110-816-006491 Incumplimiento lo normado, en el articulo 2º literales b, c y d. Ley 87 de 1993, Artículo 3º, articulo 26 Ley 80 de 1993, articulo 34 de la ley 734 de 2002. Código único Disciplinario. Manual de contratación, interventoría y supervisión del IPES, adoptado mediante Resolución IPES- 334 de 2011 del 04 de octubre de 2011. Deficiencias en la supervisión vigilancia, control y seguimiento administrativo y financiero que se ejerce para garantizar la correcta ejecución de los contratos. Incertidumbre respecto al cumplimiento de los fines contractuales	1. Capacitación a los supervisores 2. Revisión y ajuste de Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad 3. Equipo de apoyo a la supervisión, seguimiento y liquidación de los contratos y/o convenios	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización - Poblaciones especiales	Subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización - Poblaciones especiales	2013-sep-24	2014-sep-23	1. Capacitación a los supervisores 1/2=50% 2. Revisión y ajuste de Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad = 0% 3. Equipo de apoyo a la supervisión, seguimiento y liquidación de los contratos y/o convenios = 100%	**50%**	Radicado 5563 02/12/2013 SESEC informa que el estado actual del convenio de asociacion 517 de 2012 se encuentra liquidado con fecha de 2/11/2012, el estado actual en el sistema SIAF I es liquidado.1 Se envio por correo masivo circular 78 16/09/2013 y circular 100 29/11/2013 para recordar las obligaciones y responsabilidades de los supervisores. **AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014:** no se evidencia avance al mismo en el trimestre: **AVANCE 1ER TRIMESTRE 2015:** Segun radicado 1553 de 06/05/2015 la SDAE solicito a la SAF incluir dentro del PIC 2015 capacitacion e supervisores sobre funcionos y responsabilidades. **AVANCE 3ER TRIMESTRE 2015:** Segun radicado 00110-817-003862 del 11/09/2015 de la SDAE nos informan que se realizaron capacitaciones o los supervisores de contratos en varias jornadas 9-16 y 23 de Julio de 2015, para la anterior nos anexan copia de acta y firmas de los participantes, la anterior es encontrado en la carpeta del hallazgo, la cual hace cumplimiento a la accion numero 1.
REGULAR	2012	INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	**2.6.6 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria**	Contrato de Asociación 0945 de 2012., suscrito con Arcángeles Fundación Para La Rehabilitación Integral , por valor de $350.000.000, Objeto "Aunar esfuerzos, recursos técnicos humanos y financieros para fomentar conocimientos y habilidades que permita elevar el perfil competitivo de unidades de negocio conformadas por personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores-as con el propósito de facilitar la inclusión socio económica a través del fortalecimiento y el desarrollo de la feria de la productividad, realizada la evaluación se establece que este se suscribe el 30/06/2012, omitiendo lo señalado en el Art. 4º del Decreto 777 de 1992, frente a la autorización que para tal fin debe expedir la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, autorización que fue concedida al IPES en resolución 242 del 31 de mayo de 2012, la cual señala en el art. 3º "la resolución surte efectos a partir de su publicación". En desarrollo del contrato no obran informes financieros, físicos ni magnéticos que reflejen la ejecución financiera de la contrapartida y de los recursos del IPES, no hay registros de la población beneficiada con la selección de las 100 unidades productivas, ni registro del fortalecimiento de planes de Negocio El plazo de ejecución es de 5 meses, se suscriben 3 prórrogas finalizando su ejecución el 15 de mayo de 2013 Numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, Literales b), d), f) y h) del artículo 2, de la Ley 87 de 1993 Manual de contratación, interventoría y supervisión del IPES, adoptado mediante Resolución IPES- 334 de 2011 del 04 de octubre de 2011, artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993. Incumplimiento a las normas que rigen la suscripción de convenios de asociación	1. Capacitación a los supervisores 2. Revisión y ajuste de Manual de Supervisión de la entidad. 3. Equipo de apoyo a la supervisión, seguimiento y liquidación de los contratos y/o convenios	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización - Poblaciones especiales	Subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización - Poblaciones especiales	2013-sep-24	2014-sep-23	1.Capacitación a los supervisores = 1/2=50% 2. Revisión y ajuste de Manual de Supervisión de la entidad = 0% 3.Equipo de apoyo a la supervisión, seguimiento y liquidación de los contratos y/o convenios = 100%	**50%**	Radicado 4476 25/09/2013 SESEC. Adjunta CD con el avance del convenio 945/2012, en el cual se incluye caracterización, evaluaciones siceisociales, informe financieros 15 mayo de 2013, actas d compromisos, bases de datos IPES, entrega IPES(latos y soportes tecnicos) 1 Se envio por correo masivo circular 78 16/09/2013 y circular 100 29/11/2013 para recordar las obligaciones y rasponsabilidades de los supervisores.Segun radicado 5572 02/12/2013 le SESEC: informe que al acta de liquidacion de dicho convenio se encuentra en proceso de firma y aprobacion por las directivas de esta entidad. Una vez termine el proceso de firma, una copia de este documento reposara en la SJC y SESEC Se adjuntan circulares 78 y 100 sobre obligaciones y responsabilidades de las supervisores AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014: no se evidencia avance al mismo en el trimestre. AVANCE 1ER TRIMESTRE 2015: mediante memorando radicado 1553 de 06/05/201 la SDAE solicita a la SAF incluir en el PIC 2015 la capacitacion a los supervisores sobre funciones y responsabilidades, la SAF responden mediante radiaco 1199 de 13/04/2015 que el tema fue tenido en cuenta. AVANCE 3ER TRIMESTRE 2015: Segun radicado 00110-817-003862 del 11/09/2015 de la SDAE nos informan que se realizaron capacitaciones a los supervisores de contratos en varias jornadas 9-16 y 23 de Julio de 2015, para la anterior nos anexan copia de acta y firmas de los participantes, la anterior es encontrada en la carpeta del hallazgo,la cual hace cumplimiento a la accion numero 1 Se pudo evidenciar el cumplimiento el 100% de la accion conectiva No. 1 de la cual las evidencias se encuentran en la carpeta del hallazgo Respecto de la actividad No. 2 en acopio con la Subdireccion Juridica se viene trabajando el Manual de Contratacion de la Entidad, al cual contendra un acapite al tema de la Supervision de los contratos, el documento final esta en espera de aprobacion por parte de la SDAE Para lo concerniente con el punto No. 3 se manifiesta que aun el contrato 945 de 2012, objeto del presente hallazgo no esta liquidado

El archivo se puede consultar en la carpeta compartidos / sistema integrado de gestión / plan de mejoramiento institucional.

TIPO AUDITORIA	VIGENCIA AUDITADA	ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ESTADO DE LA ACCION
REGULAR	2012	INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.6.6. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	Hechos: Contrato de Arrendamiento 150 del 25-01-2012, suscrito con Fundación Agua 3000,- Objeto "arrendamiento de salones para el desarrollo de la formación y capacitación de la población sujeto de atención del Instituto para la Economía Social", valor $312.000.000,00 En la verificación de la etapa pre contractual se observa que la oferta presentada por el contratista no es encuentra firmada y teniendo el contratista la calidad de Comodatario se acepta el certificado de instrumentos públicos del inmueble identificado con matrícula No. 50C-267574 expedido el 26-04-2011, sin constatarse que quien suscribe el contrato de Comodato a la fecha del contrato tenía la calidad de propietario actual. Incumplimiento a la normado en al numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, Literales b), d), f) y h) del artículo 2º, de la Ley 87 de 1993. Manual de contratación, interventoría y supervisión del IPES, adoptado mediante Resolución IPES- 334 de 2011 del 04 de octubre de 2011, Artículos 25 y 20 de la Ley 80 de 1993. Suscripción de contratos sin verificar la vigencia de los documentos que soportan la contratación. La anterior situación puede generar posibles demandas al IPES generadas en la suscripción de contratos.	1. Se elaborará y aplicará un procedimiento para las contratos y convenios, donde se identifiquen las puntos de control para este caso especificamente revisar las documentos que soporta la contratación y que estos sean acordes con la que indica la norma.	Acción ejecutada / Acción programada * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección Jurídica y de Contratación	Subdirección Jurídica y de Contratación	2013-sep-24	2014-sep-23	0,5/1	50%	Según radicado 5650 05/12/2013, SJC Informa: que la subdireccion en aras de dar cumplimiento al plan de mejoramiento, ha puesto a consideracion de las abogados de la entidad el Manual de contratacion, e fin de que se realicen las observaciones, recomendaciones y sugerencias que se estimen convenientes y necesarias y de esta modo establecer un procedimiento aplicable en cada una de las modalidades de seleccion de contratista. En el referido documento se encuentra previsto un acapite correspondiente al procedimiento de revision y aprobacion de las documentos soportes para la contratacion directa, acorde a la normatividad vigente en materia de contratacion estatal. Una vez se consoliden las observaciones y demas aspectos relacionados con el tema, se procedera a adoptar el manual de contratacion, interventoria y supervision del IPES, por el representante legal de la entidad, si cual sera socializado mediante correo masivo. **AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014:** no se evidencia avance al mismo en el trimestre, solicito informacion mediante memorando radicado 3326 del 10-07-2014 al 23-07-2014 la SADE y SJC se encuentran en la realización del procedimiento, ya se verifico un borrador y se espera tener antes de terminar al 2015.
REGULAR	2012	INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.6.6. Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria	Contrato de prestación de servicios No. 0237 de 2012 suscrito entre al IPES y Compensar al día 21/03/2012, por valor de $8.736.752, liquidado el 19/04/2012. De la evaluación realizada al contrato No. 237 de 2012 se establece; Ausencia de planeación en cuanto que la capacitación versaba sobre al manual de inducción que para al año 2012 y a la fecha se encuentra desactualizado según el SGC de Calidad, por cuenta este se reporta como última fecha de actualización 2008, no existiendo manual vigente para la realización de la jornada de inducción. No dando aplicación el principio de selección objetiva consagrada en la Ley 80 /93 en razón a que en la etapa precontractual se observa estudio económico y de mercado del 20 de marzo de 2012, fecha en la que se evalúen las propuestas presentadas por; Hotel Tequendama del 20 de marzo, Compensar del 16 de marzo y Casa Dan Carlton de marzo 28, evidenciando esta ente de control, que la propuesta de COMPENSAR fue presentada con anterioridad a la invitación y evaluación , la cual no fue firmada por al representante legal, de igual forma, llama la atención que al día 20 de marzo de 2012 se evalúa la propuesta de Casa Dan Carlton (folio 1) la cual registra fecha de presentación posterior al proceso de evaluación y contiene un valor distinto al registrado en la evaluación de las propuestas No existe evidencia del cumplimiento del objeto contractual, ni de la ejecución del contrato, máxime cuando una de las obligaciones para al contratista de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Invitación Directa 280 de 2012, era certificar la asistencia de los funcionarios del IPES. Dentre de las carpetas del contrato no obra una base de datos de las convocados a la capacitación, ni planillas de asistencia que den certeza sobre la realización de la jornada de inducción	1. Se elaborará para al mes de Diciembre de 2013 el plan institucional de capacitación (PIC) 2014, de acuerdo con los lineamientos del departamento administrativo del servicio civil. 2. Se elaborará y aplicará un procedimiento para las contratos y convenios, donde se identifiquen las puntos de control para este caso especificamente revisar al objeto contractual que sea acorde con las necesidades de la entidad.	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	PIC 2014 Elaborado Procedimiento Elaborado	Subdirección Administrativa y Financiera - Talento humano y Subdirección Jurídica y de Contratación	Subdirección Administrativa y Financiera - Talento humano y Subdirección Jurídica y de Contratación	2013-sep-24	2014-sep-23	1/2 =50%	50%	Según Radicado 5588 03/12/2013 SJC:Informa si bien es cierto la totalidad de los hallazgos en cita fueron agrupados en al informe de evaluacion elevado por el grupo auditor de la Contraloria de Bogota, como parte del componente "evaluacion contractual", los mismo son resultado de hechos que se generaron en su mayoria durante la ejecucion de las obligaciones contractuales, por lo que la responsabilidad tanto de la resputa al hallazgo como la construccion de las acciones de mejoramiento y su seguimiento, corresponde al aras que lidero la ejecucion del desarrollo las actividades contractuales y la supervision del cumplimiento. Debido a su caracter transversal SJC ha generado acciones para abordar la problematica generada por las falencias en el ejercicio de las actividades de supervision, se trata de fortalecer al seguimiento y control realizados por aquellos que fungen como supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, entre las acciones adelantadas por la subdireccion se relacionan: * Se emitio circular 110-2012, en la que se relacionan y enfatiza las obligaciones y responsabilidades que la asisten a quienes sean designados como supervisores de los diferentes acuerdos suscritos por la entidad. * Se organizo jornada de capacitacion denominada "Gestion Contractual-Supervision Contractual", para brindarse a quienes estuvieren a la fecha ejerciendo como supervisores, esta se llevo a cabo los dias 5 y 9 de octubre 2012, en las salones de la sede Barichara y en la sala de juntas de la sede administrativa Edificio Manuel Mejia. como constancia de esto se adjunta copias de las actas de asistencia y la presentacin que fue expuesta. * Se emitio circular 77 2013 en la que se realizan recomendaciones acerca del principio de planeacion y de responsabilidad contractual. * Se emitio circular 78 2013 en la que se refiere las obligaciones y responsabilidad de los supervisores. * Campaña intranet sobre las obligaciones que le asistan a los supervisores respecto al al seguimiento, control y vigilancia de la ejecucion de las obligaciones del contrato y de reportar el posible incumplimiento de las mismas. * Se encuentra en proceso de revision, ajuste y aprobacion el Manual de contracion, Supervision e interventoria de la entidad, que fue proyectado por la Dra. Patricia Troncoso, en el cumplimiento de las obligaciones asignadas mediante CPS 1688 2012, suscrito con el instituto. Adjunto en la carpeta del hallazgo CD.
REGULAR	2012	INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.6.7. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	Contrato de Compraventa 950-2012, suscrito con EDGAR BARRERA MARTINEZ, el 3 de julio o de 2012, Objeto "Adquisición de prendas de vestir y modificación de elementos complementarios para identificar la población sujeto de atención y al recurso humano que presta sus servicios al instituto para la economía social", De la revisión efectuada es observó entrega de elementos al contratista mediante acta de 6 de julio de 2012, sin haberse suscrito al acta de inicio del contrato, (9 de julio de 2012), las facturas aportadas para el primer pago no responde a las requerimientos de la 9IAN, toda vez que estos se soportan en fotocopias, por otra parte al supervisor del contrato, con radicado 00110-617-005167 del 09/08/2012, solicita estando vencido el contrato, trámite de prórroga en tiempo, al evaluar el proceso de liquidación del contrato se evidencia que la factura registrada por al contratista en la cuenta para el último pago y en el ingreso de elementos al almacén no es concordante con la factura original que reposa en la carpeta del contrato.	Se elaborará y aplicará un procedimiento para las contratos y convenios, teniendo en cuenta los siguientes parametros para identificar puntos de control: Se tomaran acciones correctivas, para ser tenidas en cuenta por los supervisores, solicitando orientación jurídica respecto al manejo de muestras. Se tendrán en cuenta las diversas orietaciones de la SJC, respecto a las circulares y se solicitara a dicha Subdirección las charlas a que hubiera lugar para contrarestar este hallazgo.	No. de actividades realizadas / No actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección de Formación y Empleabilidad y Subdirección Jurídica y de Contratación	Subdirección de Formación y Empleabilidad y Subdirección Jurídica y de Contratación	2013-sep-24	2014-sep-23	100%		Según Radicado 5588 03/12/2013 SJC: Informa si bien es cierto la totalidad de los hallazgos en cita fueron agrupados en al informe de evaluacion elevado pro el grupo auditor de la Contraloria de Bogota, como para del componenta "evaluacion contractual", las mismo son resultado de hechos que se generaraen en su mayoria durante la ejecucion de las obligaciones contractuales, por lo que la responsabilidad tanto de la respta al hallazgo como la construccion de las acciones de mejoramiento y su seguimiento, corresponde al aras que lidero la ejecucion del desarrollo las actividades contractuales y la supervision del cumplimiento. Debido a su caracter transversal SJC ha generado acciones para abordar la problematica generada por las falencias en el ejercicio de las actividades de supervision, se trata de fortalecer al seguimiento y control realizados por aquellos que fungen como supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, entre las acciones adelantadas por la subdireccion se relacionan: * Se emitio circular 110-2012, en la que se relacionan y enfatiza las obligaciones y responsabilidades que le asisten a quienes sean designados como supervisores de los diferentes acuerdos suscritos por la entidad. * Se organizo jornada de capacitacion denominada "Gestion Contractual-Supervision Contractual", para brindarse a quenes estuvieren a la fecha ejerciendo como supervisores, esta se llevo a cabo los dias 5 y 9 de octubre 2012, en los salones de la sede Barichara y en la sala de juntas de la sede administrativa Edificio Manuel Mejia. como constancia de esto se adjunta copias de las actas de asistencia y la presentacin que fue expuesta. * Se emitio circular 77 2013 en la que se realizan recomendaciones acerca del principio de planeacion y de responsabilidad contractual. * Se emitio circular 78 2013 en la que se refiere las obligaciones y responsabilidad de los supervisores. * Campaña intranet sobre las obligaciones que le asistan a las supervisoras respecto al al seguimiento, control y vigilancia de la ejecucion de las obligaciones del contrato y de reportar el posible incumplimiento de las mismas. * Se encuentra en proceso de revision, ajuste y aprobacion al Manual de contracion, Supervision e interventoria de la entidad, que fue proyectado por la gre. Patricia Troncoso, en el cumplimiento de las obligaciones asignadas mediante CPS 1688 2012, suscrito con el instituto. Adjunto en la carpeta del hallazgo CD.
REGULAR	2012	INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.6.10 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal	Con acta de liquidación de marzo 11 de 2013, firmada por la partes, se cuantifica el valor de faltantes de bienes por hurto, de elementos que fueron entregados, en desarrollo del contrato No. 1446/2010 a la Empresa de Vigilancia Santafereña VISE, en la suma de $70.000,00, sin tener en cuenta los procesos internos efectuados por las áreas respectivas del IPES, tal como se evidencia en las actas de baja de bienes del almacén (baja 2, 3,4) las cuales cuantificaron las faltantes en la suma de $ 232.464.187, información que no es congruente con la información y soportes anexos al acta de liquidación. Los anteriores hechos permiten evidenciar que por falta de control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales tales como (levantamiento de inventarios, entrega de paz y salvo), se acude a las procesos de conciliación sin soportes que respaldan las decisiones administrativas en manejo contractual y más aun partiendo de un supuesto, de manera leave se liquida el contrato, a sabiendas de la pérdida de bienes del Estado, generando con ello el menoscabo y disminución de los recursos públicos en cuantía de $152.464.107.	Elaborar y aplicar al procedimiento de salvaguarda de bienes, pólizas y seguros y el procedimiento de conciliación inventarios- contabilidad.	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Procedimiento elaborado	Subdirección Administrativa y Financiera - Almacén, Contabilidad y Servicios Generales	Subdirección Administrativa y Financiera - Almacén, Contabilidad y Servicios Generales	2013-sep-24	2014-sep-23	1/2*100	50%	De acuerdo con el ultimo seguimiento, no se evidencia documentación de avance relacionada con las acciones correctivas. Se recomendó documentar lo avances y/o programación de las acciones prevista a relizar, ya que su cierre es para el 23 de septiembre de 2014. **AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014:** Mediante radicado 1250 del 13 de Marzo de 2014 Contabilidad informa que el procedimiento de la Conciliacion inventarios-contabilidad esta inmersa en las actividades que hacen parte del procedimiento PR-022 Preparacion de Estados Financieros dentro de la caracterizacion de procesos del Sistema Integrado de Gestion

El archivo se puede consultar en la carpeta compartidos / sistema integrado de gestión / plan de mejoramiento institucional.

TIPO AUDITORIA	VIGENCIA AUDITADA	ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ESTADO DE LA ACCION
REGULAR	2012	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.8.11. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria	Con el fin de avaluar la existencia de saldos de presupuesto, pendientes de liberar se tomó muestra de contratos de prestación de servicios suscritos en la vigencia 2010, los cuales reportan con radicado 00110-812 009590 de fecha 01/08/2013, con saldos pendientes de liberar por valor de $34.717.688, según base de datos SIAFI, encontrándose que estos contratos para la Subdirección Administrativa y Financiera del IPES, no registran saldos pendientes, no obstante el Área jurídica del IPES, los reporta así; terminación anticipada 14 contratos, y la existencia de 11 contratos en ejecución, bases de datos que evidencian las inconsistencias de la información objeto de análisis por parte del ente de control. Los restantes 11 contratos se registran como pasivos exigibles por valor de 5.674.800, lo que permite evidenciar la falta de seguimiento del proceso contractual, en cada una de sus etapas. De lo anterior se concluye que las bases de datos no se encuentran debidamente actualizadas respecto a la ejecución de contratos, liquidados de manera unilateral o anticipada, hecho reflejando falta de gestión en el control y administración de los recursos. El no control y seguimiento de los compromisos adquiridos en vigencias anteriores conlleva, a una mala programación y ejecución del presupuesto, por lo tanto, se presenta reducción de los recursos.	1.Solicitar al proveedor de siafi que integre dentro del sistema un aplicativo de consulta para la subdirección administrativa y financiera en conjunto con la subdirección jurídica y de contratación, para verificar las fechas de terminaciones de los contratos con sus respectivos soportes de saldo por ejecutar 2. Actualizar las bases de datos, con lo referente al módulo de contratación y financiero, de tal manera que se refleje la articulación de la información que manejan ambos módulos y se administren adecuadamente los recursos	Acción ejecutada / Acción programada * 100	Procedimiento elaborado	Subdirección Jurídica y de Contratación y Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto	Subdirección Jurídica y de Contratación y Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto	2013-sep-24	2014-sep-23	0%	[redacted]	De acuerdo con el ultimo seguimiento, no se evidencia documentación de avanse relacionada con las acciones correctivas. Se recomendó documentar le avances y/O programación de las acciones prevista a relizar, ya que su cierre es para el 23 de septiembre de 201d **AVANCE 2DO TRIMESTRE 3e14**: no se evidencia avance el mismo en el trimestre
REGULAR	2012	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.9.3. Hallazgo administrativo	Por el no aprovechamiento de la totalidad del periodo de las licencias de antivirus suministradas por parte del proveedor en virtud del contrato 1020 de 2012. (SDAE - SISTEMAS) El IPES suscribió el contrato 1020 de 2012 con la firma Gamma INGENIERDS S.A., cuyo objeto fue la "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES". El plazo de ejecución del contrato es de dos años contado a partir de la firma del acta de inicio, el valor fue de $15.799.653 y era la renovación de 361 licencias del antivirus kaspersky. Este plazo de ejecución es el tiempo que dura la renovación de las 361 licencias, es decir que todas tienen un único plazo de cobertura el cual se estableció conforme la documentación que sobre el contrato se encuentra en el área de sistemas del IPES hasta el 13 de octubre de 2014. A pesar de que en los estudios previos que soportaron esta contratación señalan la existencia de 361 computadores al momento de dicho estudio, esta Ente de Control pudo establecer la existencia de 300 máquinas. Así las cosas, se instaló la renovación de licencias a 300 equipos el día 08 de octubre de 2012, quedando pendiente la instalación de las otras para lo cual el IPES suscribió el contrato 1698 de 2012 con el que se pretendió inicialmente la adquisición de 50 máquinas y posteriormente se adicionó hasta llegar a 82 máquinas. Este contrato estaba por un término de dos meses por un valor de $1de 420 800 y adicionado en la suma de $83 201 160 para la adquisición de las 32 máquinas más	1.Realizar la toma de decisión de ubicación de equipos, de acuerdo a las necesidades identificadas en el Instituto 2 Continuar y finalizar el cronograma de ubicación de las los computadores a las areas asignadas.	No de actividades realizadas / No actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico - Sistemas	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico - Sistemas	2013-sep-24	2014-sep-23	100%	[redacted]	Según radicado 5347 21/11/2013 la 0DAE Informa: que a la fecha de llenen instalados la totalidad de los equipos adquiridos mendiante el contrato 1698-2012 con sus respectivas licencias. El cooridnador entrego lo relacion de los equipos distribuidos, en total fueron 82 equipos, de acuerdo con las necesidades de la entidad. Actualmente se realiza la actualizacion del antivirus y se tiene planeado formalizar y documetnar al inventario de equipos, pora le cual se requiere contratar RH de apoyo a esta actividad. PARA CIERRE Adicionalmente y en cumplimiento del Plan de Desarrolle Bogola Huamana 2012-201d en su articulo 44 "Programe TIC para Gobierno Digital, Ciudad Inteligentey sociedad del conocimainta y del emprendimiento" en el proyecto priorItario, se realizo la instalacion y configuracion de un servidor de un aplicativo llamado OCS Inventory que realiza el inventario automatizado de los equipos de computo instalando un rograma cliente en cada uno de ellas, asi mismo se llevo a cabo la revision de antivirus y se instalo la consola de administracion de kaspersky en la sede BARICHARA
REGULAR	2012	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.12.4. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria	Revisada la base de datos que posee el IPES para la vigencia 2012 y en la cual se pudieron establecer 6485 requerimientos, procediendo a efectuar un filtro acerca de las solicitudes clasificadas por la entidad como peticiones, quejas y reclamos, para las cuales la ley da un término legal de 15 días hábiles para que sean contestadas de fondo, salvo las excepciones establecidas, se evaluaron aleatoriamente 17. Revisado el sistema SDQS y el SIAFI se pudo colegir la no respuesta en términos en 11 de ellas y una sin contestar	1. Realizar dos capacitaciones de los aplicativos SIAFI y SDQS de manera inmediata en la medida que se necesite para resolver inconvenientes en tiempo real. 2. Realizar dos capacitaciones a los funcionarios asignados a la gestión del SDQS estimando la primera para el 30 de octubre de 2013 3. Diseñar una planilla de control de correspondencia a fin de tener alertas tempranas que anticipe las alertas del SDQS. 4. Realizar dos jornadas extraordinarias cuando se requiera para evacuación de requerimientos represados, con calidad calidad y oportunidad.	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Todas la Subdirecciones y oficinas asesoras	Todas la Subdirecciones y oficinas asesoras	2013-sep-24	2014-sep-23	3/4 =75%	[redacted]	**PUNTO 2 y 3.** Según radicado 5562 02/12/2013 la **SESEC** informe que el 08/11/2013 se llevo a cabo una capacitacion de una jornadaec ompletx sobre el SDQS del IPES, a la cual, como consta en la hoja de aistencia adjunta, asistio por la SESEC el Sr. Andres Bareño, actual asistente del Subdirector. Adicionalmente, existe en la subdireccion una planilla en Excel para hacer el seguimiento de la entrada y salidad de correspondencia de la misma segun Radicado 5702 09/12/2013 la **SGRSI** informa. la SGRSI esta programando una capacitacion para los proximos dias con el fin de informar, instruir y resolver dudas del sistema y manejo del aplicativo SIAFI a los funcionarios designados. punto 3. A partir del 3 de octubre del año en curso, se implanto un registro unico de correspondencia recibida en la SGRSI en excel, en elque se establecio condiciones para el debido seguimeinto de los derechos de peticion o requerimientos que lleguen a la subdireccion; a continuacion mencione las particularidades de la planilla mencionada " Contine un sistema de semaforizacion apra los derechos de petician que llegan por la plataforma y fisico, donde es indica el nombre del remitente, fecha y numero de radicacionm, responsable en el area para dar respuesta, dias calendario que lleva en la entidad, fecha aproximada maxima para la respuesta, dias restantes para la elaboracion de la repuesta y el estado en el ara. " En caso de existir la respuesta se debe diligenciar la informacion correspondiente ala fecha de respuesta, numero de radicacion de la repuesta, quen elabore el documento y la casilla de observaciones en el caso que le necesitare para el debido conocimiento y fines " La plantilla mantiene una constante actualizacion por parte de dos funcionarios designados para la labor especifica. punto 4. Desde el 11 de noviembre se dispuso una jornada permanenete en cabeza de un equipo de trabajo de esta subdireccion, con el fin de revisar toda la correspondencia generada hasta el momento, y proceder a la resolucion de aquella que estaba pendiente. Hasta ahora se ha lograda resolver un numero considerable de esa correspondencia, logrando su evacuacion, dandole cumplimiento a las acciones correctivas a dichos hallazgos, garantizando el cumplimiento de los principios y disposiciones legales vigentes sobre la materia. Adicionalmente, el dia 30 de novembre del presente año se dispuso una jornada de trabajo orientada a evaluar el seguimeinto y cumplimiento
REGULAR	2012	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.12.5. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria	Por no disponer del personal necesario para atender el alto volumen de PQR que llegan al área SGRSI	Capacitar a 0 funcionarios adicionalesen las aplicativos SIAFI y SDQS, de manera inmediata para poder resolver los inconvenientes en tiempo reales	Funcionarios capacitados / Funcionarios programados para la capacitación	Seis (6)	Subdirección de gestión, redes sociales e informalidad	Subdirección Administrativa y Financiera - Servicio al usuario	2013-sep-24	2014-sep-23	6/6=100%	[redacted]	Según radicado 6001 20/12/2013 la SGRSI informa que fueron designados 6 funcionarios para asistir a la jornada de capacitacion de la plataforma del sistema distrital de quejas y soluciones, convocada por la SAF que se llevo a cabo el dia 8 de nov 2013, de la cual se adjunta listado de asistencia a dichas capacitaciones en la carpeta de seguimiento del hallazgo

El archivo se puede consultar en la carpeta compartidos / sistema integrado de gestión / plan de mejoramiento institucional.

TIPO AUDITORIA	VIGENCIA AUDITADA	ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ESTADO DE LA ACCION
VISITA FISCAL	2012	VISITA FISCAL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ESTADO DE LOS PLANES DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES VIGENCIAS 2011 Y 2012 PAD 2014	**1.4. Hallazgo Administrativo:** La Secretaría de Salud, expidió concepto desfavorable para las plazas de mercado de doce de octubre, Fontibón, Kennedy, la Concordia, Perseverancia, Cruces, las Ferias, Restrepo, San Benito, San Carlos, el Carmen, Siete de Agosto, Trinidad Galán y Veinte de Julio, por deficiencias en el plan de manejo sanitario, carencias de mantenimiento hidrosanitario, fallas de señalización, ausencia de plan de emergencias, manejo de vertimientos de aguas, conforme a visitas y pliegos de cargos formulados para cada una de las plazas en la vigencia 2012, observándose que a la fecha no presentan acción correctiva que mitigue los diferentes riesgos formulados. Presunto incumplimiento de las observaciones formuladas por la Secretaría de Salud, enmarcadas en el Decreto 3075 de 1997, Ley 9 de 1979 y Ley 1335 de 2009. Falta de gestión por parte del IPES para subsanar las observaciones formuladas por la Secretaría de Salud la que puede generar riesgo de cierre de las plazas de mercado.	No se cuentan con los recursos necesarios para acometer las obras necesarias que permitan levantar los hallazgos de salud en las plazas distritales de mercado.	Adelantar las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en las plazas distritales de mercado de acuerdo con las recursos que le sean asignados.	Numero de plazas intervenidas / total de plazas distritales de mercado	80% de las plazas de mercado distritales seran intervenidas	SDAE y SESEC	Dr. Carlos Torres - Subdirector SESEC Dr. Jose del Carmen Montaña - Subdirector SDAE	2014-sep-01	2015-ago-24			Se han realizado las obras previstas para la adecuación de las Plazas de mercado sujeto del hallazgo, se ha solicitado copia del informa para anexarlo al expediente.
VISITA FISCAL	2012	VISITA FISCAL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ESTADO DE LOS PLANES DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES VIGENCIAS 2011 Y 2012 PAD 2014	**1.5. Hallazgo Administrativo.**Se evidencio que el IPES registra deficiencias en la planeación, programación y presupuesto para el mantenimiento preventivo y correctivo, de las plazas de mercado, que permita el cumplimiento de las metas de las plazas de mercado, toda vez que para la vigencia 2011-2012 el IPES, presto el servicio de mantenimiento a los bienes públicos (plazas de mercado), de manera correctiva ante los requerimientos internos y externos, hecho que no permitió que estas operaran de forma óptima y que se perciban los beneficios esperados en cumplimiento del servicio que estas prestan a la comunidad, respecto el estado de las mismas. Incumplimiento del artículo 1 de la Ley 87 de 1993. El presupuesto asignado para el rubro de mantenimiento preventivo y correctivo no responde a la elaboración del plan y programa de trabajo que permita el funcionamiento óptimo de las plazas de mercado. Situaciones que ocasionaría el cierre de las establecimientos por incumplimiento del plan de saneamiento, infraestructura y sostenibilidad de las plazas de mercado en el largo plazo, aumento de costos en la prestación del servicio público.	No se cuentan con los recursos necesarios para acometer las obras necesarias que permitan levantar los hallazgos de salud en las plazas distritales de mercado.	Adelantar las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en las plazas distritales de mercado de acuerdo con los recursos que le sean asignados.	Numero de plazas intervenidas / total de plazas distritales de mercado	80% de las plazas de mercado distritales seran intervenidas	SDAE y SESEC	Dr. Carlos Torres - Subdirector SESEC Dr. Jose del Carmen Montaña - Subdirector SDAE	2014-sep-01	2015-ago-24			**AVANCE 1ER TRIMESTRE 2015:** según memorando radicado 1069 de 30/03/2015 la SDAE nos informa que se realizo un plan de mejoramiento concertado con la secretaria Distrital de Salud en el cual se establecieron acciones, fechas y responsables para realizar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, cronograma que reposa en la SESEC, se realizaron acciones orientadas a optimizar los planes de saneamientyo basico que deben tener obligatoriamente cada uno de los modulos de la plaza. La administradora los dicto curso sobre este tema, en el CD se encuentra el plan de mejora de plazas concertado y las actividades cubiertas con el contrato de mantenimiento durante el 2014 y las costos del mismo. **AVANCE 2DO TRIMESTRE 2015:** según memorando radicado 2052 del 17/06/2015 la SDAE informa que se han realizaron con el contrato de mantenimiento 2078 a las plazas de mercado con las intervenciones y acciones efectuadas sobre la infraestructura de plazas, con las fotos del antes y el despues de la intervencion el cual termino en febrero de 2015, tambien nos informan que para el segundo semestre del 2015 se esta adelantando un nuevo proceso contractual y se preve entre en funcionamiento en Agosto de 2015, , por la anterior solicitamos el cierre del mismo
VISITA FISCAL	2012	VISITA FISCAL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ESTADO DE LOS PLANES DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES VIGENCIAS 2011 Y 2012 PAD 2014	**1.2. Hallazgo Administrativo con Incidencia disciplinaria y fiscal:** El Instituto Para la Economía Social IPES con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1357 de 2014 pago multa interpuesta por la Secretaría de Salud de Bogotá al – IPES, mediante Resolución No. 5446 de 12 de noviembre de 2013 El Director de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá impuso dentro del expediente 120117012 al Instituto Para la Economía Social IPES en su calidad de responsable del establecimiente PLAZA DE MERCADO VEINTE DE JULIO ubicada en la carrera 8 No. 24 – 60 sur Barrio Veinte de Julio una sanción por valor de Setecientos Ochenta y Seis Mil Pesos M/cte.(5786.000.00),suma equivalente a 40 salarios mínimos diarios legales vigentes por violación a la consagrado en el artículo 16, 28, 81, 92, 93, 94, 117, 128, 177, 182, 193, 194, 195, 196, 198, 206, 207, 201, 276, 277 de la Ley 9 de 1979. Mediante Resolución N° 225 de 2014, el Director General del IPES "Reconoce la obligación y ordena realizar los trámites pertinentes para realizar su pago con cargo al presupuesto del Instituto para la Economía Social – IPES para la vigencia fiscal 2014" y mediante comprobantes de egreso N° 17018 de 15 de julio de 2014, se realizó el pago a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud NIT 800.246.953-2 por un valor total de $786.000.00. El deterioro de las plazas de mercado genera riesgos para los ciudadanos lo que	No se cuentan con los recursos necesarios para acometer las obras necesarias que permitan levantar los hallazgos de salud en las plazas distritales de mercado.	Adelantar las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en las plazas distritales de mercado de acuerdo con los recursos que le sean asignados.	Numero de plazas intervenidas / total de plazas distritales de mercado	80% de las plazas de mercado distritales seran intervenidas	SDAE y SESEC	Dr. Carlos Torres - Subdirector SESEC Dr. Jose del Carmen Montaña - Subdirector SDAE	2014-sep-01	2015-ago-24	17/19=180%		Según memorando radicado 1069 de 30/03/2015 la SDAE nos informa que se realizo un plan de mejoramiento concertado con la secretaria Distrital de Salud en el cual se establecieron acciones, fechas y responsables para realizar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, (Plaza 20 de Julio) cronograma que reposa en la SESEC, se realizaron acciones orientadas a optimizar los planes de saneamientyo basico que deben tener obligatoriamente cada uno de los modulos de la plaza. La administradora los dicto curso sobre este tema, en el CD se encuentra el plan de mejora de plazas concertado y las actividades cubiertas con el contrato de mantenimiento durante el 2014 y los costos del mismo. Segun memorando radicado 2052 del 17/06/2015 la SDAE informa que se han realizaron con el contrato de mantenimiento 2078 a las plazas de mercado con las intervenciones y acciones efectuadas sobre la infraestructura de plazas, con las fotos del antes y el despues de la intervencion el cual termino en febrero de 2015, tambien nos informan que para el segundo semestre del 2015 se esta adelantando un nuevo proceso contractual y se preve entre en funcionamiento en Agosto de 2015 , por lo anterior solicitamos el cierre del mismo Al realizar la verificación se evidencia las acciones de mantenimiento en las Plazas de Mercado, la meta apunta a la intervención del 80% de las Plazas de Mercado, se observa facturas entregadas del Contrato de mantenimiento 2078 con la descripción de las recursos y las adecuaciones realizadas a cada Plaza. Esta acción debió terminarse en agosto de 2015 pero los recursos solo alcanzaron hasta febrero de 2015. Esta asesoría no evidencio una acción correctiva que impida que las Plazas de Mercado se queden sin intervención, toda vez que el nuevo contrato para 2015 salió a tercer trimestre de 2015 la que facilita e influye que se sigan presentando sanciones por la Secretaria de Salud por incumplimientos sanitarios.
VISITA FISCAL	2012	VISITA FISCAL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ESTADO DE LOS PLANES DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES VIGENCIAS 2011 Y 2012 PAD 2014	**1.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal:** El Instituto Para la Economía Social IPES con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1358 de 2014 pago multa interpuesta por la Secretaría de Salud de Bogotá al – IPES, mediante la Resolución 1626 de 30 de abril de 2013, por "haber infringido los artículos 20, 92, 188, 193, 194, 195, 196, 199, 207, 237, y 249 de la Ley 9 de 1979, artículos 8 literales q), f), e) y 37 literal a) del Decreto 3075 de 1997 y el artículo 2 de la Resolución 2190 de 1991 en su calidad de propietario y/o encargado de la Plaza de Mercado Distrital San Benito, ubicada en la carrera 17 No. 58 A – 18 sur barrio San Benito de la ciudad de Bogotá con multa de $393.000,00 equivalente a 20 salarios mínimos diarios legales vigentes". Mediante Resolución N° 226 de 2014, el Director General del IPES "reconoce la obligación y ordena realizar las trámites pertinentes para realizar su pago con cargo al presupuesto del instituto para la Economía Social – IPES para la vigencia fiscal 2014" y mediante comprobantes de egreso N° 17017 del 18 de julio de 2014, se realizó el pago a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud Nit. 800.246.953-2 por un valor total de $393.000.00. El deterioro de las plazas de mercado genera riesgos para los ciudadanos la que conlleva presunto detrimente patrimonial en la cuantía descrita. Los hechos anteriormente descritos presuntamente quebrantan los principios de las actuaciones	No se cuentan con los recursos necesarios para acometer las obras necesarias que permitan levantar los hallazgos de salud en las plazas distritales de mercado.	Adelantar las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en las plazas distritales de mercado de acuerdo con bu recursos que le sean asignados.	Numero de plazas intervenidas / total de plazas distritales de mercado	80% de las plazas de mercado distritales seran intervenidas	SDAE y SESEC	Dr. Carlos Torres - Subdirector SESEC Dr. Jose del Carmen Montaña - Subdirector SDAE	2014-sep-01	2015-ago-24	16/18 = 84%		**AVANCE 1ER TRIMESTRE 2015:** según memorando radicado 1069 de 30/03/2015 la SDAE nos informa que se realizo un plan de mejoramiento concertado con la secretaria Distrital de Salud en el cual se establecieron acciones, fechas y responsables para realizar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, cronograma que reposa en la SESEC, esto se realizo para todas las plazas, adicionalmente en la plaza San Benito, se realizaron acciones orientadas a optimizar los planes de saneamientyo basico que deben tener obligatoriamente cada uno de los modulos de la plaza. La administradora los dicto curso sobre este tema, en el CD se encuentra el plan de mejora de plazas concertado y las actividades cubiertas con el contrato de mantenimiento durante el 2014 y los costos del mismo. **AVANCE 2DO TRIMESTRE 2015:** según memorando radicado 2052 del 17/06/2015 la SDAE informa que se han realizaron con el contrato de mantenimiento 2078 a las plazas de mercado con las intervenciones y acciones efectuadas sobre la infraestructura de plazas, con las fotos del antes y el despues de la intervencion el cual termino en febrero de 2015, tambien nos informan que para el segundo semestre del 2015 se esta adelantando un nuevo proceso contractual y se preve entre en funcionamiento en Agosto de 2015, , por la anterior solicitamos el cierre del mismo Ultimo avance: El IPES suscribió el contrato de mantenimiento No. 314 de 2015 con acta del 13 de agosto de 2015, para mantenimiento entre otros de las plazas de mercado. Con memorando 3471 del 24/06/2015 la SESEC envía a la SDAE, la priorización de necesidades de mantenimiento para las plazas de mercado de acuerdo a las exigencias establecidas por Salud pública y en formato respectivo. Con radicado externo 10440 de fecha 02/09/2015, la SDAE envía al contratista la solicitud de la programación del cronograma de mantenimiento. Por su parte el grupo de planeamiento fisico del IPES reporta el cuadro resumen de inversión por plazas del contrao 2078-13, con corte a diciembre de 2014 donde se evidencia la intervención a 16 plazas de mercado Así las cosas, se cumple la meta del 80% de plazas intervenidas, por tanto se solicita el cierre del hallazgo.

El archivo se puede consultar en la carpeta compartidos / sistema integrado de gestión / plan de mejoramiento institucional.

TIPO AUDITORIA	VIGENCIA AUDITADA	ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ESTADO DE LA ACCION
VISITA FISCAL	2012	VISITA FISCAL MANTENIMIENTO ADECUACIÓN Y ESTADO DE LOS PLANES DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES VIGENCIAS 2011 Y 2012 PAD 2014	1.3. Hallazgo Administrativa: De acuerde con el informe de control interno suscrito por el IPES, en la vigencia 2012, se determinó que las plazas de mercado "evidencie un deterioro de las instalaciones físicas e infraestructura en general", conforme a la inspección física realizada a las plazas de Boyacá Real, como inmueble público en abandono, los luceros, con una infraestructura nueva y PRM debidamente aprobada, no obstante presenta inconsistencias que a la fecha se encuentran pendientes de aclarar; por otra parte se evidencio que la infraestructura, registra fallas complejas en el funcionamiento de algunos componentes de la edificación tales como (tanques de agua, redes sanitarias y equipos especiales). De las cuales el IPES ha solicitado para que a través de la SDDE se requiera al constructor de la obra para que se corrijan los defectos encontrados, sin obtener solución alguna; Así mismo se establece la existencia de solicitudes realizadas al área de planeamiento físico sin que se tenga respuesta concreta según consta en oficio radicado bajo el 00110-816 010902, arreglo puerta plaza de mercado, San Benito, se evidencia deterioro de pisos, paredes y módulos con avanzado desgaste general, y en la Plaza el Carmen, se registró deterioro de pisos paredes modulos y puertas de acceso y existencia de cajas eléctricas en regular estado, incumpliendo lo normado en el artículo 1 de la Ley 87 de 1993. Debido a la falta de control y gestión por parte de la	No se cuentan con los recursos necesarios para acometer las obras necesarias que permitan levantar los hallazgos de salud en las plazas distritales de mercado.	Adelantar las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en las plazas distritales de mercado de acuerdo con los recursos que la sean asignados.	Numero de plazas intervenidas / total de plazas distritales de mercado	60% de las plazas de mercado distritales seran intervenidas	SDAE y SESEC	Dr. Carlos Torres - Subdirector SESEC Dr. Jose del Carmen Montaño - Subdirector SDAE	2014-sep-01	2015-ago 24	13/10= de%		AVANCE 1ER TRIMESTRE 2015: según memorando radicado 1069 de 30/03/2015 la SDRE nos informa que se realizo un plan de mejoramiento concertado con la secretaria Distrital de Salud en el cual se establecieron acciones, fechas y responsables para realizar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, (plaza Boyaca Real) cronograma que reposa en la SESEC, se realizaron acciones orientadas a optimizar los planes de saneamiento basico que deben tener obligatoriamente cada uno de los modulos de la plaza. La administradora los dicto curso sobre este tema, en el CD se encuentra el plan de mejora de plazas concertado y las actividades cubiertas con el contrato de mantenimiento durante el 2014 y los costos del mismo. AVANCE 2DO TRIMESTRE 2015: segun memorando radicado 2052 del 17/06/2015 la SDAE informa que se han realizaron con el contrato de mantenimiento 2078 a las plazas de mercado con las intervenciones y acciones efectuadas sobre la infraestructura de plazas, con las fotos del antes y el despues de la intervencion el cual termine en febrero de 2015. Con el contrato de mantenimiento N° 314 de 2015 se esta realizando mantenimiento en plazas, de las 19 se han intervenido 13 plazas, las cuales con: 20 de Julio, Restrepo, Trinidad Galan, Quiriguá, Kenedy, Fontibon, 7 de Agosto, 12 de Octubre, Sampor Mendoza, Las Ferias, Cruces (en ejecución), Concordia (intervención de emergencia), Perseverancia (intervención de emergencia). Se adjunta contrato de mantenimiento, acta de cantidades de obra - consolidado a octubre y fotos del antes y el despues de la intervencion
VISITA FISCAL	2012	VISITA FISCAL "EVALUACION A CONVENIOS SIN LIQUIDAR VIGENCIA 2007 A 2012" PAD 2013	2.19 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria	De acuerdo con la evaluación y pruebas de auditoría realizadas, objeto del convenio inter administrativo 3725 de 2007, se registra la existencia de acta de liquidación, de fecha 2 de diciembre de 2010, efectuada entre el Instituto para la Economía social IPES y la Secretaria Distrital de Movilidad, observándose las siguientes hechos y actuaciones. En el acta de liquidación registrada no intervinieron las entidades involucradas dentro del proceso contractual, contrario a lo estipulado en la cláusula undécima denominada terminación del contrato, la minuta del contrato no establece el numero de personas desplazadas para la suscripción de contratos de prestación de servicios. Los ingresos entregados por acción social presentan compraba/Ro de ingreso a la tesorería del IPES, mas no identifica al total de los CDP emitidos que permiten evaluar el cumplimiento del objeto contractual en desarrollo del convenio suscrito. Lo anterior teniendo en cuenta que la minuta del contrato establece el registro de los certificados de disponibilidad señalados con los números 4944 al 5214, para un total de 270 certificados constituidos, los cuales posteriormente se liberaron a partir del 4994 al 5209, por cuanto los mismos serían expedidos en el 2008, correspondiente a 216 certificados, hechos que no permitan realizar seguimiento.	1.Efectuar el trámite de designación y ser lo requiere este hallazgo, seguimiento y remisión oportuna de la ejecución financiera 2. Establecer un plan de trabajo mediante el cual el supervisor o quien sea designado establezca las acciones necesarias para la reconstruccion de los anexos asociados a los convenios iMersadministrativos que estan sin liquidar y cuando sea necesario informe del cruce de los CDP vo CRP para identificar recursos liberados. s sergo de los convenios y remielon oportuna de la ejecucion financiera de los recursos provenientes de ise mismos. 3. Establecer como mínimo cuatro informes de avance (uno cada trimestre) con el fin de evaluar el grado de desarrollo del plan de trabajo	ACTIVIDADES EJECUTADAS/ ACTIVIDADES PLANTEADAS	3/3=100%	1) Supervisores de los convenios	1) Supervisores de los convenios	2013-dic-24	2014-dic-31	20%		AVANCE 1ER TRIMESTRE 2014: Mediante correo electronico del dia de hoy 05/03/2014 la SFE envio plan de trabajo, ademas mediante radicado 1392 del 25/03/2014 la SJC nos de una relacion de los convenios y su estado de la SFE, ademas nos informa de la conformacion de equipos de liquidadores. AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014: mediante radicado 2707 09/06/2014 la Subdireccion de Formacion y Empleabilidad de avance a las acciones conectivas del hallazgo donde describe el estado y adjunta copia de actas de los trabajos realizados para la liquidacion de los mismo. AVANCE 3ER TRIMESTRE 2015: La SFE informa mediante radicado 00110-817-003423 del 20 de Agosto 2015 envian informe y soportes los cuale pueden consultarse en la carpeta del hallazgo.
VISITA FISCAL	2012	VISITA FISCAL "EVALUACION A CONVENIOS SIN LIQUIDAR VIGENCIA 2007 A 2012" PAD 2013	2.11 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria	Evaluación gasta convenio 03/2007 suscrito entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económica y el IPES. Una vez evaluada el recaudo por concepto de otras rentas contractuales vigencia 2007, se evidencio que la Secretaria de Desarrollo económico y el IPES, suscribieron el convenio 03 de 2007, por valor de $4.297.000.000, transfiriendo en un 100% los recursos comprometidos al IPES, valor que se contabiliza como renta contractual en la vigencia antes enunciada, por el área de presupuesto y tesorería de la entidad auditada sin embargo al evaluar la ejecución del pasivo, este reporta la existencia de siete contratos suscritos los cuales se encuentran en ejecución, de la expuesto se comprobó que a septiembre 30 de 2013,los registres de la cuenta contable 2453 ingresos recibidos en administración, no registra el comportamiento del ingreso por valor de $4.297.000.000,ni el valor comprometido producto de la suscripción de los contratos suscritos a la fecha por el IPES,, situación que deberá ser aclarada. De acuerde con prueba realizada se establece que, los recursos recibidos en desarrollo del convenio 03/2007, se registran a la cuenta 0098-0013132-9 del Banco Davivienda. Así mismo se establece que en desarrollo del convenio 03 de 2007, fueron comprometidos recursos por valor de $46 millones en la suscripción de cinco contratos de prestación de servicio sin que exista afectación al mismo, Lo anterior se constituye en un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por cuanto se irregrede, al articulo 2, literales b), d) y s) de la Ley 87 de 1993, al Articulo 34 numeral 2 de la Ley 73d de 2000, y al incumplimiento de las circulares de cierre presupuestal	1) Efectuar el trámite de designación y ser lo requiero este hallazgo: seguimiento y remisión oportuna de la ejecución financiera de los recursos provenientes del convenio 003 de 2007 suscrito con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por parte de los supervisores a la Subdirección Administrativa y Financiera, diligenciando los Formatos FD-322, FD-323 y FD-324 de acuerde a los establecido por la circular 140 de 17 de diciembre de 2012. 2. Una vez el supervisor del respectivo convenio alabore el informe de ajecución presupuestal y presente el reporte a la Subdirección Administrativa y Financiar, las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad en los asuntos de su competencia, realizaran las depuraciones a isa que haya lugar según la información suministrada.	ACTIVIDADES EJECUTADAS/ ACTIVIDADES PLANTEADAS	2/2=100%	1) Supervisores de los convenios 2) Subdirección Administrative y Financiere áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad	1) Supervisores de las convenios 2) Subdirección Administrativa y Financiera - áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad	2013-dic-24	2014-dic-31	20%		AVANCE 1ER TRIMESTREE 2014: Mediante correo electronica del dia de hoy 05/03/2014 la SFE envio plan de trabajo, ademas mediante radicado 1392 del 25/03/2014 la SJC nos de una relacion de los convenios y su estado de la SFE, ademas nos informa de la conformacion de equipos de liquidadores AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014: mediante radicado 2707 09/06/2014 la Subdireccion de Formacion y Empleabilidad de avance a las acciones conectivas del hallazgo donde describe el estado y adjunta copia de actas de los trabajos realizados para la liquidacion de los mismo AVANCE 3ER TRIMESTRE 2015: La SFE informa mediante radicado 00110-817-003423 del 20 de Agosto 2015 envian informe y soportes los cuale pueden consultarse en la carpeta del hallazgo.

El archivo se puede consultar en la carpeta compartidos / sistema integrado de gestión / plan de mejoramiento institucional.

TIPO AUDITORIA	VIGENCIA AUDITADA	ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ESTADO DE LA ACCION
VISITA FISCAL	**2012**	VISITA FISCAL "EVALUACION A CONVENIOS SIN LIQUIDAR VIGENCIA 2007 A 2012" PAD 2013	2.12 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia disciplinaria	Revisada la carpeta que contiene el convenio 118 de 2010 se observó que este tenia dos componentes a cumplir: • La Modernización de la Plaza Carlos E. Restrepo consistente en adecuar los pisos de la zona donde funciona el Mercado Campesino y la construcción de un alero en el mismo lugar. • Traslado de cuatro 4 Módulos de venta de la Plaza Carlo E. Restrepo a el Centro Comercial Villa Mayor. IEl convenio no se llevó a cabo y se devolvieron los recursos al Fondo Local, examinadas las razones por las cuales no se llevo a cabo el convenio 118 de 2010 estas se explican en la llegada tardia de los recursos del Fondo de desarrollo Local Antonio Nariño al IPES, se pudo comprobar que una de las observaciones por la cual el área jurídica del IPES rechaza llevar a cabo la licitación 07 de 2011, es que, a pesar de existir los CDPs del Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño Nos. 262 y 263 del 13 de enero de 2011 por valor de $350.000.000 y $16.000.000 respectivamente con destino a la suscripción de un convenio interadministrativo con el IPES (folios 54 y 56 de la carpeta del convenio); éstos no se tenían en tesorería del IPES. Conforme a la evidencia que allega el IPES, éstos fueron solicitados por el IPES el día 14 de marzo de 2011, mediante oficio DIR No 316 de 2011, en el cuál se incluía que la alcaldía Antonio Nariño informara cual sería el supervisor por parte de ésta . La Alcaldía le informa el 22 de marzo de 2011 el IPES cuál es el supervisor para, según el IPES, no le envía ni dice nada acerca de los recursos y hasta el 13 de octubre de 2011 el IPES nuevamente mediante oficio DIR- 1438 de 2011 hace solicitud de los mismos.	ACCIONES PREVENTIVAS: 1. Para la suscripción de futuros convenios Interadministrativos, se deberá exigir una adecuada evaluación previa aprobación, la cual deberá ser incluida en el comité de contratación. 2. También se sugiere la emisión por parte de la Dirección General de una circular donde se recuerde y se exija a los Jefes inmediatos de los supervisores hacer el seguimiento a la presentación de los de informes en los formatos definidos para éste fin, los cuales son: FO-082, FO-323, FO-324, FO-322, FO-305,FO-304,FO-080 y FO-248.	ACTIVIDADES EJECUTADAS/ ACTIVIDADES PLANTEAOAS	2/2=100%	1. Subdireccion juridica y de contratación y el Comité de Contratación. 2. Cada uno de los Jefes inmediatos de las supervisores responsables de los convenios.	1. Subdireccion juridica y de contratación y el Comité de Contratación. 2. Cada una de las Jefes inmediatos de los supervisores responsables de los convenios.	2013-dic-24	2014-dic-31	95%		Mediante correo electronico del dia de hoy 05/03/2014 la SFE envio plan de trabajo AVANCE 2DO TRIME6TRE 2014: solicito informacion mediante memorando radicado 3328 del 10-07-2014 al 23-07-2014 no hay respuesta. SEGUIMIENTO 18/12/2015: Atendiendo a la Acciones Correctivas, el Convenio se encuentra liquidado y sin saldos pendientes por ejecutar. El área Contable aporta circulares 04 de 2012, 140 de 2012 y 02 de 2013 que permitian hacer el seguimiento a la ejecución de los convenios por parte de los supervisores mediante el diligenciamiento de los formatos FO-323 Y FO-324. Se aportan documentos que evidencian seguimento al cumplimiento de las circulares y que se envian constantemente a las diferentes subdirecciones, como por ejemplo Memorando del 15 y 30 de Octubre de 2015 y ejemplo de Circularización Saldos Operaciones recíprocas a 30 de Septiembre del 2015. Igualmente, se indica que al formato FO-322 fué eliminado como documento SIG y se aporta documento Nota débito No. 95 de 5 de Junio de 2012 de devolución de saldo segun Acta de Liquidación del Convenio 119/2010 a favor del fFondo de Desarrollo Local Antonio Nariño - FDLAN-; por lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la Acción Correctiva No. 2. Respecto de la Acción Correctiva No 1, se indica que la SOAE adelantó la elaboración de procedimientos para el desarrollo de la gestión contractual en las diferentes modalidades que determina la Ley y se elaboró igualmente un (1) procedimiento de Planeación Contractual; y a la fecha se encuentran en revisión y ajustes. Se registra un avance en el cumplimiento de las acciones correctivas del 90%.
VISITA FISCAL	**2012**	VISITA FISCAL "EVALUACION A CONVENIOS SIN LIQUIDAR VIGENCIA 2007 A 2012" PAD 2013	2.1Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	Se encontró que se carece de la totalidad de anexos de los Convenios Interadministrativos auditados como son la totalidad de los documentos soportes que dan cuenta de cada una de las actuaciones efectuadas en desarrollo de los mismos, es así como para las Convenios No 04 de 2007, 1070 de 2008, 170 de 2010, 95 de 2008, 1704 de 2007, 616 de 2008, 02 de 2007, 024 de 2008, 004 de 2008, suscritos dentro del marco del Decreto 085 de 2007 "le fue asignada al IPES la Función de adelantar el Proyecto Misión Bogotá, cuya finalidad es la de contribuir al desarrollo económico y social de la ciudad mediante el empoderamiento productivo de la población vulnerable..." con el objeto de "Aunar esfuerzos y recursos técnicos, humanos financieros entre el Fondo de Desarrollo Local...y el IPES a través del Proyecto Misión Bogotá.". De los citados convenios no se anexan listas de aspirantes, contratos de prestación de servicios de las guías, de los gestores administrativos, gestores de formación, ni la contratación del suministro de prendas de identificación de los Guías Ciudadanos correspondientes a los Fondos de Desarrollo Local a IPES documentos solicitados por esta ante de control en oficio con radicado 19000- 03 del 11 de octubre de 2013 y a la fecha de entrega de este informe no han sido puestos e disposición.	1. Establecer un plan de trabajo mediante al cual el supervisor o quien sea designado establezca las acciones necesarias para la reconstruccion de los anexos asociados a los convenios interadministrativos que estan sin liquidar y cuando sea necesario listas de aspirantes, contratos de prestación de servicios de las guías, de los gestores administrativos, gestorse de formación, la contratación del suministro de prendas de identificación de los Guías Ciudadanos. 2. Establecer como minimo cuatro informes de avance (uno cada trimestre) con el fin de evaluar el grado de desarrollo del plan de cabajo	ACTIVIDADES EJECUTADAS/ ACTIVIDADES PLANTEADAS	2/2=100%	1) Supervisores de los convenios	1) Supervisores de los convenios	2013-dic-24	2014-dic-31	20%		AVANCE 1ER TRIME6TRE 2014:Mediante correo electronico del dia de hoy 05/03/2014 la SFE envio plan de trabajo. Con radicado No 1061 del 05/03/2014 C.I. solicita a el SJC el avance a la liquidacion de los convenios relacionados, de conformidad con el informe trimestral con el fin de evaluar el grado de desarrollo del plan de trabajo a 24/03/2014. AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014: mediante radicado 2707 09/06/2014 la Subdireccion de Formación y Empleabilidad da avance a las acciones correctivas del hallazgo donde describe el estado y adjunta copia de actas de los trabajos realizados para la liquidacion de los mismo.
VISITA FISCAL	**2012**	VISITA FISCAL "EVALUACION A CONVENIOS SIN LIQUIDAR VIGENCIA 2007 A 2012" PAD 2013	2.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	En los Convenios No 04 de 2007, 1070 de 2008, 170 de 2010, 95 de 2008, 1704 de 2007, 616 de 2008, 02 de 2007, no se encontraron cronogramas que permitan establecer de manera concreta el número de actividades y eventos en que participan cada uno de los Guías Ciudadanos, el número de guías y el nombre de los mismos que asistieron a las actividades establecidas con cargo a los convenios, conforme a lo señalado en los términos, obligaciones y justificaciones de los mismos. En acta de visita administrativa fiscal practicada el día 21 de noviembre de 2013, La administración precisó "que para las años 2007 la oficina jurídica debió recolectar esa información y no tenemos conocimiento por qué razones no se aportaron adecuadamente en su momento, sin embargo, bajo nuestra custodia tenemos unos A-Z de los convenios que posiblemente puedan tener mayor información, que por alguna razón no fueron archivadas en los Convenios. Se precisa que las A-Z fueron efectuadas por los supervisores de los convenios a la época". ". Del seguimiento técnico, administrativo efectuado por al IPES para el cumplimiento del objeto de los convenios, es evidente la falta de control en el cumplimiento y registro de obligaciones contractuales pactadas la que dificulta la verificación de las actividades y metas propuestas, por lo que los hechos descritos se constituyen en hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria. Transgrediendo lo señalado en: art. 2 literal d y e de la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"; art. 2 numeral 2 Ley 734 de 2000 "Código Disciplinario Único".	SUPERVISORES 1. Establecer un plan de trabajo mediante al cual el supervisor o quien sea designado establezca las acciones necesarias para la reconstruccion de los anexos asociados a los convenios interadministrativos que estan sin liquidar y cuando sea necesario cronogramas que permitan establecer de manera concreta el número de actividades y eventos en que participan cada uno de los Guías Ciudadanos, el número de guías y el nombre de los mismos que asistieron a las actividades establecidas con cargo a los convenios. 2. Establecer como minimo cuatro informes de avance (uno cada trimestre) con el fin de evaluar el grado de desarrollo del plan de trabajo. SJC: • Programar y realizar con el Area de Gestión Documental capacitaciones en materia de sensibilización, intervención y organización de archivo. • Continuar y finiquitar el proceso de la verificación, consolidación y levantamiento de inventario en el archivo de gestión de la Subdirección Jurídica y de Contratación • Vincular un técnico con el perfil y la experiencia requerida para adelantar con mayor efectividad los procesos al interior del archivo de gestión de la Subdirección Jurídica y de Contratación. • Continuar aplicando la circular 025 de 2013, expedida por la subdirección Jurídica y de Contratación, a partir de la cual se dictaron lineamientos para el préstamo de los expedientes contractuales y el acceso al espacio físico del archivo.	ACTIVIDADES EJECUTAOAS/ ACTIVIDADES PLANTEADAS	2/2*100% y 8/8* 100%	1) Supervisores de los convenios Y 2) Subdireccion Juridica y de Contratacion	1) Supervisores de los convenios Y 2) Subdireccion Juridica y de Contratacion	2013-dic-24	2014-dic-31	20%		AVANCE 1ER TRIMESTREE 2014: Mediante correo electronico del dia de hoy 05/03/2014 la SFE envio plan de trabajo, ademas mediante radicado 1392 del 25/03/2014 le SJC nos da una relacion de los convenios y su estado de la SFE, ademas nos informa de la conformacion de equipos de liquidadorse. AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014: mediante radicado 2707 09/06/2014 la Subdireccion de Formación y Empleabilidad da avance a las acciones correctivas del hallazgo donde describe el estado y adjunta copia de actas de los trabajos realizados para la liquidacion de los mismo. Se solicito informacion mediante memorando radicado 3328 del 10-07-2014 al 23-07-2014 no hay respuesta

El archivo se puede consultar en la carpeta compartidos / sistema integrado de gestión / plan de mejoramiento institucional.

TIPO AUDITORIA	VIGENCIA AUDITADA	ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ESTADO DE LA ACCION
VISITA FISCAL	**2012**	VISITA FISCAL "EVALUACION A CONVENIOS SIN LIQUIDAR VIGENCIA 2007 A 2012" PAD 2013	2,3 Hallazgo Administrativo	Para los Convenios Na 04 de 2007, 1070 de 2008, 170 de 2010, 05 de 2008, 1704 de 2007, 016 de 2008, 02 de 2007, se verificó que los documentos que reposan en las carpetas de los contratos carecen de foliación de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Archivos art 4, 12 y 16, el archivo de documentos no corresponde a los convenios, obran documentos repetidos, la documentación archivada no conserva secuencia cronológica, se incluyen documentos sin legalizar y falta de documentos, es de anotar que la información suministrada a la Contraloría de Bogotá fue allegada por el IPES con posterioridad e los fechas fijadas por la entidad de control en forma incompleta, lo que conlleva a que se entorpeciera el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a esta Visita Fiscal, incumpliendo las reglas y principios generales que regulan la función archivística, reflejando caos y falta de coordinación de la Oficina de Gestión Documental y Oficina Jurídica en el seguimiento de los temas misionales asignados a las diferentes áreas del IPES, al archivarse sin conservar el orden en que se producen los documentos y no estar los mismos al servicio de la gestión administrativa del IPES, se constituye un hallazgo administrativo el transgredir, el art. 4, 12, 16 de la Ley 594 de julio 14 de 2000, "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos", Art. 101 de la Ley 42 de 1993 "Sobre la organización del sistema de control fiscal financiere y los organismos que le ejercen".	SJC: • Programar y realizar con el Área de Gestión Documental capacitaciones en materia de sensibilización, intervención y organización de archivo. • Continuar y finiquitar el proceso de la verificación, consolidación y levantamiento de inventario en el archivo de gestión de la Subdirección Jurídica y de Contratación • Vincular un técnico con el perfil y la experiencia requerida para adelantar con mayor efectividad los procesos al interior del archivo de gestión de la Subdirección Jurídica y de Contratación. • Continuar aplicando la circular 025 de 2013, expedida por la subdirección Jurídica y de Contratación, a partir de la cual se dotaron lineamientos para el préstamo de los expedientes contractuales y el acceso al espacio físico del archivo. • Realizar el respectivo traslado de aquellos procesos contractuales que se encuentren debidamente liquidados al archivo histórico central de la entidad, con el fin de dar un eficiente aprovechamiento del espacio físico del archivo de gestión. Y así garantizar la organización y salvaguarda de los soportes físicos de los expedientes contractuales • En cuanto culmine el proceso de levantamiento de inventario y organización de expedientes contractuales, se procederá a realizar la respectiva copia magnética de los archivos físicos. • Continuar Aplicando con el fin de controlar el préstamo de las carpetas del archivo de gestión el formato 160, sólo	ACTIVIDADES EJECUTADAS/ ACTIVIDADES PLANTEADAS	Cumplir con el 100% de las actividades planteadas 8/8=100%	1) Subdireccion Juridica y de Contratacion	1) Subdireccion Juridica y de Contratacion	2013-dic-24	2014-dic-31	20%		**AVANCE 1ER TRIMESTREE 2014:** Mediante conse electronico del dia de hoy 05/03/2014 la SFE envia plan de trabajo, ademas mediante radicado 1392 del 25/03/2014 la SJC nos da una relacion de los convenios y su estado de la SFE, ademas nos informa de la conformación de equipos de liquidadores Mediante correo electronico del dia de hoy 05/03/2014 la SFE envia plan de trabajo AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014 mediante radicado 2707 09/06/2014 la Subdireccion de Formacion y Empleabilidad da avance a las acciones correctivas del hallazgo donde describe el estado y adjunta copia de actas de los trabajos realizados para la liquidacion de los mismo Se solicito informacion mediante memorando radicado 3326 del 10-07-2014 al 23-07-2014 no hay respuesta
VISITA FISCAL	**2012**	VISITA FISCAL "EVALUACION A CONVENIOS SIN LIQUIDAR VIGENCIA 2007 A 2012" PAD 2013	2,4 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	De la revisión de los aportes enunciados por el IPES para la cofinanciación de los Convenios Interadministrativos No 04 de 2007, 1070 de 2008, 170 de 2010, 05 de 2008, 1704 de 2007, 016 de 2008, 02 de 2007, se pudo establecer que no se especifica ni precisa con cargo a que rubro presupuestal se imputaron los gastos cuantificados como aportes por el IPES, no obstante se señala en la clausula "Apropiación Presupuestal" de la minuta de los Convenios " . que las contrataciones que adelante el IPES para la ejecución de esta convenio estarán soportadas con su respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal". Soportes que no reposan en las carpetas de los convenios. No existen evidencias que permitan determinar el respaldo presupuestal de los aportes efectuados por el IPES, por lo tanto se estaría ante una presunta conducta de carácter penal. De igual manera en los informes finales presentados por la supervisión de los convenios No 04 de 2007, 1070 de 2008, 170 de 2010, 05 de 2008, 1704 de 2007, 016 de 2008, 02 de 2007, no se relacionan los contratos terminados de manera anticipada, tampoco se explica el manejo contable de la ejecución y de los saldos no ejecutados de los contratos de prestación de servicios, carecen de actuacion tendiente a su terminación, ni se indica cual es el monto final	1) Efectuar el trámite de designación y así lo requiere este hallazgo, seguimiento y remisión oportuna de la ejecución financiera de los recursos provenientes del convenio 006 de 2007 suscrito con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por parte de los supervisores a la Subdirección Administrativa y Financiera, diligenciando los Formatos FO-322, FO-323 y FO-324 de acuerdo a los establecido por la circular 140 de 17 de diciembre de 2012. 2. Una vez el supervisor del respectivo convenio elabore el informe de ejecución presupuestal y presente el reporte a la Subdirección Administrativa y Financiera, las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad en los asuntos de su competencia, realizaran las depuraciones a las que haya lugar según la información suministrada.	ACTIVIDADES EJECUTADAS/ ACTIVIDADES PLANTEADAS	2/2=100%	1) Supervisores de los convenios 2) Subdirección Administrativa y Financiera áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad	1) Supervisores de los convenios 2) Subdirección Administrativa y Financiera - áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad	2013-dic-24	2014-dic-31	20%		**AVANCE 1ER TRIMESTRE 2014:** Mediante correo electronico del dia de hoy 05/03/2014 la SFE envia plan de trabajo. Con radicado No 1051 del 05/03/2014 C.I. solicita a al SJC el avance a la liquidacion de los convenios relacionados, de conformidad con el informe trimestral con el fin de evaluar el grado de desarrollo del plan de trabajo a 24/03/2014 **AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014** mediante radicado 2707 09/06/2014 la Subdireccion de Formacion y Empleabilidad da avance a las acciones correctivas del hallazgo donde describe el estado y adjunta copia de actas de los trabajos realizados para la liquidacion de los mismo. **AVANCE 3ER TRIMESTRE 2015** La SFE informa mediante radicado 00110-817-003423 del 20 de Agosto 2015 envian informe y soportes los cuals pueden consultarse en la carpeta del hallazgo.
VISITA FISCAL	**2012**	VISITA FISCAL "EVALUACION A CONVENIOS SIN LIQUIDAR VIGENCIA 2007 A 2012" PAD 2013	2,5 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	En relación con los Convenios Interadministrativos 04 de 2007 obra saldo en cuantía de $ 15.789.624 sin precisar a qué entidad corresponde y para el Convenio 170 de 2010 saldo por $720.000 a favor del FDL Kennedy y a favor del IPES aparece un saldo por $146.006, de los que no existe evidencia sin soporte que dé certeza de haberse liberado tampoco se establece frente a estos cual es el manejo contable de los saldos mencionados Valores a los cuales la administración en acta de visita fiscal precisa no tener información argumentando que en la actualidad "estamos haciendo con los formatos enunciados de ejecución y financiero es para puntualizar los saldos y las razones de estos saldos soportados". Con base en la relación de los Convenios Interadministrativos suscritos con los Fondos de Desarrollo Local suministrada por el IPES y la muestra seleccionada por esta equipo auditor se encontraron 57 convenios sin liquidar. En acta de visita administrativa fiscal los funcionarios señalaron que al se fortalece el equipo dedicado exclusivamente al tema de cierre de convenios de los cuales se perdió competencia y a actas de liquidación en seis (6) meses podrían precisar los saldos concertados y aclaradas, ya que tal como se arrojó por la administración en el Acta de Visita Fiscal ninguno ha surtido este proceso.	1) Efectuar el trámite de designación y así lo requiere este hallazgo, seguimiento y remisión oportuna de la ejecución financiera de los recursos provenientes del convenio 003 de 2007 suscrito con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por parte de los supervisores a la Subdirección Administrativa y Financiera, diligenciando los Formatos FO-322, FO-323 y FO-324 de acuerdo a los establecido por la circular 140 de 17 de diciembre de 2012. 2. Una vez el supervisor del respectivo convenio elabore el informe de ejecución presupuestal y presente el reporte a la Subdirección Administrativa y Financiera, las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad en los asuntos de su competencia, realizaran las depuraciones a las que haya lugar según la información suministrada	ACTIVIDADES EJECUTADAS/ ACTIVIDADES PLANTEADAS	2/2=100%	1) Supervisores de los convenios 2) Subdirección Administrativa y Financiera áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad	1) Supervisores de los convenios 2) Subdirección Administrativa y Financiera - áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad	2013-dic-24	2014-dic-31	2/2*100%		**AVANCE 1ER TRIMESTREE 2014:** Mediante correo electronico del dia de hoy 05/03/2014 la SFE envio plan de trabajo, ademas mediante radicado 1392 del 25/03/2014 la SJC nos da una relacion de los convenios y su estado de la SFE, ademas nos informa de la conformacion de equipos de liquidadores **AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014:** mediante radicado 2707 09/06/2014 la Subdireccion de Formacion y Empleabilidad da avance a los acciones correctivas del hallazgo donde describe el estado y adjunta copia de actas de los trabajos realizados para la liquidacion de los mismo. **AVANCE 3ER TRIMESTRE 2015:** La SFE informa mediante radicado 00110-817-003423 del 20 de Agosto 2015 envian informe y soportes los cuals pueden consultarse en la carpeta del hallazgo **SEGUIMIENTO 17/12/2015.** Se hace enfasis en que la Acción Correctiva se refirió por error al Convenio 003 de 2007, no obstante, se informa que esta aún se encuentra en ejecución. Como resultado del cumplimiento de las acciones correctivas, se aporta la Nota Débito 1080 precisando que corresponde al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y que mediante ésta se devuelven los saldos correspondientes Respecto del Convenio 170 de 2010, se aporta Nota Débito de Devolucion de saldos No 1197 Por lo anterior, se evidencia el cumplimiento de las Acciones Correctiva y se solicita el cierre del Hallazgo.
VISITA FISCAL	**2012**	VISITA FISCAL "EVALUACION A CONVENIOS SIN LIQUIDAR VIGENCIA 2007 A 2012" PAD 2013	2,7 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	De acuerdo al listado anexo (1) remitido por el área financiera del Instituto para la Economía Social IPES en el cual se relacionan (57) cincuenta y siete convenios interadministrativos suscritos en vigencias 2007 a 2012, se observa que en los aportes suministrados por los a portantes de los convenios se encuentran saldos por comprometer los cuales a la fecha aún no han sido depurados, liberados o saldados por el IPES para establecer los procesos de liquidación con los diferentes Entidades con las cuales se suscribieron aquellos. En de anotar que de los 57 convenios esta auditoría tomo una muestra de 18, de los cuales al realizar la revisión y según informe suministrado por el IPES presenta diferencia en los saldos por cuanto al cruzar los valores del listado mencionado (anexo 1) con los soportes que se encuentran en cada una de las carpetas de los convenios no hay congruencia. Por ejemplo el convenio 170 de 2010 con el FDL KENNEDY según otro si modificatorio numero uno el saldo a favor del FDLK es de $720.000, en el listado aparece un valor pendiente de giro por $5.741.843 y el saldo por comprometer es de $9.552.000 diferencias no aclaradas por el IPES por carecer de informe financiero.	1) Efectuar el trámite de designación y así lo requiere este hallazgo, seguimiento y remisión oportuna de la ejecución financiera de los recursos provenientes del convenio 003 de 2007 suscrito con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por parte de los supervisores a la Subdirección Administrativa y Financiera, diligenciando los Formatos FO-322, FO-323 y FO-324 de acuerdo a los establecido por la circular 140 de 17 de diciembre de 2012 2. Una vez el supervisor del respectivo convenio elabore el informe de ejecución presupuestal y presente el reporte a la Subdirección Administrativa y Financiera, las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad en los asuntos de su competencia, realizaran las depuraciones a las que haya lugar según la información suministrada.	ACTIVIDADES EJECUTADAS/ ACTIVIDADES PLANTEADAS	2/2=100%	1) Supervisores de los convenios 2) Subdirección Administrativa y Financiera áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad	1) Supervisores de los convenios 2) Subdirección Administrativa y Financiera - áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad	2013-dic-24	2014-dic-31	20%		: Mediante correo electronico del dia de hoy 05/03/2014 la SFE envio plan de trabajo, ademas mediante radicado 1392 del 25/03/2014 la SJC nos da una relacion de los convenios y su estado de la SFE, ademas nos informa de la conformacion de equipos de liquidadores : mediante radicado 2707 09/06/2014 la Subdireccion de Formacion y Empleabilidad da avance a las acciones correctivas del hallazgo donde describe el estado y adjunta copia de actas de los trabajos realizados para la liquidacion de los mismo. : La SFE informa mediante radicado 00110-817-003423 del 20 de Agosto 2015 envian informe y soportes los cuals pueden consultarse en la carpeta del hallazgo Respecto del avance del cumplimiento de la meta para dar cumplimiento al hallazgo se indica que la Subdireccion de Emprendimiento, Servicios Empresariales y de Comercializacion esta en proceso de revision de toda la carpeta contenida del convenio 003 de 2007, los respectivos contratos derivados de al , y la revision de la ejecucion financiera, por lo cual en su proceso de depuracion se evidencia el oficio con radicado 4695 de 2015, el cual se anexa a la carpeta del hallazgo, sin embargo aun no se evidencia la designacion del supervisor liquidador.

El archivo se puede consultar en la carpeta compartidos / sistema integrado de gestión / plan de mejoramiento institucional.

TIPO AUDITORIA	VIGENCIA AUDITADA	ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	ESTADO DE LA ACCION
VISITA FISCAL	2012	VISITA FISCAL "EVALUACION A CONVENIOS SIN LIQUIDAR VIGENCIA 2007 A 2012" PAD 2013	2.8 Hallazgo Administrativo	El convenio 199 de 2007 fue suscrito el 27 de junio d, entre Acción Social, Secretaría Distrital da Gobierno e Instituto para la Economía Social IPES., por valor de $1.873.861.600 de los cuales se giró $1.410.785.610 quedando un saldo por ejecutar de $ 263.075.994. Otro si al Convenio No.199 de 2007: prorrogado a 31 de octubre de 2008. A 30 de noviembre de 2013 el Convenio se encuentra sin liquidar. Supervisión: Acción Social y Secretaría da Gobierno, quienes realizaron el seguimiento a la ejecución presupuestal y el cumplimiento de la Ley 00 de 1993. Durante el tiempo de ejecución del convenio, los recursos estan manejados en la cuenta 009800138985 del Banco Davivienda, según extracto de septiembre de 2013 presentando un saldo promedio por valor de $424.151.805 originando rendimientos financieros por un total de $75.463.105 los cuales fueron girados en su oportunidad según informe reportado por la Tesorería del IPES a octubre de 2013. Dentro de las obligaciones especiales del IPES, tal como lo señala el considerando sexto del Convenio .Este debe inscribir al Programa Misión Bogotá por lo menos (1.035) families beneficiarias, pertenecientes a población en situación de desplazamiento y registradas en el Registro Único de Población Desplazada, según listados enviados por la Secretaría de Gobierno. De la revisión del Convenio no existen evidencias que acreditan la condición da desplazados de los beneficiarios del programa para ser inscritos en el Proyecto Misión Bogotá, por lo anterior, se considera que la entidad incumplió lo establecido en el numeral 3 literal b del convenio asignado a la Secretaría de Gobierno. Los hechos narrados responden a las deficiencias en la supervisión, toda vez que no obran informes mensuales de seguimiento del convenio. Por tanto se corre el riego que se ejecutan [illegible]	1) Efectuar el trámite de designación y así lo requiere este hallazgo; seguimiento y remisión oportuna de la ejecución financiera da los recursos provenientes del convenio 003 de 2007 suscrito con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por parte de los supervisores a la Subdirección Administrativa y Financiera, diligenciando los Formatos FO-322, FO-323 y FO-324 de acuerdo a los establecido por la circular 140 de 17 de diciembre de 2012. 2. Una vez el supervisor del respectivo convenio elabora el informe de ejecución presupuestal y presente el reporte a la Subdirección Administrativa y Financiera, las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad en los asuntos de su competencia, realizaran las depuraciones a las que haya lugar según la información suministrada.	ACTIVIDADES EJECUTADAS/ ACTIVIDADES PLANTEADAS	2/2=100%	1) Supervisores de las convenios 2) Subdirección Administrativa y Financiera áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad	1) Supervisores de los convenios 2) Subdirección Administrativa y Financiera - áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad	2013-dic-24	2014-dic-31	20%		AVANCE 1ER TRIMESTREE 2014: Mediante correo electronico del dia de hoy 05/03/2014 la SFE envio plan de trabajo, ademas mediante radicado 1392 del 25/03/2014 la SJC nos de una relacion de los convenios y su estado de la SFE, ademas nos informa de la conformacion de equipos de liquidadores. AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014: mediante radicado 2707 09/06/2014 la Subdireccion de Formacion y Empleabilidad da avance a las acciones correctivas del hallazgo donde describe el estado y adjunta copia de actas de los trabajos realizados para la liquidacion de los mismo. AVANCE 3ER TRIMESTRE 2015: La SFE informa mediante radicado 00110-817-003423 del 20 de Agosto 2015 envian informe y soportes los cuale pueden consultarse en la carpeta del hallazgo.
VISITA FISCAL	2012	VISITA FISCAL "EVALUACION A CONVENIOS SIN LIQUIDAR VIGENCIA 2007 A 2012" PAD 2013	2.9 Hallazgo Administrativo	Existe un comunicado OAJ-267 de marzo 27 de 2009, donde se autoriza la liquidación del convenio, dirigido a la supervisora del convenio, suscrito por la jefe de la Oficina Asesora Jurídica, no obstante a la fecha el convenio se encuentra sin liquidar. Según el último Informe, el valor ejecutado del convenio fue $2.485.207.159, con lo cual se e beneficiaron 457 personas, según relación suministrada por la oficina de contabilidad. Sin embargo no se evidencian los indicadores de evaluación que demuestran la vinculación de 1035 beneficiarios, como se planteo inicialmente dentro del convenio. Por tanto se considera que existe incumplimiento a lo establecido en el marco conceptual del convenio que establece en el considerando sexto del convenio que los usuarios que al IPES debe atender con por lo menos (1.035), por lo que se configura un hallazgo administrativo si transgredir lo señalado en; art. 2 literal d y a de la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".	1. Establecer un plan de trabajo mediante el cual el supervisor o quien sea designado establezca las acciones necesarias para la reconstruccion de los anexos asociados a las convenios interadministrativos que estan sin liquidar y cuando sea necesario informe de vinculación de 1035 beneficiarios con cargo a los convenios y remision oportuna de la ejecución financiera de las recursos provenientes de las convenios. 2. Establecer como minimo cuatro informes de avance (uno cada trimestre) con el fin de evaluar el grado de desarrollo del plan de trabajo	ACTIVIDADES EJECUTADAS/ ACTIVIDADES PLANTEADAS	2/2=100%	1) Supervisores de los convenios	1) Supervisores de los convenios	2013-dic-24	2014-dic-31	20%		AVANCE 1ER TRIMESTRE 2014: Mediante correo electronico del dia de hoy 05/03/2014 la SFE envio plan de trabajo, ademas mediante radicado 1392 del 25/03/2014 la SJC nos de una relacion de los convenios y su estado de la SFE, ademas nos informa de la conformacion de equipos de liquidadores. AVANCE 3ER TRIMESTRE 2015: La SFE informa mediante radicado 00110-817-003423 del 20 de Agosto 2015 envian informe y soportes los cuale pueden consultarse en la carpeta del hallazgo.
VISITA FISCAL	2012	VISITA FISCAL "Revisión Y evaluación de los convenios interadministrativos de cooperación N°005 de 2007 suscrito entre el IPES y el DADEP y N° 017/08 suscrito entre el IPES y el IDU para la administración de 304 módulos de venta (quioscos) para los vendedores informales PAD 2012	2.1. Hallazgo Admnistrativo con presunta Incidencia Disciplinaria, por deficiencias administrativas y de gestión en la administración de lo Red Pública de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público, REDEP, donde se encontraron los hechos que a continuación se detallan y que evidencian falta de control, seguimiento y gestión por parte del Instituto para la Economía Social IPES. Hecho 7: Estudio de Mercado: se omitió la realización del estudio del flujo peatonal para la instalación de respectivos módulos, lo cual conlleva a que en este momento se tenga que reubicar e instalar nuevamente algunos de estos módulos por cuanto los beneficiarios tienen un numero de venta reducido.	Por deficiencias administrativas y de gestión en la administración de la Red Pública de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público, REDEP, donde se encontraron las hechos que a continuación se detallan y que evidencian falta de control, seguimiento y gestión por parte del Instituto para la Economía Social IPES	Continuar realizando estudios de flujo comercial y peatonal para la reubicación e instalación de mobiliarios urbanos. Reunión de trabajo con el Subdirector de Redes Sociales a informalidad y Alcaldías Locales, para la instalación de nuevos modulos en la ciudad de Bogotá	Número de módulos reubicados en espacios viables / Modulos pendientes de reubicación.	100%	REDEP	Supervisores de seguimiento, y supervisor operativo	2011-mar-01	2014-feb-28	30%		Segun radicado 5920 13/12/2013 SGRSI: informa: que el encargado Juan Davila zona centro : remitio al arquitecto Oscar Camelo del area de planeamiento fisico SDAE, el listado de los quioscos hacer reubicados por ventas dbajas y estar mal ubicados, cuyo costo debe ser incluido en el nuevo contrato de mantenimiento de la REDEP, adjunto en la carpeta Estela Gomez encargada de coordinar las cuatro puntos de encuentro (Aguas, Mundo Aventura, Alcala y Tintal) realizo gestiones con el IDU y la anterior direccion General del instituo para el proceso de reubicacion de las modulos de venta, ubicados en dichos lugares, cabe aclarar que en reunion del 17/09/2013, se acordo que es necesario celebrar un nuevo convenio para este proceso y los recursos se deben tramitar ante la Secretaria de Hacienda Distrital, adjunto acta respectiva en medio magnetica. Con radicado 12935 30/12/2013 se solicita prorroga de 60 dias a la contraloria AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014: Se solicito avance mediante memorando rad. 3602 23-07-2014 a la SGRSI sin obtener respuesta a la fecha.
VISITA FISCAL	2012	VISITA FISCAL "Revisión Y evaluación de los convenios interadministrativos de cooperación N°005 de 2007 suscrito entre el IPES y el DADEP y N° 017/08 suscrito entre el IPES y el IDU para la administración de 304 módulos de venta (quioscos) para los vendedores informales PAD 2012	2.1. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria, por deficiencias administrativas y de gestión en la administración de la Red Pública de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público, REDEP, donde se encontraron los hechos que a continuación se detallan y que evidencian falta de control, seguimiento y gestión por parte del Instituto para la Economía Social IPES. Hecho 1: Se evidencio que beneficiarios del programa, se encuentran actualmente usufructuando el quiosco, con el contrato de uso y aprovechamiento del mobiliario urbano, vencido desde hace varios meses	Por deficiencias administrativas y de gestión en lo administración de la Red Pública de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público, REDEP, donde se encontraron los hechos que a continuación se detallan y que evidencian falta de control, seguimiento y gestión por parte del Instituto para la Economía Social IPES.	Renovación de los contratos e las beneficiarios de la REDEP, teniendo en cuenta la siguiente información: 1. Filtrar información de beneficiarios a las que se las va a renovar contrato. 2. Emitir comunicado a la Subdirección financiera, Jurídica y a la Dirección General para que dichas áreas del IPES generen un concepto de contratación	Número de contratos suscritos con beneficiarios de quioscos/ total de beneficiarios	100%	REDEP	Coordinador,Supervisores da seguimiento, supervisor operativo.	2012-jul-12	2014-feb-28	224/444 = 50%	60%	AVANCE 1ER TRIMESTRE 2014: Con radicado 0026 del 07/01/2014 de la SGRSI a C.I informan del estado del hallazgo sobre sorteos realizados al 27 de sep y 30 de oct. de 2013 y 23 quioscos se encuentran listos para firmas de contratos. Según correo del 25/02/2014 enviado a C.I. informan que "según la base de datos adjunta le informo que actualmente la REDEP cuenta con 411 vencidos y 33 vigentes que equivale a un 7%". AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014: Se solicito avance mediante memorando rad. 3602 23-07-2014 a la SGRSI sin obtener respuesta a la fecha. Ultimo avance : De conformidad con el reporte de envia la SESEC sobra contratos elaborados por localidad, correspondientes a las localidades de Santafé, Candelaria, Antonio Nariño y Chapinero, del periodo diciembre de 2014 a junio de 2015, se relaciona la elaboración de 212 contratos. El hallazgo tendria un avance del 50% (224 Contratos / 444 Beneficiarios = 50%)

El archivo se puede consultar en la carpeta compartidos / sistema integrado de gestión / plan de mejoramiento institucional.

TIPO AUDITORIA	VIGENCIA AUDITADA	ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ESTADO DE LA ACCION
VISITA FISCAL	2012	VISITA FISCAL "Revisión Y evaluación de los convenios interadministrativos de cooperación N°005 de 2007 suscrito entre el IPES y el DADEP y N° 017/08 suscrito entre el IPES y el IDU para la administración de 304 módulos de venta (quioscos) para los vendedores informales PAD 2012	2.1. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria, por deficiencias administrativas y de gestión en la administración de la Red Pública de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público, REDEP, donde se encontraron los hechos que a continuación se detallan y que evidencian falta de control, seguimiento y gestión por parte del Instituto para la Economía Social IPES. Hecho 9: Cada modulo de venta, que se encuentre cerrado, por motivos tales como: recuperación, abandono, o sorteo, para la devolución por parte del beneficiario representa para la entidad un monto de dinero equivalente a DOCE MIL PESOS M/CTE ($ 12.000,00) mensuales por cada modulo en promedio, el IPES, deja de percibir por concepto de uso y aprovechamiento del mobiliario.	Por deficiencias administrativas y de gestión en la administración de la Red Pública de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público, REDEP, donde se encontraron los hechos que a continuación se detallan y que evidencian falta de control, seguimiento y gestión por parte del Instituto para la Economía Social IPES	Generar la restitución, reubicación y sorteo de los puntos de venta que así lo requieran. Revisar, ajustar y documentar el procedimiento de reubicación de módulos, con el fin de hacerlo más ágil.	Numero de módulos activos /Total módulos	100%	REDEP	Coordinador y supervisor operativo	2012-ago-18	2014-feb-28	536/608=88%	[redacted]	Segun radicado 5920 13/12/2013 la SGRSI - REDEP, informa: quienes para vigencia año 2013 convoco cuatro sorteos de asignacion de unidades productivas que son 30 abril, 24 sept, 27 sept, 30 octubre suyas actas adjunta en medio magnetico, para la vigencia 2014 se realizó sorteo el dia 12 de Septiembre y en la vigencia 2015 el 13 de febrero de 2015 se adjunta copia de las actas de realización. Por otra parte la subdireccion remitio al el 26/06/2013 un memorando a la SJC con radicado 2895 sobre los casos de unidades productivas quioscos a recuperar, cuya respuesta fue dada por la SJC el 18/09/2013 donde nos indica caso por caso el procedimiento a seguir para el proceso de restitucion de unidades productivas, al equipo de la REDEP el 20/11/2013 asistio a una reunion con la SJC, asesores juridicos de la SGRSI para tratar el tema de restitucion de modulos REDEP y en el manual de cobro coactivo que esta en proceso de aprobacion por parte de la direccion general IPES, en uno de los apartes manifiesta: "declaratoria de abandono del local manifiesta recuperar los bienes administrados por el IPES que han sido abandonados por los usuarios, arrendatarios y/o beneficiarios de los mismos. Apartir de la declaratoria de abandono del bien, suspender la causación de las cuotas o canones a cargo de los mismos; competencia de la SGRSI. La subdireccion detectara los usuarios que han abandonado los bienes asignados y realizara las gestiones necesarias para la declaratoria de abandono y su posterior restitucion (en el radicado archivado en la carpeta se encuentra el procedimiento). Segun radicado 26 07/01/2014 la SGRSI envia informe sobre el avance al seguimiento del hallazgo, para su revision remitirse a la carpeta del hallazgo ubicada en la ACI. Con radicado 12935 30/12/2013 se solicita prorroga de 60 dias a la contraloria Respecto a la acción 2 "Revisar, ajustar y documentar el procedimiento de reubicación de módulos, con el fin de hacerlo más ágil." No se observó avance, la subdirección informa que La tarea de reubicación de módulos no viables comercialmente está consignada de forma explicita en el [illegible]
VISITA FISCAL	2012	VISITA FISCAL "Revisión Y evaluación de los convenios interadministrativos de cooperación N°005 de 2007 suscrito entre el IPES y el DADEP y N° 017/08 suscrito entre el IPES y el IDU para la administración de 304 módulos de venta (quioscos) para los vendedores informales PAD 2012	2.1. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria, por deficiencias administrativas y de gestión en la administración de la Red Pública de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público, REDEP, donde se encontraron los hechos que a continuación se detallan y que evidencian falta de control, seguimiento y gestión por parte del Instituto para la Economía Social IPES.	El objeto contractual del presente Convenio de Asociación, se encuentra plasmado en la cláusula primera y consiste en "*Aunar esfuerzos técnicos, humanos, financieros y administrativos para apoyar la puesta en marcha, operación y sostenibilidad de la red pública de prestación de servicios al usuario del espacio público - REDEP en lo que concierne al componente de inclusión social de los beneficiarios sujeto de los programas del IPES que entrarán o forman parte de la REDEP, con el propósito de asegurar el mejoramiento de su situación socio económica a través de la creación y acompañamiento de las condiciones de asociatividad y en formación y desarrollo de sus aspectos empresariales*". El Convenio de Asociación No. 1919 del 27 de julio de 2007, fue suscrito entre el Instituto para la Economía Social IPES y la Corporación Fondo de Apoyo de Empresas Asociativas -CORFAS por un valor de $230.000.000, de los cuales el IPES aportó $200.000.000 y la Corporación $30.000.000, presentó una adición por un valor de $64.900.000, para un valor final de $294.900.000. El convenio buscaba hacer sostenible un proyecto productivo de vida de los beneficiarios del Programa REDEP, para que una vez finalizado el proceso de acompañamiento y asesoría por parte de este operador, luego del segundo año de permanencia en este programa, dichos beneficiarios contarán con un negocio propio. Al cumplirse este objetivo se daba la oportunidad de iniciar nuevos procesos a otros beneficiarios. De igual manera, se pactaron obligaciones comunes a las partes y particulares para cada uno de ellos... Se pudo establecer que el objeto y las obligaciones de este Convenio, las cuales incluían hacer sostenibles los proyectos productivos por parte de los beneficiarios de la REDEP, una vez finalizado el proceso de acompañamiento, no se cumplió, situación que se evidencia, [illegible]	SGRSI: 1. Aplicar los siguientes documentos elaborados por CORFAS: "Metodología de Inclusión Social" (en poder del IPES), "Participación de proceso de selección de usuarios de la REDEP y los Puntos de Encuentro", "Conformación de una Red Empresarial de comerciantes de menor tamaño en la REDEP", "La Asociatividad en la REDEP", Continuar con el proceso de conformación y consolidación de asociaciones económicas solidarias por parte de los vendedores de las existentes y por crearse. 2. Retomar la figura de operador logístico del programa REDEP debido a que nunca existió y CORFAS apoyo en estas labores sin ser su objeto contractual. 3. Actualmente el IPES con el apoyo de las Subdirecciones de Gestión Redes Sociales e Informalidad, Emprendimiento y Servicios Empresariales y Comercialización, de Formación y Empleabilidad se encuentran trabajando conjuntamente en el proceso de capacitación en la elaboración de planes de negocio y asesoría en su construcción y apalancamiento de los mismos para hacer realidad la transición de la informalidad a la formalidad. Lo cual se hará realidad con la creación del banco de primer piso incluido en el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana".	Actividades realizadas/ actividades programadas	100%	Subdirección Gestion Redes Sociales e Informalidad	SGRSI	2012-sep-18	2013-dic-31	3/3 = 100%	[redacted]	Se adjunta la Metodología desarrollada por el operador son los lineamientos establecidos para la realización de los Planes de Negocio. Complementario a lo anterior se han realizado convenios con diversas entidades cuyo objeto ha incluido la formulación y puesta en marcha de unidades productivas, lo cual evidencia la generación de instrumentos eficaces que apoyan la realización de actividades que facilitan la elaboración y puesta en marcha de iniciativas de negocio para los beneficiarios de la entidad.
VISITA FISCAL	2012	VISITA FISCAL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EVALUACIÓN A LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA DE LOS VENDEDORES QUE OCUPAN EL CENTRO COMERCIAL CARAVANA PAD 2012	2.1. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria: Luego de analizada la documentación solicitada al Instituto para la Economía Social, se encontró que entre las vigencias 2007 a junio 30 de 2012, esta entidad realizó pagos a la administración del edificio del Centro Comercial Caravana, por la suma de $17.860.535 por concepto de mantenimiento de los años 2009 y 2010, y la suma de: $64.646.350, por concepto de administración de los locales que le pertenecen, para un pago total de: $82.506.885, según el oficio con radicado No. 00110-816-009676 de agosto 30 de 2012, en el cual el IPES...	Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta pérdida de recursos por la falta de explotación económica de estos locales, que genera un presunto detrimento patrimonial de OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($82.506.885), a la fecha de este informe	En los catorce (14) locales propiedad del IPES, se reubicaran 14 vendedores informales algunos con opción de compra y otros en arrendamiento en un termino de 8 meses. Iniciaremos con la reubicación de nueve (9) vendedores que corresponden al proceso de despeje de la carrera 7a. y del parque Santander.	No. de locales adjudicados/No. De locales disponibles (14)	100%	Subdirector De Gestión Y Redes Sociales E Informalidad Gestor Misional	Subdirector De Gestión Y Redes Sociales E Informalidad Gestor Misional	2012-oct-20	2013-nov-20	9/14 = 64,28% (el momento los trece estan desocupados)	[redacted]	Segun radicado 5378 22/11/2013 SGRSI: dado que es rechazado la solicitud de cierre del mismo, manifestamos que a la fecha, de los 14 locales, actualmente el IPES cuenta con 13 de su propiedad en el CC Caravana, toda vez que el local S-046, fue legalizado a traves de la SJC a nombre de la sra Blanca Porras, quedando pendiente la entrega del mismo, es decir que en propiedad del IPES se encuentran 13 locales, de los cuales 8 fueron asignados, las dos cocinas dentro de dicho CC, necesitan de adecuaciones menores como limpieza y pintura antes de su uso para alimentos, por lo que deben ser incluidas en el plan de mantenimiento, los cuales fueron ofrecidas a los beneficiarios y actualmente estan a la espera para iniciar el tramite de adjudicacion por reubicacion, los otros tres locales estan ocupados por beneficiarios que cedieron los modulos del sotano para dar paso al box culvert, por lo anterior se solicita nuevamente el cierre del hallazgo. AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014: No se evidencia avance por parte de la SGRSI, la oficina de Control Interno solicita avance mediante radicado No. 3602 23/07/2014 sin obtener respuesta a 21/08/2014 ULTIMO SEGUIMIENTO: No se observa avance, dado que, segun informa la SGRSI, la administración del Centro Comercial Caravana no permite al IPES disponer de los 13 locales hasta tanto no se hayan pagado las cuenta de cobro por concepto de obras (mejoras) en el Centro Comercial Caravana realizadas en los años 2013 y 2014. Se evidencia el oficio 7042 de junio de 2015 remitido por la administración Centro Comercial Caravana en el cual se realiza el cobro de los valores correspondientes a las mejoras realizadas. No obstante no se evidencia soporte alguno en el que el Centro Comercial Caravana informa al IPES que no puede disponer de los locales.
VISITA FISCAL	2012	VISITA FISCAL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EVALUACIÓN A LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LOS VENDEDORES QUE OCUPAN EL CENTRO COMERCIAL CARAVANA PAD 2012	2.3 Hallazgo administrativo: Se evidenció, que el Resumen estados de cuenta a 30 de junio de 2012 del Área de cartera del IPES, del Centro Comercial Caravana, presenta un saldo de capital e intereses en el pago de la cuota inicial por $370.632.419 y un saldo de capital e intereses por la financiación de $ 2.404.617.057, menos el "Alivio de Intereses" planteado por el IPES, para un total de $2.775.249.476, de los cuales $1.245.186.284 corresponden a saldos de capital, sin embargo, en los estados financieros al 30 de junio de 2012, en la cuenta contable 140605 – Deudores – Venta de bienes, registra $16.600.000, presentando diferencia de $1.228.586.284	Se evidenció, que el Resumen estados de cuenta a 30 de junio de 2012 del Área de cartera del IPES, del Centro Comercial Caravana, presenta un saldo de capital e intereses en el pago de la cuota inicial por $370.632.418 y un saldo de capital e intereses por la financiación de $ 2.404.617.057, menos el "Alivio de Intereses" planteado por el IPES, para un total de $2.775.249.476, de los cuales $1.245.186.284 corresponden a saldos de capital, sin embargo, en los estados financieros al 30 de junio de 2012, en la cuenta contable 140605 – Deudores – Venta de bienes, registra $16.600.000, presentando diferencia de $1.228.586.284	Registro en los Estados Contables. Una vez se realicen las siguientes actividades: 1. Evaluación y rediseño del procedimiento de cobro tanto de Capital como de liquidación de intereses. 2. Ajuste a la base para efectos del cobro. (Producción - Prueba - Desarrollo) 3. Priorización de registros. 4 Definición e implementación del proceso de elaboración de acuerdos de pago. 5. [illegible]	VALOR REGISTRO CONTABLE /SALDO ESTADO DE CUENTA EN CARTERA.	1	CARTERA VS CONTABILIDAD	CARTERA VS CONTABILIDAD	2012-oct-05	2014-feb-28	3/5=60%	[redacted]	En el seguimiento realizado se evidencia la priorización de registros realizado por contabilidad en la cual se ha identificado el valor total hasta la fecha. Teniendo en cuenta que el valor total es de $96.204.469, se hace necesario aplicar el principio de prudencia contable por lo que esta cifra está ingresada en cuentas de Orden en la contabilidad del IPES Se ha establecido el manejo el Manual de Cartera, sin embargo aún es necesario adjuntar el soporte del inicio del proceso jurídico por mora, o acuerdo de pago correspondiente.

El archivo se puede consultar en la carpeta compartidos / sistema integrado de gestión / plan de mejoramiento institucional.

TIPO AUDITORIA	VIGENCIA AUDITADA	ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	ESTADO DE LA ACCION
VISITA FISCAL	2012	VISITA FISCAL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EVALUACIÓN A LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DE LOS VENDEDORES QUE OCUPAN EL CENTRO COMERCIAL CARAVANA PAD 2012	2.4 Hallazgo administrativo: Al revisar la documentación solicitada y aportada por el IPES, se encontró que el cuadro titulado: "Estados de cuenta del Centro Comercial Caravana.- Resumen Estado de Cuenta.-", se relaciona la suma de: $ 1.922.983.432, que corresponde al total de "intereses sin cobrar "	Al revisar la documentación solicitada y aportada por el IPES, se encontró que el cuadro titulado: "Estados de cuenta del Centro Comercial Caravana. Resumen Estado de Cuenta.-", se relaciona la suma de: $ 1.922.983.432, que corresponde al total de "intereses sin cobrar "	1. solicitar concepto a la subdireccion juridica y de contratacion. 2. Aplicar la instrucción dada por la SJC a cabilidad	Grado de aplicación instrucción impartida	aplicar los lineamientos juridicos	CARTERA VS CONTABILIDAD	CARTERA VS CONTABILIDAD	2012-oct-05	2014-feb-28	1/2=50%	60%	15/02/2013 Hay que tener en cuenta que esta es una medida preventiva y para ello, se ha contratado una consultoria especializada en el tema tributario, que en estos momentos con las áreas de gestión se encuentre adaptando los procesos y procedimientos de las áreas de la entidad.El cual nos ayudará además con el tema de los intereses aplicable a cada proyecto misional de la entidad.C ON RADICADO 3805 30/04/2013 SE SOLICITA PRORROGA A LA CONTRALORIA. Con radicado 12935 30/12/2013 se solicita prorroga de 86 dias a la contraloria. Mediante memorando radicado 3600 23/07/2014 se solicito avance al hallazgo sin obtener respuesta por parte de Contabilidad. SEGUIMIENTO 07/12/2015. Se realiza reunión SAF-SJC para solicitar a SJC el cumplimiento de la Acción Correctiva correspondiente y se fija compromiso de examen y entrega de información sobre el avance para el dia miercoles 9 de Diciembre. Por lo anterior, se evidencia que la SJC no ha realizado avances durante los últimos 5 meses.
VISITA FISCAL	2012	VISITA FISCAL REVISION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO A UNA MUESTRA DE LA CONTRATACION DEL PRIMER SEMESTRE DE 2012 PAD 2012	2.5. Hallazgo administrativo por folio de información que permita conocer el registro de las actividades subsiguientes llevadas a cabo por el instituto, en relación con el estado del contrato una vez se termina anticipadamente.	En relación con el Contrato de Prestación de Servicios No. 004, a folio 94 reposa una solicitud de modificación, sin fecha, realizada por el supervisor, en donde no se establece el tipo de modificación, ni se evidencia el Vo Bo de la Subdirección Administrativa y Financiera. A folio 120, se observa solicitud suscrita el 7 de mayo de 2012, de terminación anticipada del contrato por parte de José Farney Mora, dirigida al supervisor argumentando "por motivos personales no puedo continuar con la ejecución del mismo". Dicha solicitud es aceptada por el supervisor el 8 de mayo de 2012. A folio 09 se encuentra la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo del contrato de prestación de servicios No. 004 de 2012, mediante la cual se de por terminado anticipadamente y de común acuerdo el contrato, a partir del 8 de mayo de 2012, teniendo en cuenta que al contratista prestará servicios a la entidad hasta el 7 de mayo de 2012 en consideración a que: "El 19 de enero de 2012 se suscribió el contrato, el contratista realiza la solicitud mediante escrito para dar por terminado el contrato y el supervisor del mismo, avaló la petición del contratista y solicitó la terminación anticipada para que tenga efectos desde el 9 de mayo de 2012, fecha a partir de la cual el contratista no desarrollará actividad alguna del objeto contractual". Respecto al Contrato de Prestación de Servicios No. 0111 a folio 86 reposa una solicitud de modificación sin fecha, del contrato No. 011 del 25 de enero de 2012 realizada por la supervisora, en donde se establece como tipo de modificación: Terminación Anticipada, con Vo.Bo. de la Subdirección Administrativa y Financiera. A folio 86 se observa solicitud suscrita el 31 de enero de 2012, de terminación anticipada del contrato por parte de Marie del Pilar Sánchez López, dirigida al supervisor argumentando "por	SJC: 1.Se llevara a cabo inventario documental del archivo juridico de gestion y archivo centra. 2. de los documentos inventariados se guardara copia magnetica utilizando el metodo de digitalizacion por scanner, con el fin de contar con la informacion en tiempo real y cierto. 3. suscribir contratos de prestacion de servicios con el personal idoneo para realizar la organizacion, clasifi cacion, depuracion e inventario documental de la ifnormacion contenida en el archivo central y de gestion juridica de ipes. 4. capacitar a los miembros de la SJC asi como a los diferentes usuarios del archivo de gestion sobre intervencion de archivo y manejo de informacion. 5. intensificar los controles sobre el prestamo de los expedientes de gestion juridica y del archivo central de la entidad.	Actividades realizadas/ actividades programadas	1	Subdireccion Juridica, SAF	Subdireccion Juridica, SAF	2012-sep-18	2013-dic-31	5/7 =100%		MEDIANTE RADICADO 3109 10/07/2013 LA SJC REALIZO JORNADAS DE CAPACITACION SOBRE GESTION CONTRACTUAL-SUPERVISION CONTRACTUAL A LA CUAL NO ASISTIEROH SIHO 4 PERSONAS DE 32 QUE DEBIAN ASISTIR SE SOLICITO A DIRECCION GEHERAL PROGRAMARA LA NUEVA CAPACITACIDN. con radicado 4441 24/09/2013 INFDRMAN QUE NO SE HA PROGRAMADO LA NUEVA CAPACITACION AVANCE 2DO TRIMESTRE 2014: la SJC realizo resumen sobre las acciones correctivas a su cargo las cuales se encuentran en la carpeta del hallazgo. se solicita avance a la SAF mediante memorando rad 3597 23-07-2014 sin respuesta alguna. SEGUIMIENTO 07/12/2015. Se realiza reunión SAF-SJC para solicitar a SJC el cumplimiento de la Acción Correctiva correspondiente y se fija compromiso de examen y entrega de información sobre el avance para el dia miercoles 9 de Diciembre. Por lo anterior, se evidencia que la SJC no ha realizado avances durante los últimos 17 meses.
VISITA FISCAL	2012	VISITA FISCAL REVISION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO A UNA MUESTRA DE LA CONTRATACION DEL PRIMER SEMESTRE DE 2012 PAD 2012	2.8. Hallazgo administrativo por vinculación de personal bajo la figura de planta de personal, proceso de selección.	El IPES llevó a caso un concurso para proveer los empleos de carrera administrativa de forma provisional. Es de anotar, que en los nombramientos en provisionalidad, no existen derechos adquiridos, pero si es claro que para la remoción de estos empleados, es necesario indicar las motivos. La exposición de las razones le corresponde a la entidad, sin que la CNSC tenga injerencia sobre este pronunciamiento, como se el caso relacionado con tres (3) empleados que participaron en este concurso y fueron separados del servicio, sin que mediara ninguna motivación Según los declaraciones dadas a través de acta de visita fiscal a este ente de control donde afirman que después de que la CNSC, negó la prórroga, y el IPES le envió dos (2) oficios, indicándoles que esta prórroga no se habia dado, estos funcionarios continuaron laborando en la entidad, y se les asignaron actividades a ejecutar, como fue el caso de las personas que atendieron la Feria de los Colonias, en el periodo comprendido entre el 1 y el 26 de julio de 2012, sin que a la fecha se los haya reconocido los días laborados.De igual forma, as observa que dos (2) empleados que participaron en el concurso, y fueron separados de cargo, por no reunir las requisitos del nuevo Manual de Funciones, sin que la entidad tuviera en suenta el articulo 6 del Decreto 040 del 23 de enero de 2012, que dice: "Articulo 6°.- Requisitos ya acreditados. A los empleados públicos que al entrar en vigencia el presente decreto estén desempeñando empleos de conformidad con normas anteriores, para todos los efectos legales, y mientras permanezcan en los mismos empleos, o sean trasladados o incorporados a cargos equivalentes o de igual denominación y grado de remuneración, no se les exigirán los requisitos establecidos en el presente decreto" Se expresa un	ACCIÓN PREVENTIVA:1. Se ajustará dentro de los Procesos de Apoyo del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del IPES, el proceso de gestión de talento humano, en el sentido de definir los actos y especificamente el contenido de aquellos que resulten necesarios para la vinculación y desvinculación del personal de la entidad, asi como también los términos en los que se adelantará el trámite que ha de seguirse desde el momento mismo en el que se solicita la autorización a la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer los empleos vacantes mediante nombramientos provisionales o encargos, incluyendo la selección de las personas con quienes se proveerá aquellos empleos; el acto administrativo de nombramiento, el acta de posesión; el oficio que debe enviar el IPES a la Comisión Nacional del Servicio Civil para solicitar la prorroga de la autorización cuando sea el caso; el acto administrativo que debe expedirse en el evento de ser procedente una declaración de insubsistencia del funcionario nombrado por el cumplimiento de los requisitos que la ley establece para el efecto; el oficio de comunicación de terminación del nombramiento o del encargo por vencimiento del término o por el acaecimiento de las circunstancias que se establecieron como condiciones resolutorias del mismo; el procedimiento interno de desvinculación del funcionario, como la expedición del paz y salvo por el almacén, el bloqueo del usuario y el correo interno asignado por la Oficina	Actividades realizadas/ actividades programadas	1	SAF-TALENTO HUMANO - SDAE	SAF-TALENTO HUMANO - SDAE	2012-sep-18	2014-feb-28	90%		1. La SAF mediante oficio rad 955 28/02/13, informa que se han realizados dos reuniones (SAF Y SDAE) con el fin de actualizar el proceso de gestion de talento humano y en el, especialmente el procedimiento relacionado con la provision de empleos a traves de nombramientos provisionales. MEDIANTE RAD 2694 13/06/2013 SIGUEN EN EL PRDCESO DE IHSISTIR A LA SDAE INCLUYA AL AREA DE TALENTO HUMANO EN LOS CRONOGRAMAS DE REUNIONES DE AJUSTES DEL SIGC.ADJUNTO ESTA LA ACTA DE LAS MISMAS con radicado 4654 07/10/2013 la SAF informa el avance asi: ha tomado la iniciativa de ajustar y actualizar sus procesos y procedimientos dentro del sig en desarrollo se ha reunido a parte de su personal con asesores adscritos a sis SDAE con elf in de recibir asesoria en todo este proceso. el proceso de gestion de TH no ha sido ajeno a esta labor, por el contrario ha sido uno de los procesos en los que mayor atencion se ha puesto. con el fin de dar cumplimiento e l plan de mejoramiento. radicado 5497 27/11/2013 SESEC informa que no ha realizado despidos injustificados y ahora los actos administrativos que se expaidan son debidamente motivados segun lo normado por la constitucion d ela ley.Con radicado 12935 30/12/2013 se solicita prorroge . Asimismo el 24/02/2014 envian soportes de los procedimientos, caracterizaciones para el proceso de Geton Talento Humano desde la SAF la cual esta en proceso de revision y aprobacion por parte de la SDAE AVAHCE 1er. TRIMESTRE 2015: Segun radicado 1069 30/03/2015 por la SDAE se informa que se inicio la construccion del preadimiento de TH sobre ingreso y desvinculacion del recurso humano, con la sesoria de la SDAE-SIG, el avance que se reporta es el diligenciamiento del objetivo, alcance, responsable, condicion general, se tiene definidos les conceptos principales a utilizar y se trabaja en el diagrama de flujo no se anexan soportes Se manifiesta por la profesional que atiende el seguimiento que respecto del ajuste del proceso de gestion de talento humano, se encuentra caracterizado lo cual se puede evidenciar en la ruta //compartidos// caracterizaciones// procesos de apoyo// formato PO-009 Gestion Talento Humano,

El archivo se puede consultar en la carpeta compartidos / sistema integrado de gestión / plan de mejoramiento institucional.